RIF

go

11. Reales. — G.D. de Loriche. —

INSCRIPCIONES DE CARTHAGO NOVA, *HOY CARTAGENA*, EN EL REYNO DE MURCIA,

ILUSTRADAS

POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR

CONDE DE LUMIARES,

INDIVIDUO DE LA ACADEMIA DE ARTES Y CIENCIAS DE PADUA, &c.





EN MADRID
EN LA IMPRENTA DE SANCHA
AÑO DE MDCCXCVI.
Se hallará en su imprenta y librería calle del Lobo.

Carthaginem,
quam Dux Pœnorum Asdrubal condidit.

MELA.

Tarraco Scipionum Opus,
Sicut Carthago Pœnorum.

PLINIO.

DISCURSO PRELIMINAR.

La magnificencia de la ilustre Colonia Carthago Nova, hoy Cartagena; en el reyno de Murcia, ha dexado, á pesar de los golpes de desolacion que ha padecido desde su origen, rastros de aquel antiguo esplendor que la distinguió. Las medallas, inscripciones, estatuas, anfiteatro, pirâmides, y demas monumentos antiguos que aun hoy se admiran, son testimonios honorificos de sus pasadas glorias, los mismos que sepultados en el seno del olvido mudamente arguyen nuestra desidia, abandonados en mano de la ruda ignorancia, que insensiblemente los aniquila.

El P. M. Fr. Enrique Flores recogió todas las medallas de esta ilustre Colonia (1), conocidas hasta su edad, representandolas exâctamente copiadas, y desenredando al mismo tiempo su leccion de las tinieblas en que se hallaban confundidas por los autores extrangeros.

Menos felices las inscripciones de Cartagena, estos preciosos depósitos de apreciables noticias, no han logrado, hasta ahora, autor que de propósito las haya ilustrado copiandolas con exâctitud,

(1) En 1773 publiqué la adicion á los tres tomos de las Medallas publicadas por Flores.

ó si en algun tiempo lo intentaron los colectores de inscripciones, solo fué para confundir y trastornar sus contenidos.

En los tesoros de inscripciones de Juan Jano Grutero, y demas colecciones extrangeras hallamos una porcion de lápidas atribuidas á Carthago Nova, jamas vistas, ni conocidas en aquel suelo, tales son la mayor parte de las que publicó Luis Antonio Muratori, por cuya causa es sospechosa su noticia, á vista de que inscripciones que exîsten en otros pueblos de distinta provincia se colocan en las referidas colecciones, indebidamente en Cartagena; por tanto creo que únicamente pertenecen á esta ciudad aquellas que hoy exîsten, y las que refieren Ambrosio de Morales, Francisco Cascales, Tomas Reinesio, ó los manuscritos cuyos autores sacaron los traslados de los originales; sin embargo, como Morales no exâminó por sí las antigüedades de Cartagena, y la pasion y amistad de Cascales con los partidarios de los Cronicones, le despeñó á apoyar sus consejas, debe darsele á las inscripciones que refiere, aquel crédito que resulte apoyado por otras noticias particulares.

Villajoyosa en el reyno de Valencia conserva la siguiente lápida, colocada en una de las paredes de su iglesia.

D' M'
......ALFIVS...... ZOS......
......ANN' LV' H' S' EST
.....OMO OPTI E' S' T' T' L...
......VLP..... IRINE...........
AN... XLV' H' S' E
MVLIER' OPTIM.....
S' T' T' L

La misma que indebidamente atribuyó á Cartagena Luis Antonio Muratori (1), representandola en la forma siguiente:

ALETIO ZOSIMIO. ANN. LV. H. S. EST
HOMOPTIMO. S. T. T. L
NIDIBRA VXOR. ANN. XLV. H. S. EST
MVLIER OPTIMA. S. T. T. L

Tal vez sucederá igual equivocacion con otras de la misma especie, de las quales no tenemos mas noticias que las que le comunicaron sugetos de poca fé.

En el año de 1778 dió á la luz pública el P. Leandro Soler una obra dividida en dos tomos con el título de *Cartagena ilustrada*, en la qual insertó algunas de las inscripciones que se conservan en Cartagena, pero en la misma obra verificó lo que sinceramente asegura, esto es, que

(1) Pag. MDCXXVIII. 12.

el conocimiento en la antiquaria le era totalmente desconocido: oxalá siguieran este exemplo de ingenuidad aquellos que pretendiendo engalanarse con el pomposo título de antiquarios, dan en sus discursos freqüentes pruebas de lo contrario.

Las inscripciones y medallas son las bases de la Historia de los pueblos, y esta saldrá defectuosa siempre que aquellas no se copien exâctamente, porque de lo contrario serán inutiles y vanas todas las conjeturas que se formen sobre traslados inexâctos.

Los antiguos se sirvieron de las inscripciones para conservar la memoria de los acaecimientos considerables. Desde los tiempos mas remotos sabemos hubo inscripciones, por ellas se propagaron las ciencias y las leyes: la Astronomía tuvo por primer libro una inscripcion, si es cierto lo que Josefo en el lib. 5. Antiq. cap. 3. refiere, esto es, que los hijos de Set antes del Diluvio, tenian escritas sus observaciones astronómicas en unas colunas de piedra; pero aun quando el Marques Maffei en sus observaciones literarias tom. 6. pag. 426, pretenda persuadir á que este testimonio es intruso en la obra de Josefo, podemos recurrir al epitáfio que Jacobo puso sobre el sepulcro de su esposa Raquel: este testimonio infalible del cap. 35. ℣. 20 del Genesis dirá *Erexitque Jacob titulum super sepulchrum eius: Hic est titulus monumenti Rachel usque in presentem diem.* Cuya memoria apenas hubiera podido conservarse, si aquel monumento no hubiera tenido grabada alguna inscripcion.

La misma Escritura suministra otro testimonio de la antigüedad de semejantes monumentos en el libro IV. de los Reyes, refiriendo que destruyendo el Rey Josías todos los sepulcros, halló uno de un Profeta con título levantado, al qual no llegó.

Porphyro habla de las inscripciones que los Cretenses conservaban, en las quales estaban escritas las ceremonias de los Coribantes, esto es, de los Sacerdotes de Cibeles. Plinio refiere que los Astrólogos Babilonios se servian de ladrillos, materias duras y sólidas, para conservar sus observaciones, las artes y las ciencias. Cornelio Tácito en el libro IV de sus Anales refiere, que los Mesenenses en las contextaciones que tuvieron con los Lacedemonios tocante al templo de Diana Limenetida, presentaron la division antigua de Peloponeso, hecha entre los descendientes de Hércules, y mostraron que el campo en que el templo se habia edificado pertenecia á su Rey, y que los monumentos aun se veian grabados sobre piedras, y metal. *Contra Messenii, et veterem inter Herculis posteros divisionem Peloponesii protulere, suoque regi Dentheliatem agrum, in quo id delubrum cesisse: monumentaque eius rei sculpta saxis, et are prico manere.*

Desde la distancia de estos tiempos hasta los presentes, han sido y son las inscripciones preciosos archivos de memorias utilísimas; las bases de la historia, de la geografía, de la cronología, ortografía, y otras ciencias.

¿Quantos pueblos antiguos desconocidos en la historia nos descubrieron las inscripciones? Del lugar Ficariense, situado antiguamente en Almazarron, no se tuvo noticia hasta el año de 1776 en que se descubrieron las tres preciosas estatuas de marmol con las inscripciones dedicadas á Cibeles y al Genio (*), del lugar Ficariense ó Ficario: un descubrimiento igual no podia haber sucedido por otro medio que por el de las inscripciones, supuesto que ni Estrabon, Ptolomeo, Mela, Plinio, Antonino, ni ningun historiador ni geógrafo nos da la menor noticia de tal lugar en España. Ptolomeo en el lib. 3. cap. 3. nombra en la costa de Cerdeña la isla Φικαρια, esto es Ficaria, la misma que Plinio en el lib. 3 cap. 7 nombra *Ficarium*, la qual, segun Cluverio en su *Corsica Antica*, llaman hoy Coltellaso, pero en España no conociamos hasta ahora el lugar Ficariense.

En vano seria recorrer la historia antigua de los tiempos para hallar á la célebre *Dianium* con otra dignidad mas honorifica que la de Ciudad estipendiaria; si el tiempo hubiera destruido la preciosa lápida hallada entre las ruinas del templo de Diana en la ciudad de Denia, despues que escribieron Martin de Viciana, Pedro Anton Beuter, Gaspar Escolano; y el P. Francisco Diago, historiadores del reyno de Valencia.

(*) Genio era el Dios que presidia al nacimiento, y se le daban en custodia y guarda no solo los hombres sino tambien las ciudades.

PRO· SALVTE AVG
VENERI SACR
CN· OCTAVIVS
FLORVS IIIIII VIR
AVG MVNICIPIO
D ♡ D ♡ D ♡
L· D· EX· D· D

Danos á conocer este precioso marmol, gozó la ciudad de Denia, entonces *Dianium*, el privilegio de municipio Romano, cuya noticia no podia hallarse en los historiadores y geógrafos de aquellos tiempos.

Aunque Cornelio Tácito, tratando de la sangrienta guerra Viteliana, refiere el funesto catástrofe de Julio Mansueto, soldado de las Legiones de Vitelio, que desconociendo á su propio padre, que servia en las de Vespasiano, le dió muerte, y fué causa de que alborotadas las Legiones por tan raro y funesto suceso perdiesen la accion las de Vitelio, ignorabamos de que nacion ó patria fueron estos Romanos, hasta que en el año de 1773, exâminando las ruinas de la antigua Sagunto, hoy Murviedro, encontré la inscripcion sepulcral de Julia Mansueta, hija de aquel desgraciado Español.

No es mi objeto principal dilatarme sobre esta materia, sino únicamente dar una idea para manifestar, que las inscripciones son uno de los

apoyos mas firmes de la historia, y que abundando nuestro suelo de semejantes monumentos, regularmente se hallan abandonados al ignorante vulgo, cuya mano destructora aniquila y roba de nuestra memoria las noticias mas honorificas á la nacion.

Convencido de esta verdad he puesto en limpio los apuntamientos sobre las inscripciones de Cartagena, copiadas por mí con tan prolixo esmero, como que en todas las ocasiones que he estado en aquella ciudad he confrontado los originales con las copias, aun estando seguro eran fieles y exâctas.

No obstante esta delicadeza, para asegurarme mas, resolví á executar el último exâmen, con cuyo designio pasé á la ciudad de Cartagena, donde no me quedó diligencia alguna que practicar, para cotejar de nuevo las copias, y corregir los errores que la altura de las lápidas, ó la incomodidad del lugar y mala conservacion pudieran haber ocasionado. Animado de este deseo no exceptué piedra, inscripcion, ó ruina antigua del exâmen; pero hallandose colocadas algunas inscripciones á una elevacion dilatada, fué necesario valerme de máquinas y andamios para conseguir la exâctitud que requieren sus copias, y aunque en algunos parages no se podia hacer esta indagacion sin peligro de precipitarse, superó el deseo de ilustrar nuestra historia, y dar una noticia fiel de estos preciosos monumentos, á toda incomodidad y contingencia.

Se necesita de un particular estudio para la fidelidad de las copias, aunque á primera vista parece solo material. El conocimiento de los caractéres borrados por los leves vestigios que quedan en la inscripcion, es una ciencia que solo la enseña la práctica, si el que copia no guarda la proporcion y distancia de los caractéres, saldrá la copia siempre defectuosa y errada; se ha de medir el espacio que ocupa un carácter, para calcular por su magnitud los que faltan en el trozo borrado, y los que totalmente lo están, señalarles con puntos en linea, como tambien los leves trozos que se descubren de caractéres, expresandolos por puntos, formando la figura que manifiestan. Los puntos triangulares, quadrangulares, redondos, y á veces de otras figuras, las trabazones de algunas letras, su forma y ayre son circunstancias precisas que no se deben omitir; y quando al interesado no le sea posible copiar la inscripcion, tengo por mas acertado valerse de sugeto que no entienda la lengua latina, porque este copiará como el que dibuxa, y el que la entiende escribirá tal vez lo que imagina (1).

Cada una de las inscripciones que presento lleva su construccion primeramente al idioma latino y castellano, esto es, las exîstentes, se explican las abreviaturas que contienen, el origen

(1) En el Prospecto que publiqué del *Tesoro de inscripciones y antigüedades de España*, se hallan los preceptos para copiar con fidelidad las inscripciones.

de varias fórmulas religiosas de los Romanos, sus ritos, ceremonias y usos; los cargos, oficios y dignidades de las personas que expresan; los prenombres, nombres, y cocnombres; las familias á que pertenecen algunos héroes señalados de estas, el motivo de la ereccion de semejantes monumentos, el año en que fueron hallados y colocados donde exîsten; últimamente el sitio en que al presente permanecen, sin omitir manifestar las fábulas que sobre algunas de estas inscripciones han forjado los supuestos cronicones.

Para no dexar incompleta la coleccion he añadido las copias de aquellas inscripciones que han desaparecido, y únicamente se hallan en las colecciones de Grutero, Muratori, Reynesio, Occon, Fabreti, Morales, Francisco Cascales, y otros, sobre cuyo contenido y legitimidad no me embarazo por ser siempre aventuradas las conjeturas que se forman sobre monumentos inciertos; pero por este medio se hallarán publicadas aquí todas las lápidas de Cartagena, conocidas hasta el tiempo presente, para evitar la precision de consultar las colecciones extrangeras, manantiales abundantes de errores y equivocaciones. Con todo confieso sinceramente me son obscuras algunas de sus siglas, ó abreviaturas, sobre las quales propongo aquellas conjeturas que me parecen mas ajustadas á un sentido genuino, sin que me sea ruboroso confesar mi ignorancia en este particular, tanto como me seria la ociosidad, porque los hombres están sujetos al limitado cono-

cimiento que les destinó la providencia, y los verdaderamente doctos en esta ciencia, conocerán que muchas de las inscripciones que se hallan en piedras y medallas, necesitan de un Edipo que las adivine.

ANTIGUEDAD DE CARTAGO NOVA.

Esta ilustre colonia dió nombre á toda la Provincia Cartaginense: llamóse Cartago Nova, para distinguirse de la antigua Cartago en Africa, no de la figurada en España junto á Cantavieja, por el Gerundense.

Lo que se puede asegurar acerca de la fundacion de esta colonia es, que Asdrubal, Capitan de los Cartagineses, que salieron de la vieja Cartago, la fundó segun Polibio (1), Strabon (2), y Mela (3), advirtiendo la comodidad del puerto, la inmediacion al Africa, y la abundancia y fertilidad de sus campos y minas (4); con estas ventajosas circunstancias, resolvieron levantar una colonia, con el fin de emprehender la total ruina de los Romanos en España, señoreandose de toda la península.

Las evidentes señales de antiguedad que con-

(1) Polib. lib. 2. (2) Strab. lib. 3. (3) Mel. lib. 2. c. 6.

(4) Parece increible lo que refiere Estrabon citando á Polibio de la abundancia y extension de estas minas, pues cuenta que ocupaban 400 estadios en circulo, y que en ellas se empleaban 40ⓜ hombres, añadiendo que producian cada dia al Pueblo Romano valor de 25ⓜ. dracmas. *Strabon lib. III. Geograph.*

serva Cartagena, suplen el no detenerme en manifestar estuvo la Colonia Cartago Nova construida donde hoy está la Ciudad.

De este emporio de las riquezas del Africa y España fueron despojados los Cartaginenses por P. Cornelio Scipion el año 542 de Roma (1). Jamas mostraron los Romanos mas teson que en la toma de Cartago Nova, porque la opulencia y riquezas que poseia servia de cebo al valor Romano; conocia Scipion el espíritu codicioso de sus soldados, y así los avivó al asalto, ponderandoles los tesoros y riquezas que ivan á disfrutar, y lo ricos que quedarian con el despojo. Entró Scipion triunfante en Cartago, y desde entonces quedó sujeta al Imperio Romano, hasta la invasion de los Wandalos, que refiere Idacio (2), y la de los Godos que refiere San Isidoro (3). Entre las excelencias de Cartago Nova no fué la menor las fábricas de flechas, como advierte Silio Itálico (4). Plinio coloca á nuestra Cartago (5) al principio de la region Contestania, que se extendia hasta pasado el rio Sucro, hoy Xucar.

Durante la dominacion Romana se ennobleció Cartago Nova con suntuosos edificios. Tenia templos en honor de *Mercurio Theutate* (6), Esculapio (7), Ulcano, y Aletes (8), á quien por

(1) Polib. lib. X. Flor. lib. 2. cap. 6.
(2) Chronic. ann. 1. Valentinian. (3) Etimolog. l. XV.
(4) Punic. Bell. lib. 15. (5) Lib. 3. cap. 3.
(6) T. Liv. dec. 3. lib. 6. c. 19.
(7) Polib. lib. 10. cap. 3. (8) Citado.

haber hallado las minas de plata colocaron en el número de sus dioses (1). Parece dedicaron otro templo á Saturno, segun indica el nombre que dieron á una de las tres colinas sobre las quales estaban dichos templos (2). Polibio da el título de *magnífico* al palacio que se creia edificado por Asdrubal; y la Curia ó Chancillería de la provincia estuvo en la falda del castillo, la qual en tiempo de los Godos reparó el Patricio Comenciolo, cuyos escombros y ruinas aparecen cada dia, advirtiendose algunas empleadas en varias obras particulares, especialmente en la de la Iglesia mayor.

Polibio, con expresion de Xenofonte, dió á nuestra Cartagena el honorifico título de *Taller de la guerra* (3), así por el continuo exercicio con que Scipion disciplinaba las Legiones Romanas durante su mansion en ella, como por la aficion del pueblo á las luchas de Gladiatores, y ensayos del valor. Por tanto donde hoy se halla situado el cementerio, ó campo santo del hospital, se descubre con claridad el area del anfiteatro, en el qual se executó aquel famoso desafio de los hermanos *Corbis*, y *Orsua*, Régulos Españoles, que disputaban entre sí el Señorio de *Ibe*, hoy la Villa de Ibi en el Reyno de Valencia, no muy distante de Cartagena.

En el año de 1598 aun se conservaba parte

(1) Polib. cit. (2) Polib. lib. 10. cap. 3.
(3) Lib. 10. cap. 4.

del magnífico aqüeducto que conducia á Cartago las aguas de la fuente de Cubas.

Estos, y otros suntuosos edificios, que ennoblecian á Cartagena en aquellos tiempos, reducidos á ruinas, poblaron la ciudad de inscripciones, estatuas, baxos relieves, y otras preciosidades, las quales abandonadas despues á una nacion meramente guerrera, perecieron totalmente, ó aprovechandose los extrangeros de nuestra indolencia las transportaron á sus paises, como hizo el Duque de Trayecto, Vespasiano Gonzaga; quando en el reynado de Felipe II reparó de su orden la fortificacion del castillo. El circulo ó diametro de la ciudad, escribe Polibio (1), comprehendia solos veinte estadios (*), no quarenta como muchos creyeron, añade:

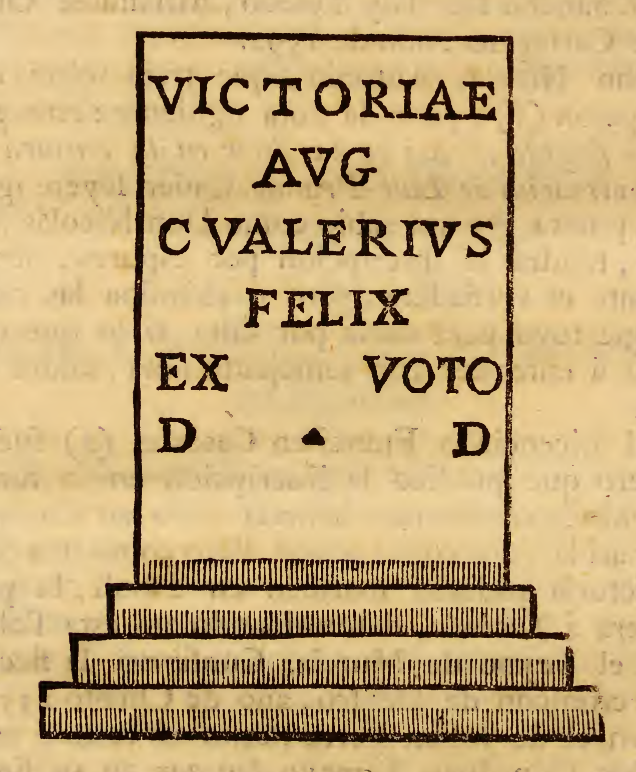
NOTA.

En la casa capitular de Cartagena se conserva un manuscrito que trabajó en el siglo pasado Don Nicolás Montanaro, natural de la misma ciudad, y Capitular de su Ayuntamiento; contiene 48 foxas en quarto; del qual he copiado las inscripciones que se citan en esta obra con su nombre.

(1) Lib. 10. cap. 3.
(*) Cada estadio constaba de 125 pasos geométricos, octava parte de una milla.

INSCRIPCION I.

En el patio de la casa llamada de los Santos (1).



La historia de esta inscripcion es uno de los puntos mas principales para la de la Ciudad de Cartagena, por haberse valido de ella Gerónimo Ro-

(1) Erradamente la atribuyó Maffei á otro lugar, haciendo incurrir en el error á otros. Sup. ad Murat. tom. 5. p. LI. 7. in loco *Belli* dicto ex Maffei CCCCLVII. 1.

man de la Higuera, con los sectarios de los Pseudo-chronicones, añadiendole letras que jamas hubo en la lápida.

Es una coluna quadrangular con tres gradas en la parte inferior, sin mas filete ni adorno, que sirve de estribo á un corredor del patio de la casa de los Santos, allí la colocó el Ilustrísimo Señor D. Sancho Dávila y Toledo, hallándose Obispo de Cartagena, año de 1592.

Don Nicolás Antonio, que trata sobre esta inscripcion (1), pone la nota siguiente: *esta piedra es fingida, y así se ha decir en la censura de los adversarios de Luit-Prando.* Quien leyere igual nota, puesta por un sabio como Don Nicolás Antonio, tendrá la inscripcion por espurea, siendo evidente es verdadera; pero si exâmina las razones que tuvo para darla por falta, ó lo que quiso dar á entender con semejante nota, saldrá del error.

El Licenciado Francisco Cascales (2) fué el primero que publicó la inscripcion en la forma que exîste, confesando haberla visto en Cartagena, y así la puso como estaba. Pero como una Santa Victoria padeció martirio en Tíboli, la pasó Higuera á *Turbula*, determinando era esta Tobarra en el Reyno de Murcia. Confirmó la ficcion en el cronicon de Dextro, año de Christo 255, y 254 en el de Julian Perez: echó el resto á estas patrañas Don Juan Tamayo Salazar en su fingido Poema de Aulo Halo: y en el Martirologio Español á 23 de Diciembre. Para base de semejantes falsedades escogieron á la Diosa Victoria, apli-

(1) Censura de Histor. Fabul. lib. 5. cap. 7. fol. 192.

(2) En el Discurso de la ciudad de Cartagena reimpreso en Madrid año de 1779. pag. 340. n. 27.

candola á Santa Victoria. Higuera en el adversario 97 pag. 478 del falso Luit-Prando de la edicion de Ramirez del Prado, y en el adversario 81 pag. 22 de la de Tamayo de Vargas, depravó sacrílegamente la inscripcion verdadera, y formó sobre esta otra fingida, aplicandola á Santa Victoria.

Oigase al falso Luit-Prando de la edicion de Tamayo: *cum essem Carthagine Spartaria legi inscriptionem in honorem S. Victoriæ quam vocabant propter egregiam eius sanctitatem Augustissimam in hunc modum.*

VICTORIAE AVGVSTISSIMAE
C. VALERIVS. FELIX
EX VOTO. DD
VIVENTE. MAXIMO VRBIS (*) ABVLANAE
PATRONO.

Lo mas notable es, que habiendo el Licenciado Francisco Cascales impreso en el año de 1598 la inscripcion en la forma que se halla, *Victoriae Augusti C. Valerius felix ex voto DD.* Pasados 23 años se explique con la ficcion siguiente, auxiliando á los cronicones, y faltando á la verdad de la historia; refiere dos inscripciones de Cartagena, y no siendo ahora del caso la primera, escribe (1) la segunda dice asi: *Victoriae Augustis C. Valerius ex voto DD.* „ Esta piedra la vi yo „ rota en Santa Ana, mas Luit-Prando dice haberla leido entera en Cartagena en esta forma:

(*) Anne TVRBVLANAE.
(1) En el discurso XX. pag. 507 de la nueva edicion de Murcia de 1775.

Victoriae Augustis C. Valerius felix ex voto DD. curante Maximiano urbis Turbulanae Patrono. „Cayo Valerio Felix dedicó esta memoria á Victoria Augustísima por voto de los Regidores, „procurandolo Maxîmiano Patron de la ciudad „de Tobarra.“ Y dice Luit-Prando: „que á Victoria por su singular santidad y religion la llamaban augustísima.“

Como Don Juan Robles Corbalan era discípulo de Higuera, y condiscípulo de Cascales, y ambos correspondientes del autor de los fingidos cronicones, segun el mismo Corbalan confiesa en varias partes de su historia ms. de las grandezas del Reyno de Murcia, y en la de la Cruz de Caravaca, fué otro de los defensores de la fábula, por tanto en la pag. 168 cap. 8 del lib. 5. texe una novela para establecer el martirio de Santa Victoria en Turbula, robandoselo á Tíboli, como prueba Don Nicolás Antonio en el lugar citado.

Todo el texido de la ficcion fué, que habiendo el autor de los Pseudo-Cronicones leido la historia que publicó la primera vez Cascales, y sabiendo que éste, con quien tenia trato epistolar, buscaba noticias de antigüedades, y otras á este tenor, le pareció pueblo proporcionado para repartirle, como acostumbraba, algo del oropel aparente de sus grandezas. En este supuesto hizoles decir á su Dextro y Luit-Prando lo ya referido, atribuyendo á Turbula el martirio de Santa Victoria, con la unisonidad de *Tíboli*, ó territorio *Tibulano*, que es la *Tibur* del tiempo de los Romanos, sita en la campaña de Roma ó Lacio, y distante de la ciudad, segun la cuenta de aquellos tiempos 150 estadios, que hacen poco mas de 18 millas, en donde padeció el martirio Santa Victoria. Texida ya la tela de la maraña en

el telar de sus producciones, se la remitió á su amigo Cascales, el qual inconstante y codicioso, con dolo, por no desmentirse de lo que antes habia escrito, y avariento de este nuevo oropel, dixo que la lapida estaba quebrada, constandole lo contrario por haberla registrado, pues ésta no lo ha estado, ni hay señal por ninguno de sus ángulos de la mas lave fraccion.

En mi librería exîste un monumento bien raro, que verifica la maraña que sobre dicha inscripcion texió Higuera; es un memorial ó carta que contiene siete hojas en quarto, sin nombre de impresor, ó noticia del año en que se imprimió, que por ser rarísimo lo copio á la letra en el apendice.

Esta es, pues, la historia de la inscripcion presente, de la qual no dixo Don Nicolás Antonio era fingida, sino la que sobre ella habian forjado los falsarios.

Su verdadero sentido es: *Victoriae Augustae Caius Valerius Felix, ex voto decreto Decurionum*: Cayo Valerio Felix consagró este monumento á la Diosa Victoria, por voto que hizo, y se puso allí por decreto de los Decuriones.

Los Decuriones equivalían á lo que hoy los Regidores, estos eran los civiles, porque habia dos generos de Decuriones, los de la milicia se llamaban así quando gobernaban las Decurias de la caballería, y en lo civil aquellos que componian el Senado de los pueblos; y estos fueron los que dieron en Cartago Nova el decreto ó permiso para erigir aquel monumento, que sin su consentimiento no se podia dedicar.

El dedicante fué Cayo Valerio Felix, procedente de la familia patricia Valeria, una de las mas antiguas, ilustres, y fecundas en grandes hombres.

INSCRIPCION II.

Casa de los Santos, piedra blanca, faltale la parte izquierda; 1 pie, 6 pulgadas alta; 1 pie, 10 pulgadas ancha.

R. . . . . IVBAE RE
IVBAE FILIO REGIS
IEMP. . . . . . IS N· REGIS GAV
PRON . . . OTI REGIS MASINSS
. . . RONEPOTIS · NEPOTI
II VIR QVINQ PATRONO
COLONI

Regi Jubae, Regis Jubae filio, Regis Jempsali Nepoti, Regis Gaudae Pronepoti, Regis Masinissae Pronepotis Nepoti; Duumviro quinquenali Patrono Coloni. Memoria ó estatua dedicada por los colonos de Cartago Nova al Rey Juba, del Rey Juba hijo, del Rey Jempsal nieto, del Rey Gauda biznieto, del Rey Masinisa tataranieto, su Duumviro quinquenal, y Patrono.

Aunque algunas colonias de España tuvieron el honor de que los Césares de Roma fuesen sus Magistrados, no todos lograron que los Reyes extrangeros admitieran el Duumvirato, distincion que gozó Cartago Nova, contando entre sus Duumviros, á mas de los Césares Neron, Druso, y Ca-

lígula, á Ptolomeo (1) hijo de Cleopatra, y Ptolomeo Dionisio, Rey de Egipto, por los años 27 antes de J. C. y al de Mauritania Juba por los 30 de la misma época: pasado este tiempo, segun conjetura el Señor Masdeu, le lisongearon los Gaditanos con la misma dignidad de Duumvir, de cuyo hecho habla Rufo Festo Avieno en los versos siguientes (2).

Rex ut superbus omniumque praepotens,
Quos gens habebat forte tum Maurusia,
Octaviano Principi, acceptissimus,
Et literarum semper in studio Jubas
Inter fluoque separatus aequore,
Illustriorem semet urbis istius
Duumvirato crederet.

En los pueblos fuera de Roma el Duumvirato fué el Magistrado superior, que regularmente se promovia cada un año: eran dos en cada pueblo, y en todo imitaban á los Consules Romanos: les hubo tambien quinquenales, esto es, que duraban en la dignidad por espacio de cinco años, y de esta calidad fueron los de Cartago Nova, como expresa la inscripcion QVINQ. Otras colonias tuvieron tambien Duumviros quinquenales, como *Illici*, *Celsa*, *Corduba*, *Corinto*, y *Leptis*.

Me persuado á que el compañero de Juba en el Duumvirato fué Cneyo Atelio Poncio, segun manifiesta la medalla siguiente: flor del Loto, al

(1) Asi consta por la medalla siguiente cabeza de Augusto AVGVSTVS. DIVI. F. Laurea en el centro REX. PTOL en dos lineas: al derredor C. LAETILIVS. APALVS. II. VIR. Q.

(2) *Or. Marit.* ✠. 283.

derredor IVBA· REX· IVBAE· F· IIVIR. Q. Albogalero, Segur Aspergillo, y Capeduncula (que son los signos Pontificales) al derredor CN. ATELIVS PONTI· IIVIR. Q. porque este Duumvirato es el mismo que expresa la inscripcion, y la medalla consta ser batida en el imperio de Augusto, segun se colige por los signos Pontificales, los quales nunca pueden aplicarse á Juba, y sí á Augusto, con cuya empresa le lisongearon los de Cartagena, por haber recibido el sumo Pontificado en el año 741 de Roma, por muerte de Lepido.

No satisfecha la Colonia Cartago Nova con elegir á Juba por su Duumviro, como manifiesta la inscripcion y medallas, le instituyó su patrono y defensor en las causas y solicitudes que tenia pendientes en la capital del universo. Así lo exîgían las circunstancias en que se hallaba Juba, tanto por su literatura y erudicion, como por el patrocinio y amistad que pródigamente le dispensaba Cesar. Este sabio Africano fué hijo de otro Juba Rey de Mauritania, y de Numidia, que siguiendo el partido de Pompeyo, vencido por Cesar, tomó por sí la muerte lidiando en compañia de Petroyo, año antes de Christo 64, el qual era hijo de Jempsal, como refiere Dion (1), y Jempsal de Gauda, cuyo padre fué Masinisa.

Con la muerte del padre se vió Juba el jóven sujeto al poder y voluntad de Cesar, el qual con magnífica piedad le conduxo á Roma, donde le instruyó en todo género de ciencias; formóse uno de los mas sabios escritores de su edad, segun lo acreditan Strabon, y Plinio que le cita, y sigue muchas veces. Dedicó algunos de los libros que

(1) Dion. lib. 41.

escribió á Cayo Cesar hijo de Augusto segun el mismo Plinio advierte (1), no al Emperador Cayo Cesar Caligula, como algunos creyeron.

No captaron tanto la voluntad de Augusto las prendas personales de Juba, como la fidelidad que acreditó en la guerra civil de Marco Antonio, portandose fiel á su bienhechor, motivos que elevaron el cariño de Cesar á casarle con Cleopatra hija de Marco Antonio, y Cleopatra, Reyna de Egipto, llamada Silene, y cederle los Reynos de Africa, las dos Mauritanias, y parte de la Getulia (2).

Me he dilatado haciendo esta sucinta relacion del carácter de Juba, para acreditar la juiciosa eleccion de los colonos de Cartago Nova en haberle elegido por su patrono.

La institucion del Patronato, segun Dionisio de Halicarnasio, fue un medio de que se valió Rómulo para ligar con el vinculo de la amistad las clases patricia y plebeya. Despues de haber encomendado á los patricios la buena armonía, y comiseracion para con los plebeyos, dió á estos libertad para que eligiese cada uno á su gusto á quien quisiese por Patrono: este tenia sumo cuidado de acudir por sus clientes (asi se llamaban los que se acogian baxo la proteccion del patrono) defendiendolos, y no consintiendo se les hiciera agravio alguno. Los clientes tenian obligacion de atender á su costa á las indigencias de sus patronos, y se reputaba por gran maldad quando el patrono acusaba á su cliente, ó el cliente á su patrono: en una palabra eran los patronos para sus clientes como los padres para con los hijos (3);

(1) Lib. 6. cap. 27 y 12. cap. 14.
(2) Dio. Cass. lib. 51.
(3) *De verb. signif.* pag. 153.

asi lo explica Sexto Pompeyo Festo: *Patronus ab antiquis cur dictus sit manifestum; quia ut patres filiorum: si hic numerari inter dominos clientum consueverunt.* Por tanto elegian aquellos varones de mayor reputacion, y mas condecorados, para el patronato, como lo executaron los de Siracusa con Marco Marcelo, y los de Capua con Ciceron.

No fué menos respetable por calidad y erudicion Juba, que Cayo Mario Pudente, y Marco Atilio, patronos, el primero de los Clunienses, y el segundo de los Boccoritanos (1).

Con tales antecedentes ¿quien no condenará la rigida censura del Marques Maffei y las ilaciones voluntarias que acina para reprobar y dar por falsa la presente lápida? Yo ciertamente (2) escribe, no concederé jamas que una ciudad de España mendigase en Africa la proteccion de un Soberano, en vez de solicitarla de algun personage célebre en Roma por dignidad ó por eloqüencia.

Pero ¿quien ha dicho hasta hoy sino Maffei, que los Cartaginenses en lugar de solicitar en Roma un patrono poderoso, fueron al Africa á buscar un Rey Africano?

Quando los colonos de Cartago Nova se acogieron al patrocinio de Juba, se hallaba este en la capital del universo, al lado del primero de los Emperadores, en cuyo tiempo debemos conside-

(1) Vease la inscripcion hallada en el Monte Aventino doctamente ilustrada por el Abate Spalleti, y la Disertacion sobre la inscripcion hallada en Mallorca año 1765 de Don Buenaventura Serra.

(2) *Hispaniæ civitatem ego certe non feram Patronum in Africa sibi quærentem, et non Romæ florentem oloquio, ac dignitate virum, sed Mauritaniæ regem in Patronum Coloniæ adoptatem.* Ar. Crit. Lap. lib. 3. Cap. 4. Colo. 407.

rarle como uno de los patricios mas condecorados de la Republica Romana, tanto por su eloqüencia y erudicion, como por los esmaltes y condecoracion que adquirió con la gracia del Cesar: un poco de meditacion sobre las historias de aquellos tiempos hubiera contenido aquel prurito de zaherir las glorias de la nacion Española.

Para discernir el mérito de su censura, bastará representar aquí la copia que sirvió de guia, sacada de las Miscelaneas de Spon. (1)

REGI· IVBAE. REGIS.
IVBAE· FILIO· REGIS.
HIEMPSALIS· N· REG· GAV.
PRONEPOTI. REGIS. MASI.
NISSAE. ABNEPOTI. N. E. P. D. I.
IIVIR. QVIQ. PATRONO.
COLONIAE.
COLONI· ET· INCOLAE.
LIBERTINI.

(1) *Miscell. erud. Antiq.* pag. 145. *Reyn. Class. III.* pag. 307.

INSCRIPCION III.

El original de esta inscripcion se halla en la pared exterior de la casa, vulgo de los quatro Santos, en la subida al castillo de Cartagena, mal conservada, á causa de hallarse expuesta á la inclemencia de las lluvias y vientos del norte, en el estado que aquí se representa.

M· CORNELIVS· M· F
GAL· MARCELLVS· AVG
QVINQMVRVM· APORTA
::::::::::::::::::::::::::ADTVRRIM
PROXIMAM· PED· CXLVI· ET
VLTRATVRRP· XI· D· D· F· C· I· Q· P·

En la primera y segunda linea se conservan integros los caractéres. En la tercera faltan los cinco primeros, los quales se perciben por los leves lineamentos que quedan y deben ser QVINQ en la quarta estan totalmente borrados los siete primeros, que por las copias de los AA. citados se sabe fueron TOPILLA, como la trae Occon; bien que mal distribuidas las líneas, omitiendo las tres últimas letras I · Q · P · En la quinta faltan algunos trozos de los ocho primeros PROXIMAM, y en la sexta y ultima todos se conservan legibles, excepto el sexto, y septimo TV, y el nono R. Sin embargo pues que esta inscrip-

cion se halla publicada por Ambrosio de Morales (1), Grutero, (2), Francisco Cascales (3), Adolfo Occon (4), el P. Leandro Soler (5), y el Señor Masdeu, ni se ha publicado con exâctitud hasta hoy, ni á mi entender se ha interpretado genuinamente. Ambrosio de Morales, á quien siguieron todos los autores referidos, leyó „Marco Cornelio Marcelo, hijo de Marco, de la „tribu Galeria, Sacerdote agorero por cinco años; „por determinacion y mandado de los del regimiento, tuvo cuidado de hacer edificar el muro „desde la puerta llamada tópila, hasta la torre mas „cercana, por espacio de ciento y quarenta y seis „pies, y pasada la torre once pies. Y puso alli „en la obra esta piedra &c." Verdaderamente la opinion de este célebre antiquario, y no menos la del Señor Masdeu, me arredrarian á oponerme á su dictámen, si la fuerza de los exemplos y razones que manifestaré no verificáran indubitablemente que Marco Cornelio Marcelo lejos de intitularse en la inscripcion Sacerdote agorero, como leyeron todos con Morales, fué y expresamente manifiesta la misma inscripcion, del cuerpo de los Augustales civiles, como otros muchos que se hallan nombrados en las lápidas de España, ya en esta forma, VI· VIR· AVG· ya SEVIR AVG· ó ya como en inscripcion de *Lucentum*, hoy Alicante (6), IIIIIIAVG· ó por solas las tres primeras letras AVG, como en di-

(1) Antiguedades de las ciudades de España tomo IX. pag. 282.
(2) Grut. CLXVIII. 2.
(3) Discurso de la ciudad de Cartagena edicion de 1779.
(4) Inscrip. XII.
(5) Cartagena ilustrada parte 1. cap. 13. pag. 78.
(6) Vease *Lucentum*, hoy la ciudad Alicante.

cha lápida se indica; á mas de estos principios, y de que en las inscripciones de esta parte de España no se halla memoria de los agoreros como en las de Roma, ó pueblos de Lacio; Augur se escribía, tanto en lapidas como en medallas, con todas las letras del nombre, para no equivocar la dignidad Augural con la Augustalidad, que comunmente se indicaba con las tres primeras letras á semejanza de *Augusto*, distinguiendose por los antecedentes ó relativos, la naturaleza ó significado de cada uno de los dos. El QVINQ. de la tercera línea forzosamente ha de concordar con AVG, y por tanto no se ha de creer acnombre de Marco Cornelio, ni la integridad de la lapida dá lugar á sospechar se hayan borrado los caractéres VR, para que dixera AVGVR QVINQ, que siendo asi debiamos juiciosamente juzgar la lapida por espurea. Entremos á la discursion de la materia. Dice la inscripcion, segun Morales, que el regimiento de Cartagena, se entiende el Magistrado civil de los Decuriones, equivalente á nuestros regidores, determinó y mandó que Marco Cornelio Marcelo, Sacerdote agorero, por cinco años tuviese cuidado de hacer, ó edificar el muro de ciento quarenta y seis pies de largo; sin duda se olvidó aquel célebre antiquario quando ilustraba la presente lápida, que el Sacerdocio Augural, fué en aquellos tiempos el mas elevado carácter del orden Sacerdotal, como advierte Plinio á Arriano (1) tan antiguo, que desde la primera edad

(1) *Gratularis mihi, quod acceperim Auguratum: jure gratularis: primum quod gravissimi Principis judicium in minoribus etiam rebus consequi pulchrum est: deinde quod sacerdotium ipsum tum priscum et religiosum, tum hoc quoque Sacrum plane & insigne est quod non admititur vivendi Plin.* lib. 4. Epis. 8.

de Roma hallamos investido con él á los mismos Reyes, lo que forzosamente habia de ser asi quando por un principio de su religiosa superstición estaban sujetos al agorero, aunque por incidencia, digamoslo asi, no tan solo los Generales del exército, Pretores y Magistrados del pueblo Romano, si que igualmente los Reyes, Consules, Emperadores, con todas las disposiciones y empresas de la República, porque perteneciendo al agorero la explicacion de los prodigios, sueños, respuestas de los oráculos, interpretacion de lo futuro por el vuelo ó graznido de las aves, ó disposicion de los signos celestes, quedaban al arbitrio de su interpretacion sujetas todas las acciones del Imperio. El establecimiento de los agoreros es dudoso, parece inventado por los Caldeos, y admitido de los Griegos que florecieron en Hetruria cuyo inventor fue Tages segun Ovidio (1).

Indigene dixere tagem, qui primus Hetruseam
Edocuit gentem casus aperire futurus.

De alli pasó á Roma, donde Rómulo estableció un Colegio de tres agoreros, á los que se añadió otro en tiempo de Servio Tullo. En el año 454 de Roma se aumentaron cinco plebeyos, que componian el numero de nueve; y últimamente Cornelio Sila les acrecentó á quiuce, cuyo número permaneció hasta su extincion en el Imperio de Teodosio el mayor.

Asi como para obtener el Decurionato bastaba una mediana recomendacion, al Sacerdocio Augural se elevaron únicamente los sugetos mas sublimes y autorizados; tales fueron los primeros

(1) Ovid. Metamorf. lib. 15. v. 518.

Reyes de Roma, condecorados con la dignidad de Augur, Q. Fabio Máxîmo que la exerció por espacio de 63 años (1), Augusto Cesar, y otros ilustres Romanos. Por tanto no era conseqüente al esplendor de la dignidad que el Magistrado civil de un pueblo subalterno tuviera facultades de imponer cargas y preceptos al agorero, sobre cuya dignidad sacerdotal no exercian jurisdiccion alguna los Decuriones, ni le era lícito ni decente al Agorero intervenir ó miscuirse en la direccion de obras públicas, para lo qual habia instituido el cuerpo ó Colegio de los Augustales, á quienes incumbia la direccion, y aun el coste de las composiciones de caminos y obras públicas, los quales por ser de inferior calidad que los Decuriones, estaban sujetos á sus preceptos y deliberaciones. Apuremos mas el asunto, ¿como podia intitularse quinquenal una dignidad que se perpetuaba en el condecorado y que jamas la exerció alguno por tiempo determinado? quinquenales fueron los Duumviros de Cartago Nova, los de Ilici, Celsa, Corinto, y Leptis, no los Augures. En el dilatado cuerpo de inscripciones, no se hallará memoria de un solo Augur quinquinal, ni el menor auxîlio á favor de la iterpretacion de Morales, habiendo infinitos que apoyen la mia, como voy á manifestar.

Tres especies habia de Augustales, segun consta por las inscripciones y memorias de aquellos tiempos; unos sagrados, otros civiles, y otros militares. Los sagrados, ó sacerdotales, fueron instituidos por Tiberio Cesar año 14. de J. C. en honor de Augusto, para el culto del Numen de este Emperador, que veneraron como deidad, y el de

(1) Plin. H. N. lib. VII. Corn. Tacit. lib. 6. cap. XI.

otros que succesivamente elevaron á Divos, llamando á los de Augusto, Augustales, como Hadrianales, Trajanales, Alexandrinos, á los de Hadriano, Trajano, y Alexandro. Llamábanse tambien *Seviros* por el número que formaba su primera creacion, ó colegio, y estos, como he dicho, eran los Sagrados. Los civiles, intitulados tambien con el mismo nombre de Augustales, segun Reynesio, por ser instituidos, ó confirmados en su oficio por los Presidentes que los Augustos tenian en las provincias, ó como yo sospecho, porque entendian en la composicion de los caminos llamados *vias Augustas*, les incumbia este ramo, con el de fábricas de edificios y obras públicas. Los militares, eran en las legiones ó exército, aquellos Xefes, ó soldados que Augusto Cesar añadió á los *ordinarios*, Oficiales que dirigian los órdenes primeros de la batalla: oygase á Vegecio (1) *Augustales appellantur, qui ab Augusto ordinariis juncti sunt.*

Fué pues Marco Cornelio Marcelo, no Augur, sino Augustal de la segunda especie, como acredita intitularse quinquenal, y el haber, por decreto de los Decuriones, cuidado de hacer la obra; intitulase quinquenal porque sufrió cinco veces ó años el cargo de la Augustalidad, lo que verifica hallarse en inscripciones algunos Augustales que la sufrieron segunda vez, y otros perpetuamente á exemplo de los Flamines; porque si todos hubieran sido perpetuos no habia necesidad de expresar la segunda vez, y asi como en un mismo sugeto recayó el cargo segunda vez, pudo igualmente recaer en Marco Marcelo, tercera, quarta y quinta. Esta es la especie de Augus-

(1) Veg. de re. Milit. II. 7.

tales sujeta á los Decuriones de los pueblos, destinada como he advertido, para la composicion de caminos y obras públicas; en Grutero (1) hallamos que trece Augustales compusieron de orden de los Decuriones 1165 pasos de camino, y otra inscripcion del mismo (2) nos dá noticia, que los Xefes de los Augustales compusieron otro trozo de camino; y de otro que para el mismo efecto (3) dió una gran cantidad de dinero, todo por orden de los Decuriones; de suerte que tanto por intitularse quinquenal, como por el precepto del Magistrado civil, y por el mismo hecho de construir el muro, se prueba evidentemente, á mi entender, que Marco Cornelio Marcelo de nuestra inscripcion fué Augustal, y no Augur, como creyó Morales y los demas que le siguieron, debiendose leer en la lápida AVGustal QVINQuenal.

Dixe sufrió el cargo de Augustal, porque podia conferirse este, contra la voluntad del electo, obligandole el Magistrado á admitir el cargo: molestia que indica cierto número de años ó tiempo determinado; las mismas inscripciones nos ilustran, especialmente la Gruteriana (4), en la qual M. Mecon, natural de Leon, instituye una manda para alivio de los que fuesen obligados á cargar con la Augustalidad, QVI AD MVNVS AVGVSTALITATIS COMPELLERENTVR. Es necesario alguna meditacion sobre las inscripciones para distinguir las clases de Seviros augustales, y no confundir los Sagrados ó Sacer-

(1) Grut. CL. 4.
(2) Grut. CXLIX. 5.
(3) Grut. CCCC. 7.
(4) Grut. CCXV. 2.

dotales, con los civiles ó militares, pues no todos son de la segunda, ni todos de la primera. A vista de lo expuesto leo la inscripcion en esta forma: *Marco Cornelio Marcelo, hijo de Marco, de la tribu Galeria, quinta vez Augustal*, ó por cinco años, *por decreto de los Decuriones de Çartago-Nova, cuidó de que se hiciesen á su costa ciento quarenta y seis pies de muralla desde la puerta Topilla hasta la torre próxîma, y once pies mas allá de la torre, y tambien cuidó de que se pusiera la inscripcion.*

Pertenecia este Romano á la tribu Galeria: el fondo de la autoridad Romana consistia en la convocacion general de todo el pueblo, que tenia el nombre de Comicios: esta promulgaba leyes, elegia empleos, declaraba guerras, y juzgaba los delitos contra el estado: asi como el pueblo de Roma y su distrito, fue dividido en tres partes por Rómulo, dichas tribus, habiendo crecido el pueblo, se dividió en mas tribus, de modo que en el año 513 de Roma, llegaban á 25 tribus; las que componian los habitantes de Roma, se llamaban *Urbanas*, y los de las campañas componian las *Rusticas*; estas, que al principio fueron inferiores, vinieron á ser las mas distinguidas, y las Urbanas las de menos crédito, porque queriendo Appio Claudio poner de su parte al pueblo, introduxo en las tribus lo mas ínfimo de la plebe; segun el cómputo Varoniano fué el año 450, por cuya causa las familias mas antiguas é ilustres de Roma, se retiraron á las tribus rusticas. Desde esta época la voz *tribu* no indicó en adelante, la residencia de los que la componian, sino su recepcion en una cierta parte del pueblo.

En la Ciudad solo quedaron quatro tribus, es

á saber, la Suburana (1), Esquilina (2), Colina (3), y Palatina (4), de los quatro quarteles de la ciudad, las demas, esto es, las 31 restantes eran Rústicas, denominandose de algun lugar, ó de alguna ilustre familia.

Juntabanse de ordinario en el campo de Marte para elegir los Magistrados de segunda orden, como Tribunos del pueblo, Ediles, Triunviros, Proconsules &c, y para otros intereses públicos que no son aquí necesarios explicar.

Una pues de las tribus Rústicas fué la Galeria, á la qual estaba agregado Marco Cornelio Marcelo.

Valióse de esta lápida el Autor del fingido Dextro para establecer una de las muchas ficciones que inventó, lo que combate sabiamente Don Nicolas Antonio (5).

(1) Varro de Lig. Lat. lib. 4. Cicer. Orat. Agrar. cap. 26. Dionisius lib. 4. Antiq. Rom. pag. 219.

(2) Varro ib. Liv. lib. 20. cap. 58. Plin. lib. 18. cap. 3.

(3) Varro ib. Plin. lib. 18. cap. 3. Joseph. Antiqus. Jud. lib. 14. cap. 17.

(4) Varro ib. Dionis. lib. 4. Antiq. Rom. pag. 219. Asconius Pedianus in Orat. 2. contra Verrera. Plinio. ibid.

(5) Censur. de Hist. fabul. lib. 3. cap. 7. §. 9.

INSCRIPCION IV.

Casa de los Santos ; marmol blanco , 1 pie , 10 pulgadas alta: 1 pie , 9 pulgadas , 3 líneas ancha.

DIIS MANIBVS
.....A SECVND......
PF CORNELIA
..IBI ET MODERAT
ET.......ERIAE·C·F
SILVANAE

La mayor parte de las inscripciones de Cartagena son sepulcrales ; la vanidad Romana llegaba hasta el sepulcro ; desde el Supremo Magistrado hasta el ínfimo esclavo comprehendia la facultad y derecho de sepultura , como igualmente el de grabar sobre la losa , su nombre , edad , y votos , por cuyo motivo abunda tanto este genero de inscripciones[1], las que rara vez incluyen cosa digna de nota. Los Romanos , siguiendo por imitacion á los Griegos , veneraban los sepulcros como lugares sagrados , por eso dice Dido á su hermana Ana , vaya y diga á Eneas , que ella no hurtó , ni ofendió las cenizas de su padre Anquises.

Nec Patris Anquisae cineres mane suae revelli.

Despues del Regifugio , que fué en el año 244 de Roma , segun el computo de Varron , Porcio Caton , Tito Livio , y Dionisio de Alicarnasio , y un

año antes segun Polibio, y Fabio Pictor, no enterraron los Romanos mas á los difuntos en la ciudad por ley expresa de las 12 tablas. *In Urbe ne sepelito neve urito*, por evitar la infraccion que pudiera causar en climas cálidos, ó los incendios, como se experimentó en los funerales de Clodio, que prendiendose fuego, la voracidad de las llamas reduxo á cenizas la mayor parte de la plaza de los rostros. Era facil el incendio si los funerales se celebraban en la ciudad, siendo contingente se comunicára el fuego de la Pira, que se formaba para quemar el cuerpo, echando en ella materias combustibles para que cebara la llama, y aromáticas para precaver el mal olor. No obstante obtenian algunas familias permiso para sepultarse en la ciudad, por servicios señalados á la República.

La presente inscripcion es un cipo de marmol blanco con molduras: la injuria de los tiempos ha comido parte de los caractéres de la inscripcion, por lo qual unicamente con incertidumbre se puede conjeturar diria: *A honor de los Dioses Manes, Secunda Cornelia, hija de Publio, hizo este sepulcro, para sí, para Moderata, y para Valeria Silvana, hija de Cayo.*

La fórmula DIIS MANIBVS regularmente se expresaba por solas las iniciales D. M. otras añadiendo una S. en esta forma D. M. S. *Diis Manibus Sacrum.* Tambien consagraban el sepulcro á sola el alma, ó el Dios de los Manes en singular, como se lee en una inscripcion de *Mentesa* que trae Argote de Molina (1) copiada de Ciriaco Anconitano, la que comienza DEO MANIVM. Los Griegos usaban igualmente esta fórmula, ponien-

(1) Nobleza de Andalucía Lib. 1. f. 12.

de Roma hallamos investido con él á los mismos Reyes, lo que forzosamente habia de ser asi quando por un principio de su religiosa superstición estaban sujetos al agorero, aunque por incidencia, digamoslo asi, no tan solo los Generales del exército, Pretores y Magistrados del pueblo Romano, si que igualmente los Reyes, Consules, Emperadores, con todas las disposiciones y empresas de la República, porque perteneciendo al agorero la explicacion de los prodigios, sueños, respuestas de los oráculos, interpretacion de lo futuro por el vuelo ó graznido de las aves, ó disposicion de los signos celestes, quedaban al arbitrio de su interpretacion sujetas todas las acciones del Imperio. El establecimiento de los agoreros es dudoso, parece inventado por los Caldeos, y admitido de los Griegos que florecieron en Hetruria cuyo inventor fue Tages segun Ovidio (1).

Indigene dixere tagem, qui primus Hetruseam
Edocuit gentem casus aperire futurus.

De alli pasó á Roma, donde Rómulo estableció un Colegio de tres agoreros, á los que se añadió otro en tiempo de Servio Tullo. En el año 454 de Roma se aumentaron cinco plebeyos, que componian el numero de nueve; y últimamente Cornelio Sila les acrecentó á quiuce, cuyo número permaneció hasta su extincion en el Imperio de Teodosio el mayor.

Asi como para obtener el Decurionato bastaba una mediana recomendacion, al Sacerdocio Augural se elevaron únicamente los sugetos mas sublimes y autorizados; tales fueron los primeros

(1) Ovid. Metamorf. lib. 15. v. 518.

tatum, et tumultuario rogo semi ambustum est: postea per sorores ab exilio eversas erutum, crematum, sepultumque. Satis constat prius quam id fieret, hortorum custodes umbris inquietatos in ea quoque domo in qua occubuerit, nullam noctem sine aliquo terrore transactam, donec ipsa domus incendio consumpta fuit. Servio en el comentario sobre el lib. 3. de la Eneida, nos presenta una idea de los pareceres de los antiguos acerca de los *Manes*: dice que son las almas separadas de los cuerpos, que aun no han entrado en los otros (esto es, porque creia la transmigracion de las almas) las quales se complacen de hacer daño á los vivientes. *Manus* en antiguo latin significa bueno, asi como las Parcas derivan su nombre *Parcæ, quod nemi parcant*, porque no perdonan á nadie; otros (prosigue) quieren que *Manes* venga de *manare*, porque todo el ayre que ocupa el espacio que hay entre la tierra, y el círculo de la luna, está lleno de estos espíritus, que salen de sus estancias á atormentar los mortales; y ultimamente que así como los Dioses celestes son los Dioses de los vivos, los Manes son los de los muertos; otros pretenden sean Dioses nocturnos que reynan entre el cielo y la tierra, y que presiden sobre la noche, lo que ha dado motivo á llamar *Mane* á la mañana: así discurrian los antiguos acerca de los Dioses Manes.

Por esta variedad de opiniones hallamos que los Poetas dieron varios sentidos á esta voz Manes. Virgilio (1).

Manesque vocabat Hetoreum ad tumulum.

(1) Æneid. lib. 3. v. 304.

y en otro lugar (1)

¿ Id cinerem aut Manes credis curare sepultos ?

El mismo Virgilio (2)

Haec Manes veniet mihi fama sub imos.

Lo que no se puede aplicar á las mismas almas, sino á los lugares donde ellas estaban, por lo que llama á estos lugares profundos : *Manesque profundi* : de lo que resulta que los Manes se tomaban por deidades infernales, subterraneas, ó almas de los difuntos, y en general por todas aquellas que presidian en los sepulcros de los antiguos, á los quales guardaban una veneracion extrema : vease un bello exemplo en la inscripcion siguiente de Roma (3)

NE TANGITO
Ō MORTALIS
REVERERE
MANES DEOS

y esto bastará para la inteligencia de la fórmula *Diis Manibus* freqüente en inscripciones sepulcrales.

Los sepulcros de los Romanos eran de varias formas, tenia cada uno su nombre, este segun las

(1) Æneid. lib. 4. v. 34.
(2) Æneid. lib. 4. v. 388.
(3) Spon. Dis. 17. pag. 240.

molduras, cornisas y adornos fué de sugeto distinguido, pues á estos ponian columnas ó semejantes adornos, y llamaban túmulo, porque levantaba tumor sobre la tierra.

Et tumulum facite, et tumulo superaddite carmen (1).

porque sobre él ponian la inscripcion ó verso. Estos sepulcros servian para depositar las cenizas de los cuerpos difuntos que era costumbre entre los Romanos quemar, y con ungüentos aromáticos colocarlos en urnas de vidrio, plomo, ó barro, y de otras materias, no porque anteriormente no hubiesen practicado enterrar los difuntos, como hacemos nosotros, pues consta por Valerio Máxîmo (2). *Duabus arcis lapideis repertis quarum in altera inscriptura indicabat corpus Numæ Pompilli Pompon filii fuisset.*

Que en una arca de piedra estaba sepultado el cuerpo de Numa Pompilio, hijo de Pompilio; pero despues, como mantenian la guerra en distintas provincias, se vieron precisados á quemar los cuerpos difuntos que quedaban en el campo de batalla, para evitar el escarnio y crueldad que los enemigos executaban desenterrandoles, lo que se evitó quemando los cuerpos muertos, y de aquí se introduxo la costumbre (3). *Postea quam longinquis bellis defunctos erui cognovissent, ut igni cremarentur decreto sanxerunt.* Sin embargo de esto algunos Romanos conservando los ritos de sus mayores, no permitieron quemar sus huesos, sino que ungidos mandaban se enterrasen, como sucedió con la fami-

(1) Virg. Buc. Egl. 5. v. 42.
(2) Lib. 1. cap. 1.
(3) Alex. ab. Alex. lib. 3. cap. 2.

lia de los Cornelios, segun escribe Plinio (1), *ipsum cremare apud Romanos, non fuit veteris instituti: terras condebantur. At postquam longinquis bellis obrutos erui cognovere, tunc institutum est tamen multae familiae priscos servavere ritus; sicut in Cornelia nemoante Sillam Dictatorem traditur crematus.*

A este acto precedian varias ceremonias: primeramente el pariente mas inmediato unia su boca á la del moribundo, y cogia el último aliento vital, como Virgilio dice de Ana hermana de Dido (2).

.... Et, extremus si quis
super halitus errat ore legam.

Mas claro lo expresa Ciceron (3)

ut filiorum extremum halitum excipere sibi liceret.

Despues le cerraba los ojos. Virgilio escribe, que entre las dolorosas exclamaciones que dixo la madre de Eurialo, viendole muerto, fue una (4)

.... Nec te tua funera mater,
produxi, prestive oculos......

Propercio (5)

At mihi non oculus quisquam
inclinavit euntes (*).

(1) Lib. 7. cap. 54.
(2) Æne. lib. 4. v. 684.
(3) Cicer. 5. Verrin.
(4) Ænei. lib. 9. v. 486.
(5) Lib. 4. Eleg. 7. v. 566. *ad cinthiam*
(*) *euntes, id est, moribundos.*

Finalizadas estas, y otras prolixas ceremonias, pasaban á la uncion del difunto; pero antes le lavaban con agua caliente, tanto por la limpieza, como por satisfacerse si estaba vivo (1). *Pars calidos latices et aëna undantia flammis expediunt corpusque lavant frigentis et ungunt.*

Quemabanles luego embalsamados, y envueltos en una sabana blanca. *Defunctorum corpora* (2) *odoribus et prætiosis vestibus illita.*

No satisfechos con ungir el cuerpo difunto untaban igualmente el sepulcro y la piedra (3). *Hoc etiam grave erat nulla mercede hiacynthos.* Juvenal para satirizar á Crispino, que olia mucho, dice: que tenia olor que bastaba para dos entierros, aludiendo á esta costumbre (4).

Et matutino sudans Crispinus amomo
Quantum vix redolent duo funera.

Pero el envolver los difuntos en la sabana blanca, no era general, porque á los Magistrados, Senadóres, Patricios y sugetos distinguidos envolvian con una toga ó hábito de púrpura (5) *Purpura viri utemur, pretextati in Magistratibus, in Sacerdotiis; nec id ut vivi solum habeamus insigne, sed etiam ut cum eo crememur mortuis.*

Por último reducian el cuerpo á cenizas, y rociandolas antes con vino, las depositaban en la urna con los huesos si habian quedado: asi el poeta (6).

(1) Virg. Æn. lib. 6. v. 218.
(2) Lac. Firm. l. 5. c. 50.
(3) Prop. lib. 4. Eglog. 7. v. 574.
(4) Juv. lib. 1. Sat. 4. v. 740.
(5) Liv. lib. 34.
(6) Lib. 6. v. 226.

Postquam collapsi cineres et flamma quievit
Reliquias vino et bibulam lavere favillam:
Ossaque lecta cada texit chorineus aheno.

INSCRIPCION V.

Casa de los Santos, piedra tosca azulada, 1 pie, 4 pulgadas alta; 2 pies, 1 pulgada ancha.

D· MARIO· D· L
DEMETRIO
FRATRI

Déxase ver con claridad en la pared de la casa, vulgo de los Santos. En la segunda línea estan borradas las ME. cuyo espacio admite solamente el lugar de dos caractéres. *Decimo Mario. Decimi Liberto, Demetrio fratri.* A Decimo Mario Demetrio, Liberto de Decimo, puso esta memoria su hermano. Los Romanos nunca tuvieron servicio de hombres que no fueran esclavos, estos eran Griegos ó Latinos, y se distinguian por nombres serviles, la mayor parte Griegos, como *Seleuco*, *Siro*, *Laeneo*, *Tyro*, *Euthico*, *Lemno*, *Prothimo*, *Erotis*, *Theophrasto*, *Zenon*, *Demetrio*, y otros. Las guerras proveian de esclavos á Roma, y estos se llamaban *servi*, ó *mancipia*, cuyas etimologías no son necesarias en este lugar. Despues que la servidumbre y cautiverio saltearon la libertad natural de los hombres, siguió la buena obra del ahorrar, que no era otra cosa que hacer libres á los esclavos y restituirles aquella libertad natu-

ral del hombre que habian perdido por el cautiverio.

Llamabase esta ceremonia Manumisio, porque el dueño delante del Pretor ponia la mano sobre el esclavo, y en presencia de los testigos pronunciaba: *hunc hominem libertum esse volo*: entonces el Scriba signaba el nombre del liberto en acto público, y el Pretor tomando una vara, de las de los Lictores, pasabala de una á la otra parte del ahorrado; á esta vara llamaban *vindicta* (1). *Vindicta postquam meus à Praetore recesi.* Los libertos llevaban el gorro llamado Pileo (2) en señal de libertad, el mesmo que en medallas de Bruto se ve entre dos puñales para significar la libertad de Roma, por la muerte de Cesar. *Ut ego hodie raro capite calvos capia Pileum.* Por esto se conocia en Roma el que era esclavo ó liberto, porque dabanles licencia para que se cubriera, de donde Persio (3). *Hæc mera libertas hanc novis pilea donant*: quando su Señor les hacia libres, llamabales *Libertos*, á sus hijos *Libertinos*, y entonces tomaban el prenombre, y nombre de su amo, añadiendo por cognombre el que antes habian tenido, para distinguirse de sus dueños.

La familia Mariá de la qual procedia el dueño de Demetrio es bien freqüente en inscripciones y medallas; fue plebeya, pero despues elevada por el merito, y hazañas de los héroes que produxo.

(1) Persi. Sat. 5. v. 481.
(2) Plaut. ap. Sosia Anphi. Act. 1. Sc. 1. v. 470.
(3) Pers. Sat. v. 475.

INSCRIPCION VI.

Casa de los Santos, piedra azulada obscura; 1 pie, 2 pulgados alta; 1 pie, 5 pulg. ancha.

CN FVLVINI
VS. LALVS
AN· LXXIII· H· S· E

Cneyus Fulvinius Lalus annorum 73. hic situs est. Cneyo Fulvinio Lalo que murió de 73 años, está aquí sepultado.

Es el cipo de Cneyo Fulvinio en el qual se expresa la edad en que falleció.

Era costumbre entre los Romanos poner en las inscripciones sepulcrales la edad que alcanzó el difunto, á quien se ponia el epitafio; algunas veces con tanta puntualidad, que expresaban hasta los meses, dias, y horas, aunque esto ultimo no tan comun; el estilo mas freqüente era como en la antecedente inscripcion: otras veces ponian (1).

QVAE VIXIT· AN
XXIIII· MEN· III
D· XXVII·

Como se halla en la inscripcion de Tarragona,

(1) Finistr. ins. Cat. el. VI. fol. 244. n. 15.

publicada por Grutero (1), y otras infinitas sepulcrales.

De otro modo significaban la edad del difunto señalando el año de su nacimiento: sirve de exemplar la inscripcion siguiente de Tarragona, publicada por Grutero (2), y con mas exâctitud por Finistres (3)

D · M
VARIAE IVCVNDAE
DEFVNCTAE. ANNO. S
NATIVITATIS· XVIII· MES
VII. DIES· XXVIII
VARIVS· POLLIO· ET
VARIA IVCVNDA
PARENTES
INFELICISSIMI
B· M· P·

Tambien las letras iniciales señalaban los años, meses, y dias.

Q· V· A· VI· M· II
D· XVI·

Esto es *Quæ vixit annos sex, menses duos, dies*

(1) Grut. tom. 2. pag. DCCXII.
(2) Grut. pag. DCCVII. n. 11.
(3) Class. VI. insc. 16. pag. 244.

sexdecim. Reynesio escribió erradamente en su copia (1) C. FVLVINIVS equivocando el prenombre CN*eio.*

INSCRIPCION VII.

Casa de los Santos, jaspe roxo; 5 pulgadas, y 2 lineas alta; 10 pulgadas ancha (2).

D ♡ M ♡ S
FIRMVSAN
VII· H· S· E· S· T· T· L

En la segunda línea se percibe un punto entre la RM; sobre cuya circunstancia no se puede formar concepto, conociendose manifiestamente ser hecho por mano moderna.

He visto trastornadas muchas inscripciones por la ignorancia del vulgo, las quales siendo exâctas sufrieron la injusticia de que por no entenderlas les añadiesen nuevos caractéres, resultando de este error otros infinitos.

La inscripcion debe leerse, *Diis Manibus Sacrum, Firmus annorum septem hic situs est, sit tibi terra levis.* A honor de los Dioses Manes, Firmo, que murió de 7 años, está aquí sepultado, seale la tierra liviana ó ligera.

La fórmula *Diis Manibus* queda ya explicada en la quarta inscripcion; la presente no dice

(1) Reynesio pag. 829. n. 58.
(2) Reynesio pag. 827. n. 51.

quien piadosamente puso el título ó epitáfio, y solo expresa el nombre, omitiendo el prenombre, y cognombre. La familia Firma es conocida en inscripciones, vease á Grutero. *Sit tibi terra levis*: es una fórmula piadosa en honor de los difuntos; la razon de poner semejante fórmula es dudosa, pero la mas corriente es que como los antiguos deseaban á los difuntos, que quisieron bien, felicidad y descanso, expresabanlo con varios modos, ó con distintas fórmulas, porque la piedad no estaba siempre reñida con los Romanos: asi Tíbulo (1) mezclando la fórmula de esta inscripcion,

Et bene discedens, dicet, placidique quiescas.
Terraque securo sit super ossa levis.

porque seria cosa ridicula que deseando á los difuntos les fuese la tierra liviana, cargasen sobre sus cenizas un pesado marmol. Ayudados de la piedad aquí los antiguos ponian esta fórmula piadosa para manifestar el cariño, como otros, para dar á entender su odio, decian les fuese grave; con la una deseaban el bien, con la otra el mal. Parece alude á lo que escribe Plinio (2) hablando de la tierra: *cujus numen ultimum jam nullis imprecamur irati grave; tanquam nesciamus hanc esse solam, quæ nunquam irascatur homini.*

„ Hace la ira que deseemos á muchos que les „ sea la tierra grave (se vuelva contra ellos) co„ mo sino supieramos (dice Plinio) que es la uni„ ca cosa que nunca se enoja, y vuelve contra „ el hombre. Habla aqui Plinio con los vulgares de nuestros tiempos, los quales buscando modos de desahogar la colera contra algunos, suelen de-

(1) Tib. lib. 2. Eleg. 4. v. 209.
(2) Lib. 2. cap. 63.

cir : *permita Dios que la tierra te trague* : *que despues de muerto no te admita en sus entrañas ;* pues estos modos del furor humano estan comprehendidos baxo la fórmula : *sit tibi terra gravis* , y los contrarios de piedad y amor , baxo la de ; *sit tibi terra levis.* Asi lo enseña Tertuliano (1). *Misellum ergo vocas qui nihil sentit, quid quod ut sentienti male dicis, cujus memoriam cum alicujus offensæ morsu facis terram gravem imprecari , et cineri penes inferos tormentum aeque ex bona parte , cui gratiam leves , ossibus et cineribus refrigerium comprecatoris.*

El satírico Marcial se valió de esta fórmula (2) contra Philene , dando á entender que siendo poca la que cubria sus huesos , pegasen los perros con ella :

Sit tibi terra levis , mollique tegaris arena.
Ne tua non possint eruere ossa canes.

Juan *Kirchman* (3) entiende de otra suerte : *qua credebant sepultos adhuc incantationibus obnoxios , ideoque ne nocerent tumulo bene.*

Esto es, que era un ruego , ó deseo manifestado por la fórmula S· T· T. L de que no fuesen encantados , y añade que á los que aborrecian deseaban lo contrario : *iis terram gravem imprecabantur ; id est , ut sepulchrum illorum incantaretur , quo scilicet umbra pressa é tumulo evocari non posset* : pero esto no es mas en substancia que decirnos , que aquellas gentes para mostrar á uno su afecto , y á otros su odio , tenian estas dos fór-

(1) Lib. De test. Animae. cap. 4.
(2) Lib. 9. Epig. 30. v. 240..
(3) Lib. de Funer. Romanor.

mulas: *sit tibi terra levis; sit tibi terra gravis.* Asi Marcial (1).

Molia nec rigidus cespes tegar ossa nec illi
Terra gravis fueris, non fuit illa tibi.

INSCRIPCION VIII.

Marmol blanco; 1 pie, 7 pulgadas larga; 1 pie, 2 pulgadas alta.

LVCRETIA · SPL
POLLA
SIBI · ET · SVIIS

En el sitio que las antecedentes exîste otra inscripcion: con todo de que sus caractéres estan en perfecta conservacion, me valí de escala para distinguir de mas cerca la última letra de la primera línea y conseguí lo que se deseaba, pues hallé L la que han tenido por I los mas que copiaron la inscripcion.

La solucion de esta duda no sufraga á concebir la verdadera inteligencia de la abreviatura. Fabreti pag. 185 n. 417 publicó una inscripcion cuyo principio era D· M· AVRELIA SPENIS. T· L· y pudiera leerse Lucrecia. Spenis Liberta; pero no hace buena concordancia, ni era regular se hubiera omitido el prenombre de su dueño; de suerte que si despues de la L hubiera F,

(1) Lib. 5. Epig. 36. v. 294.

pudieramos leer *splendidissima femina:* asegurar es parte del cognombre Polla, seria un delirio, quando se halla sin tal partícula en infinitas inscripciones. La muger de Tito Flavio Petronio, y madre del Emperador Vespasiano, se llamó Vespasia Polla. En el suplemento del Muratori pag. 67 n. 2. hállase la inscripcion siguiente.

BIDIA· L· F

POLLA

Puede leerse igualmente Lucrecia Spurea Liberta, pero no hay seguridad en todas las conjeturas insinuadas. Entre estas y otras muchas contrariedades, que para leer las siglas S. P. L. tengo presentes, solo diré es la inscripcion del sepulcro que hizo Lucrecia Spl. Polla, para sí, y para los suyos. Reynesio (1) para prescindirse de la dificultad la publicó omitiendo. SPL.

Quando se extendia á toda una familia el derecho á la sepultura usaban en la inscripcion los Romanos de la fórmula SIBI ET SVIS segun se manifiesta en la presente lápida: habia igualmente otro derecho que comprehendia á los herederos externos, indicado en las lápidas en este modo H· M· H· S. *Hoc Monumentum heredes sequitur;* pero quando el privilegio no seguia á los heredaros deciase H· M· H· N· S· *Hoc Monumentum heredes non sequitur.*

El derecho al sepulcro llegaba hasta los Libertos, y Libertinos de la familia, segun su fidelidad merecia, porque si por algun delito se hacia indigno de este, se expresaba en la inscripcion, negandole su dueño lugar en él. *Sibi et*

(2) Reynes. p. 810. n. LIX.

suis, Libertis, Libertabusque Posterisque eorum excepto Hermete lib. quem vero propter delicta sua aditum, ambitum ullumve accessum habere in hoc Monumento (1).

Se transfiera este derecho por donacion, por compra, y otros actos semejantes, de cuya costumbre se hallan repetidos exemplos en las inscripciones: *D. M. Mundicius Romanus, ex donatione fecit sibi et suis* (2) esto es, *ex donatione loci.*

Era un lugar tan sagrado el del sepulcro, que para evitar fuese violado por el arado, les colocaban en los caminos públicos, señalando los lindes ó confines, los pies que distaba de la frente ó de tal campo, y muchas veces el terreno que ocupaba, por lo regular quadrado.

No contentos con expresar estas nimias circunstancias, rogaban que fuera excepto de todo engaño con esta fórmula H· M· D· A· *huic Monumento dolus abesto.*

Omito otras infinitas circunstancias que podia referir sobre estos monumentos, porque se hallan explicados en el *Museo Veronense*, en *Grutero*, en *Faberti*, en el *Arte Crítica Lapidaria del Marques Maffei*, en la *Institucion Antiquario-Lapidaria*, y en *Heicnecio.*

(1) Grut. pag. 844.
(2) Mus. Varon. pag. CLVII.

INSCRIPCION IX.

Piedra negra en la pared exterior de la casa de los Santos; 1 pie, 3 pulgadas alta; 1 pie, 8 pulgadas y 3 líneas ancha (1).

LVCRETIA· Ͻ· L
PRIMA
SALVE

Lucrecia, Caiae Liberta, Prima, Salve. Lucrecia Prima ahorrada de Caya, salve, esto es, los Dioses te guarden.

Es una de las inscripciones sepulcrales que incluye algunas particularidades dignas de nota para la inteligencia de otras. La C. letra consonante, tiene varias significaciones, á veces significa *Caios*, otras, *Colonia*, otras numeral, que importa *ciento*, *otras Conturio*, *Ceteri*, *Civis*, *Cohors*, *Conjux*, *Consularis*, *Consulibus*, teniendo varias accepciones segun sus antecedentes. Asi como para significar *Caius* se escribia sola la inicial *C*, quando se nombra á hembra, grababan la *C* al reves en esta forma Ͻ. segun se vé en la inscripcion presente, y como nos enseña Quintiliano (2) *Caius C litera notatur, quæ inversa mulierem declarat.* Pero aun con mas claridad lo expresó *Velio Longo*, Gramatico Antiguo (3) *Ͻ conversum, quò Caya sig-*

(1) Reynes. pag. 840. n. LXXVI.
(2) Lib. 1. cap. 7.
(3) Col. 1218.

nificatur quod notae genus videmus in Monumentis cum quis libertus mulieris ostenditur. Esto que se ignora en la Cartagena ilustrada, es lo que significa la Ↄ al reves.

Entre los libertos, esto es, ahorrados, habia cierto órden respecto al tiempo en que se ahorraban; asi el esclavo á quien el Señor daba primero la libertad, era el mas honrado por la antigüedad que habia ganado á los demas, llamandole liberto primero; al que en segundo lugar, ahorraban, liberto segundo, y asi de los demas; parece que alude á esto Marcial quando dice (1):

Libertum docti Lucensis quaere secundum.

Busca el segundo liberto del docto Lucense.

Hadriano Turnebo, para confirmacion de esta explicacion, trae una inscripcion que dice (2).

FECIT SIBI ET PETIAE

COLLIBERTAE PRIMAE

VXORI

Hizo este sepulcro para sí, y para su muger Petia, que fué á quien su Señor dió primero libertad. Pero el motivo que juzgaba *Turnebo* es diferente del que yo me persuado: dice que se llamaban libertos primeros, segundos &c, no por el orden y tiempo de su libertad, sino para denotar el lugar preferente que tenian en la estimacion de su Señor, y de aquí lo copió *Rosini* en el tratado de las antigüedades Romanas (3).

(1) Lib. 1. Epig. 3. (2) Lib. 18. Advers. cap. 3.
(3) Lib. 1. cap. 20.

La Lucrecia de la presente inscripcion fue la primera ahorrada de Caya, ó la mas estimada: lo primero tengo por mas natural, si ya no es que *Prima* sea cognombre de Lucrecia.

Las letras mayusculas puestas interpoladas con las minusculas son freqüentes en inscripciones: la T es comun en QVINCTIVS FESTA, MATER, la R en MERCVRIO la L en ENDOVELICO, CAECILIVS, y esta muchas veces sirve igualmente de I; CAECILVS, CORNELA, como se verá en la inscripcion XIIII. En otras la I mayor suple por dos, ANTONI, por Antonii, y á veces al contrario ponian algunas menores como PVRPVRIs, esto se hacia por hermosura de la inscripcion, ó por suplir alguna letra.

INSCRIPCION X.

A la derecha de la puerta, casa de los Santos, en piedra negra, 9 pulgadas en quadro.

FILIOLA
AMISIT· PA
MATER QVE
SECVTAST IPSA
HVIVS NOMEN· SALVIOL....
FVERAT· M· MAESTRI
LVCRIONIS· VERNA
ANNORVM· XXI

Faltale un trozo de la parte superior izquierda, en el que quedaron los últimos caractéres de la 1, 2, 3, y 4 línea: las demas estan enteras; pero en la 5 y 6, estan borrados los últimos caractéres: los restantes son hermosos, claros y legibles.

Leola asi: *Filiolam*, supliendo la M que se quedó en el trozo que falta: *amissit Pater*, supliendo TER que falta en la lápida: *Materque*, aquí falta EIVS: *secuta st*, por EST, lo que es freqüente en inscripciones: *ipsam*, falta la M, *hoc est*: *mortua fuit hujus nomen salviola fuerat*, *Marcus Maestri*, *Lucrionis verna*, *annorum XXI.*

La inscripcion tiene varios d efectos de ortografía por yerro del cincelador. VERNA quie-

re decir esclavo nacido en casa de su Señor, esto es, doméstico, mas apraciables que los comprados; hay memorias de estos en varias inscripciones, particularmente en la que en el año 1759 se halló á la orilla del Turia en la Ciudad de Valencia, renovando uno de los paderones del azud, la qual exîste en la misma Ciudad, en el paseo que llaman del Azud, á ocho palmos del piso en un trozo de lápida azulada.

SODALICIV::::::
VERNARVM
COLENTES ISID::::::

En la primera línea segun los leves lineamentos que restan, parece falta una M, y en la última con mas indicio EM. Esta apreciable lápida, si está entera, es una de las mas preciosas de la antigüedad.

Es ciertamente exquisita, así por hacer memoria de los esclavos *Vernas*, esto es, nacidos en casa de su dueño, que como queda advertido eran mas apreciables que los comprados; como por haber formado estos una congregacion, destinada para el culto de la diosa *Isis*. Las religiones peregrinas como la de *Serapis*, y *Isis*, Deidades Egipcias, se fueron poco á poco introduciendo en Roma y en sus dominios, á estas dedicaron varios votos segun consta en las colecciones que tenemos de las lápidas de España (1): tambien hallamos *Sodales*, *Herculani*, y *Augustales*, en el

(1) Finest. sillog. inscrip. clas. 1. n. 11

mismo sentido que en la inscripcion *Sodalicium.* Los Vernas ó esclavos domésticos de la inscripcion lo eran de dueños extrangeros que adoraban á la Diosa *Isis*, situados en el territorio de Valencia, y siguiendo la religion de sus amos, hicieron compañia para dar culto á la Diosa *Isis.*

El Doctor Don Agustin Sales imprimió una erudíta disertacion latina sobre esta lápida.

INSCRIPCION XI.

En el mismo sitio que la antecedente en una loseta de marmol blanco; 1 pie, 9 líneas en quadro.

CN· NVMISIVS
CN. L· QVINCTIO
HIC· SITVS
EST.

Cneyus Numisius, Cnei Libertus, Quinctio hic situs est. Cneyo, Numisio Quinctio, ahorrado de Cneyo, está aquí sepultado.

Los Numicios son bien conocidos en inscripciones de Tarragona, y otras (1) que traen Grutero, Occon, y Finestres.

(1) Grut. pag. 324. n. 9. Occon. Anton. inscrip. Hisp. cap. 29. Finest. clas. IV. n. 38. clas. IV. n. 39.

INSCRIPCION XII.

En la fachada del Norte en piedra negra, casa de los Santos; 1 pie, 5 pulgadas alta; 1 pie, 8 pulgadas ancha.

OVINIA · CN LIBLAETA H · S · E

Ovinia, Cnei Liberta, Laeta. Hic sita est. Ovinia Leta, ahorrada de Cneyo, está aqui sepultada: de los Ovinios, y Ovinianos, aunque no son de familias conocidas, esto es, distinguida en la República Romana, hay memoria en varias inscripciones de Tarragona (1). Reynesio (2) puso LOETA por LAETA.

(1) Finest. clas. IV. n. 12. et Grut. pag. CDXLVI. n. 9.
(2) Reynes. p. 842. n. LXXXIIX.

INSCRIPCION XIII Y XIV.

En marmol blanco ; 1 pie , 4 pulg. alta , 3 pies ancha : casa de los Santos.

C· GEMINIVS FAVSTVS AN· LXX · H· S· E	CAESILIA T· F· CORNELA AN · L · H · S · E

Cayus Geminius Faustus , annorum septuaginta , hic situs est : Cayo Geminio Fausto , que murió de setenta años , está aquí sepultado.

Cecilia , Titi Filia , Cornelia , annorum quinquaginta , hic sita est : Cecilia Cornelia , hija de Tito, que murió de cincuenta años , está aquí sepultada.

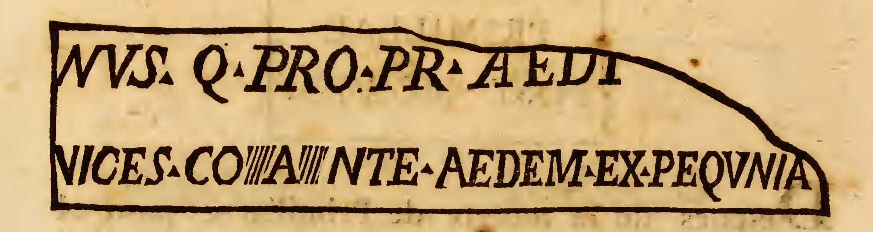
Pertenecia Cayo á la familia Geminia , y no obstante que la inscripcion no explica fuesen varon , y hembra , consortes , se deben tener por tales , hallandose ambas inscripciones en una pieza, la del varon publicada por Reynesio , suelta (1).

La hembra , muger de Cayo Geminio , fué hija de Tito Cornelio : así se debe leer CORNELA, Cornelia, porque la L mayor sirve igualmente de I como hemos explicado , hablando de la inscripcion IX : son sepulcrales en perfecta conservacion.

(3) Reynes. p. 829. n. LX.

INSCRIPCION XV.

En piedra blanca tosca; 5 pies, y 8 pulgadas larga, 1 pie alta, casa de los Santos: es un fragmento solo de la lápida.



En el tiempo que escribió Montanaro ya estaba este fragmento de inscripcion en el lugar que ocupa; pero ni por el manuscrito, ni por otro termino se puede adelantar mas noticia ni luz que la escasa que suministra la lápida: sin duda seria una de las mas excelentes de Cartago Nova si estuviera entera.

Era el sugeto que nombra la inscripcion PROPREtor, y Edil: parece que de su dinero cuidó de hacer alguna obra.

El Propretor era el Gobernador supremo de la provincia puesto por el Cesar. En las ciudades subalternas fuera de Roma habia tambien Ediles que cuidaban de los templos, edificios públicos, y particulares, su fábrica, conservacion y adorno.

INSCRIPCION XVI.

En marmol blanco ; 1 pie , 3 pulgadas alta ; 1 pie, 8 pulgadas ancha : casa de los Santos.

PRIMILLAE
POST · MORTEM

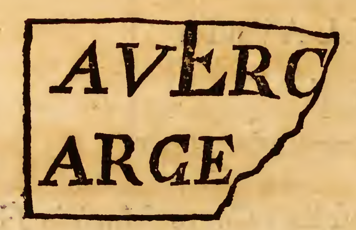
Despues de la muerte de Primilla se puso el epitafio , ó por sus parientes, ó por la piedad de sus amigos ; es inscripcion sepulcral. En el manuscrito de Montanaro se refiere , que en el año 1739 con motivo de las obras del Malecon se hallaron varias inscripciones : las que exîstian en los Almacenes , hoy no aparecen ; entre ellas habia una que nombraba PRIMILLA, que es dable fuese la misma de la inscripcion de Montanaro ; decia segun su copia :

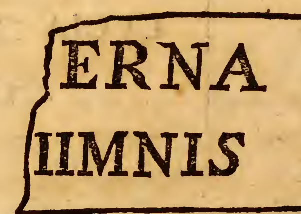
PRIMILL.........
MATRI · OI..........
QVENS. PL..........
TA · OMNI..........
HIC · SITA..........
EST · ANNO..........
VII.

No sé si acertó el verdadero sentido , construyen-

do: *Primila obediente á su madre agradóle á los dos. Yace aquí: murió de siete años.*

Allí mismo exîsten dos fragmentos de dos inscripciones colocados al piso de la puerta de la casa que vive el sacristan de la iglesia de los Santos; el primero 1 pie, 9 pulgadas en quadro; el segundo 2 pies, y 1 pulgada.





INSCRIPCION XVII.

En piedra tosca blanca; alta 10 *pulgadas; ancha un pie*, 3 *pulgadas.*

CN MATICIVS ƆL
FELIX H·S·E
LVCIA ƆƆ LAVCTA
H·S·E

Si se ha de leer la inscripcion segun la leccion que presenta, parecerá dificil á los poco versados en la antiquaria acomodar en la tercera línea un sentido literal, é infalible: son dos sugetos, el Varon Cneyo Maticio Felix, liberto ó ahorrado de Caya, y la hembra Lucia Aucta, ambos sepultados

baxo de la losa. El autor de la Cartagena ilustrada se prescindió de estas dificultades produciendola en este modo.

CN· MATICIVS ƆL
FELIX H S E
LVCIA Ɔ LL AVRIA
H S E

Leyóla con un acierto infeliz : *Cneyo Maticio Felix , liberto de Cayo , está aquí sepultado* ; pero como la inscripcion está como yo la leo , es preciso ajustarse á lo que contiene.

Ya queda explicada la significacion de la C inversa , que expresa Caya , y no Cayo , pero como aquí son dos las que contiene la tercera línea , y sin L despues , si se lee LAVCTA no formará sentido ; si dixera LVCIA Ɔ· L · LAVCTA convirtiendo la segunda Ɔ en L , en este caso no habia dificultad , pero esta depende de las dos ƆƆ que se expresan en la lápida.

La C se solia permutar con la G , y ambas se usaban promiscuamente tanto en medallas como en inscripciones , no solo en los tiempos mas remotos de la antigüedad , en los quales hallamos MACISTRATOS por *Magistratus* ; pero aun en la decadencia de la latinidad se halla CORCONIVS por *Gorgonius* , GAIVS por *Caius* , y tambien puesta la C por Q (en el Museo. Ver. pag. CXXIII. 2) ACVARIO , por *Aquario*. Pero usar la C en lugar de L no se halla exemplo en toda la antigüedad , y así se ha de buscar

otro medio para acertar el sentido genuino.

En el Museo Veronense (1) se lee en esta inscripcion:

VARICIA

C. C. ET. ƆL

CALITYCHE

y en otras muchas se ven grabadas dos P. P. L. CCC · L. LLL · L · esto es, *duorum Publiorum libertus*: *Trium Cayorum libertus*: *Trium Luciorum libertus*: porque un sugeto podia ser liberto de diferentes personas; y si todos tenian un mismo prenombre, se duplicaban ó triplicaban las letras iniciales; pero en esta inscripcion solo se puede acomodar este sentido: LVCIA · ƆƆL · AVCTA, esto es, *Lucia Aucta duarum Caiarum liberta*, pues asi como en la primera línea antes de la L omitieron el punto, y en la segunda despues de *Felix* que debia haber, en la tercera no grabaron distincion entre la L y la A, y esto induce á leer á primera vista LAVCTA.

Si LAVCTA fuera familia conocida, no seria acceptible esta leccion: no lo es, por lo que hallandose en Inscripcion AVCTA y AVCTO, tiene á su favor esta leccion mas apoyo que recurrir âl defecto del Cincelador, lo que tal vez no fué sino acierto y exâctitud, dudosa aquí, por la omision de punto intermedio. En Grutero hallamos á M. POMPEIO AVCTO en las instituciones Antiquario-Lapidarias de Zacarias (ver. III. cap. III. pag. 391) á M · HOSTILIVS AVCTVS, y otros infinitos que se pueden ver en los

(1) Pag. CLXII. 7.

tesoros de inscripciones, por lo que se debe leer *Caiarum Liberta Aucta*; pero no paran aquí los apoyos que favorecen este concepto; no hay duda que Cneyo Maticio fue ahorrado de Cayo, ni tampoco que este fue marido de Lucia, porque la práctica é innumerables exemplos nos precisan á concederlo; siendo esto evidente, tambien lo es que habia de ser tanto el varon como la hembra ahorrados, pues parece mas natural el matrimonio entre dos esclavos, que no entre un libre, y un esclavo.

Por tanto la inscripcion dice *Cneyo Maticio Felix, Liberto de Lucio, está aquí sepultado: Lucia Aucta, Liberta de dos Cayas, está aquí sepultada.*

Inexâctamente la publicó Reynesio poniendo (1) FOELIX por FELIX, y LAVCIA por LAVCTA.

(1) Reynes. p. 841. n. LXXXII.

INSCRIPCION XVIII.

En piedra negra; 2 pies, 3 líneas alta; 4 pies, 2 líneas ancha, en la pared del caballero ó macho del castillo que mira al norte.

CN · CORNELIVS
L · F · GAL · CINNA
II VIR
MVRVM LONG · P · CII
EX · D · D · F · C · I · Q · P

Cneius Cornelius, Lucii filius, Galeria, Cinna, Duumvir, murum longitudine pedum centum duorum, ex Decreto Decurionum, fieri curavit, idemque posuit: Cneyo Cornelio Cinna, hijo de Lucio, de la Tribu Galeria, Duumvir, hizo el muro de ciento y dos pies de largo, por decreto de los Decuriones, y él mismo cuidó de que se pusiera aquella memoria.

Es la misma que publicaron Reynesio (1), Muratori (2) y otros, con algunos errores, y una de las mas excelentes de esta Colonia para manifestar su antigua opulencia. Este Cneyo Corne-

(1) Reynesio, p. 256. n. XIX.
(2) Murat. p. CDLXXIV. 2.

lio Cinna, á mas de ser de la familia Cornelia, fué uno de los sugetos mas respetables de la República Romana, y al que elegieron por Duumvir. Fué su padre Lucio Cornelio Cinna, y tal vez el mismo que fué Consul en los años de la fundacion de Roma 666, 667, 668, y 669 como refiere Sexto Aurelio Victor (1), y del que escribe lo siguiente: „ Lucius Cornelius Cinna „ flagitiosissimus, Rempub. summa crudelitate „ vastavit. Primo Consulatu legem de Exûlibus „ revocandis ferens, ab Octavio Collega prohibi„ tus, et honore privatus, urbe profugit; voca„ tisque ad pileum servis adversarios vincit, Oc„ tavium interficit; Janiculum occupavit; iterum et „ tertium Consulem se ipse fecit. Quarto Consu„ latu cum bellum contra Sullam posceret, An„ coræ ob nimiam crudilitatem ab exercitu lapi„ dibus occisus est. “

El particular beneficio que hizo á la colonia de construir el muro de ciento y dos pies, fué igual al que executó Marco Cornelio Marcelo, como diximos.

(1) De viris ilust. Cap. LXIX.

INSCRIPCION XIX.

En piedra negra ; 10 pulgadas alta ; 1 pie, 10 pulgadas ancha.

CN · TVRVLLIO CN · L · PROTHIMO EX TESTAMENTO

Como el caballero del castillo está construido con ruinas de edificios Romanos, se hallan algunas inscripciones colocadas segun les era mas cómodo: la presente al través, que se conserva indemne á pesar de la injuria del tiempo (1)

Cneio Turulio, Cnei Liberto, Prothymo ex testamento. Cneyo Turulio Prothymio, ahorrado de Cneyo, mandó en su testamento colocar esta memoria. Es una inscripcion sepulcral decretada en el testamento de Prothymo, ahorrado de Cneyo Turulio.

Esta familia es conocida por las medallas de Cartago Nova, donde se halla á *Publio Turulio* Duumvir, en compañia de Marco Postumio Albino.

(3) Murat. Clas. XXIII. p. MDCCLVII. n. 8.

INSCRIPCION XX.

En marmol blanco; 10 pies, 6 pulgadas larga; 2 pies, 6 líneas alta, en el lintel de la puerta del caballero, ó macho del castillo:

L · AEMILIVS · M · F · M · NEP · QVIR · RECTVS · DOMO · ROMA
QVI ET CARTHAGINENSIS · E · SICELITAN · E · ASSOTAN · E · LAECEDAEMON
ET · ARGIVVS · ET · BASTETAN · SCRIB · QVESTORIVS · SCRIB · AEDILICIVS · CIVIS
ADLECTVS · OB · HONOREM . AEDILITATIS · HOC · OPVS · TESTAMENTO · SVO · FIERI · IVSSIT

Es una de las excelentes inscripciones de Cartago Nova, tanto por lo que contiene, como por la buena conservacion; pero lo mas particular es la colocacion de la lápida; cruza de un pilar al otro del arco gótico de la puerta, de suerte que la forma perfectamente quadrilonga, y el hueco superior que resta desde la lápida hasta la llave del arco, está cubierto con tres losetas de marmol blanco.

No es esta la obra que la inscripcion expresa, pues sobre ser arquitectura gótica, consta fué construida en tiempo del Rey Don Alonso X, para la qual se sirvieron de las ruinas de edificios Romanos, que con abundancia habia en Cartagena, de suerte que la mayor parte de las piedras son de fábrica Romana: en el dia exîsten exteriormente *cinco* inscripciones, y me persuado que interiormente habia muchas mas; no será extraño sean estas ruinas de la obra que reza la inscripcion.

Si supieramos de que sitio se extraxeron, podrian hallarse mas preciosidades. Cascales escribe (1) estaba la inscripcion *sobre la Puente levadiza del castillo, que mandó hacer el Rey Don Alonso el Sabio, quando ganó esta Ciudad de los Moros.* Ambrosio de Morales escribió (2) en lugar de RECTVS, RESTITVT, omitió en la segunda línea ET ASSOTAN. Grutero (3) que la copió de Morales incurrió en los mismos errores. Luis Antonio Muratori (4) la desfiguró, de modo que no parece la misma. Adolfo Occon (5) la distribuyó en seis líneas, y entre tantos autores como la han publicado, no se puede hallar el verdadero sentido, y naturalaza de este monumento. „Lucio Emilio Recto, hijo de Marco, de Marco „nieto, de la tribu Quirina, natural de Roma, „Escribano de los Qüestores, y de los Ediles en „Cartago, en los Sicelitanos, en los Assotanos, „Lacedemonios, Argivos, y Bastetanos: fué recibido en Cartago por ciudadano, y en honor „de haber sido Edil, mandó en su testamento „hacer esta obra. "

Lucio es el prenombre del sugeto de la inscripcion: tomabale de *Luce*, esto es, por haber nacido al salir el sol. Fué necesario dar á cada uno un nombre particular que le distinguiera de los demas de la familia, y este fué el prenombre, que se tomaba por un acaso, por un suceso, ó acontecimiento.

Al que nacia enfermo de los pies, daban el de *Agrippa*, de *Aegritudine pedibus*; al que ha-

(1) Discurso de Cartagena n. 23.
(2) Antigüedades de las ciudades de España f. 78 b.
(3) Pag. CLXVIII. 2.
(4) Novus thes. inscrip. Clas. XV. pag. MXCVI. n. 1.
(5) Fol. XII.

bia nacido en tierra extrangera *Hostus* ; al que habian sacado vivo del útero materno *Kaeso* ; al que nacia por la mañana *Manius* de mane ; al que en el mes de *Marzo Marcus*, *Opiter* al que muerto el padre, y vivo el abuelo, nacia, *Proculus quasi procùl à Patre natus* ; *Posthumus*, *post humatum Patrem*, y asi de otros que omito por ser esto suficiente para la inteligencia de los prenombres.

Volviendo á Lucio Emilio Recto, era de la familia *Emilia*, Patricia, ilustre y benemerita ; su origen es tan dudoso, como que unos la deducen de Emilio, segundo hijo de Ascanio, y otros del Rey Numa. Desde la fundacion de Roma hay memoria de los Emilios en los Fastos de esta República, y fueron una parte considerable de sus héroes : se cuentan de esta familia ilustre un Pontifice sumo, dos Príncipes del Senado, cinco Dictadores, quatro Maestros de la Caballería, quince Censores, quince Triunfos, y doce Tribunos Militares con potestad Consular.

Otro de esta esclarecida Familia fué Duumvir de Cartago Nova, aunque con distinto prenombre, y cognombre, como verifica una Medalla de esta colonia, que ostenta á C. EMILIO METECO II VIR ; el de nuestra inscripcion era Recto, cuyos cognombres se tomaban por diferentes motivos, unas veces por las prendas ó defectos corporales, como *Albus ó Albinus*, *Nigrus*, *Rubrus*, *Calvus*, *Cocles*, *Coclearius* ; otras por las provincias ó pueblos que habian sujetado, como *Africano*, *Coriolano*, *Asiatico*, *Balearico*, *Macedonio*, *Numidio*, *Germanico* ; otras de animales, como *Taurus*, *Vitulus* : de peces, como *Murena* : de piedras, como *Onix*, y de la misma suerte las prendas del ánimo, ó las virtudes, daban cognombres de *Modesto*, *Pio*, *Prudente*, *y Recto*,

que era el de C. Emilio, perteneciente á la tribu QVIRina que fue una de las rústicas; de su nombre escribe Sexto Pompeyo Festo *Quirina Tribus à Curensibus Sabinis videtur appellationem traxisse.*

De esta Tribu pues dependia Lucio Emilio Recto, nacido en la ciudad de Roma, como lo dá á entender la frase DOMO ROMA, freqüente estilo en inscripciones señalar la patria por este modo: *Domo Roma*, *Domo Exîgia*, *Domo Arretia*, *Domo Plasentia;* vease á Grutero (1). Algunas veces se suele hallar en ablativo *Domu* (2), otras se significaba por sola la inicial (3) C · ALBVCIVS · C · F · FAL · D · INTIMILI.

Entre los empleos que la República Romana distribuia, despues de los primeros Ministros, ó principales Magistrados, entraban los oficiales de estos, como los Scribæ, Apparitores, Accensi intérpretes, Praecones, Lictores, Carnifices. El que exercia Lucio Emilio Recto era el primero, que segun enseña Festo, y Rosino refiere (4), *rationes publicas scribebant in tabulis:* es así que escribian en registros las cuentas públicas, los actos, los reglamentos, las ordenanzas, y las leyes que hacian los Magistrados, y dando las fórmulas á los pregoneros, tenian cuidado de hacerlas publicar.

Entre los Griegos era empleo de mas estimacion que entre los Romanos, porque estos lo proveian regularmente en los libertos,

(1) Pag. CCCXLIX. 1 CCCCXXX. 4 DIX. 2 DXX. 3 DXXXIV. 1 DCXLVIII. 7.

(2) Fabreti pag. 153. n. 101.

(3) Murat. pag. DCCCLXVI. n. 4.

(4) Antig. Rom. Lib. 7. cap. 48.

y entre aquellos lo exercian sugetos de una integridad conocida. Cornelio Nepote escribe (1) *Scrībarum munus apud Graecos multo honorificentius fuisse quam apud Romanos ; nam Graeci admittebant eos tantum qui honesto loco nati exploratae industriae essent.*

Habia varios escribanos en la República Romana ; el escribano del Edil, ó fiel executor que cuidaba se guardase la postura de las cosas que se vendian, *Scriba Ædilicius : Scriba Quaestorius* del Qüestor, ó Tesorero, este era de menor dignidad, y ambos exercia Lucio Emilio Recto ; al que escribia y publicaba los testamentos llamaban *Scriba censualis*, y este habia de hacer su trabajo gratis, si la herencia no pasaba de cien piezas de oro. El Secretario de Cámara, que regularmente era liberto, se llamaba *Scriba Cubicularius ;* el que escribia al Pretor *Scriba Praetorius*, y el que escribia á los Quindecimviros encargados de la custodia de los libros Sibilinos. *Scriba Quindecimviralis.* Grutero (2) trae una inscripcion entre otras muchas que se hallan, que refiere los Escribas en esta forma : *Diis manibus C. Teleginni, Optati, L. Anthi, Viatoris, ab aerario et Scribae, Librarii, Quaestori, Trium Decuriarum.* Estas son todas las especies de Scribas que se hallan en la República Romana.

Esta es aquella famosa lápida, que adulterada dolosamente por Roman de la Higuera, y Robles Corbalan, sirvió de base á las sacrílegas invenciones que se hallan en los Cronicones de Juliano, Luitprando, Flavio Dextro, y en la Historia de la Cruz de Caravaca.

(1) Eumenis vita cap.
(2) Pag. LXVII.

Los Colectores extrangeros huerfanos del conocimiento necesario para discernir la legitimidad de nuestros monumentos antiguos, publicaron incautamente las copias viciadas de esta lápida, forjadas y esparcidas por los artífices de aquellos monstruos literarios, con el fin de establecer en las inmediaciones de Caravaca las soñadas ciudades en España de Argos, Assota, y Lacedemonia (1), en las quales colocaron á su arbitrio los martirios que padecieron algunos Mártires de las Iglesias de la Grecia, Africa y Asia. A este fin viciaron en una copia publicada por Grutero (2) y Morales (3), cuyo original no exîstió jamas, el cognombre de Recto en Restituto para aplicarla á este Santo de la Iglesia de Africa que en compañia de Crispulo padeció el martirio, y celebra la Iglesia en 10 de Junio: oigasele tratando del camino desde Murcia á Caravaca, *adlitus* (dice) *est Argos ubi passus est S. Restitutus X Junii, Socius Crispuli* (4). Succesivamente grabaron otra inscripcion en la qual, despues de SCRIBA AEDILICIVS añadieron *Donatus equo Publ. ab imp. Caesare, Trajano, Hadriano. Aug. aedilis coloniae Chartagi. Patronus rei publicae Assotano testamento suo, rei pub. assotam fieri jussit, epulo annuo adicto*, la qual se halla fixada sobre la puerta de la ermita de nuestra Señora de la Soledad en Caravaca residencia de Corbalan, y por algun tiempo de Roman de

(1) Argos, ciudad del Peloponeso, capital de la Region Argiva: Assota, ciudad de Palestina: Lacedemonia en el Pelaponeso, hoy Misitra, donde fué Scriba Marco Emilio Recto.

(2) Grut. CLXXIV. 3.

(3) Antig. pag. 282.

(4) Chron. Juli. Sex. VIII.

la Higuera atletas de la empresa, y en cuyo tiempo apareció visible dicha lápida; pero no para aquí la corriente de la impostura.

De este mismo Romano que canonizaron sacrílegamente baxo el nombre de S. Restituto formaron una metamorfosis (1) particular, convirtiendole en S. Emilio Martir Africano, compañero de Casto en el martirio de fuego: *se convierten* (escribe Juliano) *los varones y padres allí* (en un pueblo vecino á Cartagena segun las palabras poco ha referidas en el antecedente adversario) *de Lucio Emilio Recto, y dexó por su testamento á la República de los Assotanos un convite anuo en favor de los Christianos. Y siendo de edad avanzada, pasando con Casto á Africa, fueron presos por el Proconsul de Cartago, y por temor del fuego flaquearon al principio en la fé; pero confortandoles Dios despues fueron quemados por Christo en 22 de Mayo padeciendo su maravilloso martirio.* En esta inventiva, edificada sobre la inscripcion genuina de Cartagena, se apoyan en España los Martirios de quatro Santos pertecientes á las iglesias extrangeras: se canoniza á un gentil, convirtiendole al mismo tiempo en dos distintos sugetos, y los usos y costumbres del gentilismo se aplican á los de la Iglesia Católica como se puede ver en las sabias notas latinas manuscritas que se conservan en la Real Biblioteca de Don Nicolas Antônio.

Por tanto la lápida que publicamos de Marco Emilio Recto, es la única genuina que hubo, y las copias que varian en el cognomhre Restituto son tan espureas como el original moderno de Caravaca, cuya naturaleza manifiestan sus fra-

(2) Juliano adver. 82.

ses, estilo, orthografía, puntuacion, y ayre de los caractéres, cuya naturaleza manifiesto latamente por testimonios de irrefragable autoridad en las ilustraciones á la coleccion de lápidas de España del Señor Masdeu.

INSCRIPCION XXI.

En el caballero del Castillo, ladeada; alta 1 *pie,* 2 *pulgadas; ancha* 1 *pie*, 4 *pulgadas.*

M · CA.......
BIBVLV........
FACIVI.......

Es un fragmento de inscripcion que guia á que el todo de ella fue Marcus CALpurnius BIBVLVs FACIVndum: esto es, Marco Calpurnio Bibulo cuidó de que se hiciera esta obra; no hay duda que en el año 694. A. V. C. fue Marco Calpurnio Bibulo, Consul, y este es el mismo que nombra la inscripcion.

La República Romana envió por acá varios sugetos condecorados de esta ilustre familia: C. Calpurnio Pison fue Pretor en España el año 686 A. V. C. y en el de 599 Lucio Calpurnio Pison. No es extraño se hallen en nuestras inscripciones los nombres de estos Romanos sin embargo de no constar por la historia que estuvieron en España, porque antes de exercer los cargos honorificos del Consulado, no eran acreedores á que se hiciera en los fastos de la R. memoria de ellos; quando estuvieron en España militaban ba-

xo las Aguilas Romanas en las legiones que guarnecian las colonias y municipios, entonces ó por algun beneficio, ó por algun señalado servicio les dedicaban inscripciones.

La familia Calpurnia aunque plebeya se reconoció desde los primeros tiempos como noble, y autorizada por muchos cargos, Magistrados y triunfos. Pretendia descender de Calpo, hijo de Numa, segundo Rey de Roma segun Lucano (1).

. . . . *Numquid memorare necesse est,*
ut domus á Calpo nomen Calpurnia ducat?

Parece que en tiempo de Julio Cesar llegó á ser Patricia, y fué fecundísima en varones ilustres, como Consules, Pretores, y otros empleos honoríficos de la República.

(1) Ad Calp. Pisonem. v. 14. m. 15.

INSCRIPCION XXII.

Sobre la puerta del caballero del castillo, marmol blanco, colocada al traves; alta 2 pies, 8 pulgadas; ancha 1 pie.

M P V V P I V....A
S E X L V V C I V S
.......S E X L: G A E N
M P R O S I V S..N
N T I T I V S·L·L: N.
C V E R E I V S·M T
A N T I O C B R V T
H·T E R E N T I..S
P I L E M O A E D I L
..E X·T I T I N·L·L·S
C E R D O....M......
....C P L L A S.... F....
F V N D A M E N..
I A.... E N....E A.T..

Este fragmento de inscripcion inedito está ilegible en el estado que le ha dexado la incuria pe los tiempos: se halla colocada á una elevacion

tan distante que ni con el beneficio de anteojo se perciben los caractéres, ya por la distancia, ya por la mala conservacion de la lápida en la qual apenas queda letra indemne del golpe: deseoso de adelantar en su inteligencia ó leccion, me hice descolgar desde lo alto, y habiendola exâminado prolixamente, saqué el traslado de ella en el estado que hoy permanece. La lápida, á mas de estar cortada, y ser una parte de la inscripcion, ha sufrido la barbarie de haber trastornado los caractéres haciendo de L, V, y alterando la puntuacion y orden ortográfico de modo que necesita un Edipo que la adivine.

Don Nicolás Montanaro en el M. S. C de las Antigüedades de Cartagena escribió tratando de esta inscripcion: *está tan alta, y denegrida, que no percibió mi vista todos sus caractéres, ó renglones de los quales leí ó brujuleé las letras siguientes.*

CVERIWS M

ANTIOC BRV

........TERENTIO

Sin embargo el todo de la inscripcion guia á comprehender fué hecha ó puesta en honor de varios sugetos que contribuyeron al beneficio de alguna obra pública que principiaron desde los cimientos, y en cuyo tiempo era Edil Pilemon.

Los nombres de los contribuyentes apenas se conciben; sin embargo me parece fueron Marco Puupio; Sexto Lucio; Sexto Gaeno, liberto de Lucio; Marco Prosio Anticio, liberto de Lucio; Cayo Verio Maticio; Antioco Bruto; Herenio Terencio Pilemon, Edil de la colonia; Sexto Titi

no Cerdo, liberto de Lucio, y otros cuyos nombres no es posible rastrear por la mala conservacion de la lápida.

INSCRIPCION XXIII.

En la plaza, en el ángulo derecho de la puerta de la casa propia de Don Joaquin Doms; ancha 2 pies; alta 1 pie, 5 pulgadas; piedra azulada.

CN · ATELLIVS
CN · L · TEOFRAST
VIXIT · CVM · FIDE

Cneius Atellius Cneii Libertus Teofrastus vixit cum fide: Cneyo Aelio Teofrasto, ahorrado de Cneyo, está aquí sepultado, supliendo *hic situs est*, y vivió con fé, esto es, fué fiel á su Señor.

La familia Atellia, no solamente es conocida en inscripciones de Huesca y Oliva, sí tambien en los monumentos antiguos de Cartago Nova: fué del orden plebeyo, y estuvo domiciliada en Cartagena, asi en medallas de esta colonia hallamos á Cneyo Atellio Flaco con la dignidad de Duumvir quinquenal, y á Cneyo Atellio Pontino con el mismo cargo en compañia del Rey Juba el jóven, como se dixo sobre la inscripcion II.

INSCRIPCION XXIV.

En la pared de la capilla de Santiago en el paseo de Santa Lucía; alta 1 pie, 4 pulgadas; ancha 1 pie, piedra azulada obscura; hallóse en las excavaciones que se hicieron en el muelle en el año 1726.

T · CASSIVS T · L
SELEVCVS
HIC · SITVS · EST

Titus Cassius, Titi Libertus, Seleucus hic situs est. Tito Cassio Seleuco, ahorrado de Tito, está aquí sepultado: el nombre del esclavo antes de ahorrarle su amo, era Seleuco, griego de nacion; pero por la libertad tomó el prenombre, y nombre de su Señor llamandose Tito Cassio Seleuco, y esta es la inscripcion sepulcral del ahorrado que estaba enterrado debaxo de aquella losa.

Tito Cassio, dueño de Seleuco, era de la familia Cassia del orden Patricio, y una de las mas antiguas é ilustres. De ella procedieron infinitos Consules, y Varones ilustres de la Repúbllca Romana Sp. Cassio Viscelio, Consul tres veces, fué el promotor de la famosa ley Agraria que expuso á Roma á una cruel guerra civil, por lo que en el año 266 A. V. E. fué por nueve Tribunos condenado á muerte, y precipitado del monte Tarpeyo, despues de haberle visto Roma dos veces en triunfo.

Otra esclava tuvo este Tito Cassio llamada Erotis, á la qual ahorró é hizo su sepulcro viviendo en Cartago Nova como se dirá.

INSCRIPCION XXV.

A la subida de la Iglesia mayor, en la esquina de la casa de Don Juan de Dios Borja: alta 3 pies, 1 pulgada, 2 líneas; ancha 1 pie, 6 pulgadas, 3 líneas; marmol blanco.

M · VALERIO
M · F · QVIR
VINDICIANO
FLAMINI
CONVENTVS
CARTHAGNENSIS
STATVAM
DECREVIT
CONVENTVS
CARTHAGNENSIS

Marco Valerio, Marci filio, Quirina, Vindiciano, Flamini conventus Carthaginensis, Statuam decrevit, conventus Carthaginensis.

El Convento Jurídico de Cartago decretó se erigiera esta estatua á Marco Valerio Vindiciano, de la tribu Quirina, hijo de Marco, Sacerdote del Convento Juridico Carthaginense.

Es la base de la estatua puesta en honor de Marco Valerio Vindiciano. Los Romanos dividian una provincia en varios conventos jurídicos, que eran como hoy las Audiencias ó Chancillerías, esto es, unos juzgados á donde debian concurrir los pueblos respectivos á recibir las sentencias de los pleytos, por lo que se llamaban Conventos Jurídicos: mientras la Tarraconense tuvo en su territorio á Cartago Nova, se dividia toda aquella provincia en siete conventos, como enseña Plinio. *Nunc universa provincia dividitur in conventus septem Carthaginiensem, Tarraconensem, Cæsaraugustanum, Cluniensem, Asturum, Lucensem, Bracarum.* Pero despues que se aumentaron las provincias quedó la Cartaginense repartida en dos Chancillerías, es á saber, la de Cartago Nova, y la de Clunia. Concurrian á la jurisdiccion del convento jurídico de Cartagena 62 pueblos fuera de las Islas adyacentes: los límites de su jurisdiccion comprehendian todos los pueblos incluidos en el territorio que hay desde las Aguilas ó la Ciudad de Vera, en el golfo de Cartagena, hasta Guadix, Jaen, Baeza, Toledo, Cuenca, Reyno de Valencia, y Murcia; este pues era el convento que decretó se le erigiera estatua á Marco Valerio Vindiciano. Los servicios y virtudes de Marco Valerio merecieron se le honrase dedicandole estatua. Sin duda seria Varon distinguido, condecorado con la dignidad de Sacerdote del convento Cartaginense.

La ereccion de estatuas fue antiguamente el premio del valor militar, y de la virtud en general; primeramente fué honor dispensado á los Dioses, luego descendió á los Emperadores, y Príncipes, despues se extendió á los Generales, y Comandantes de exército. Subsiguientemente á los

varones eminentes en letras, ó famosos por alguna qualidad recomendable, y últimamente hasta los Magistrados, y personas particulares. En Roma se erigian por decreto del Senado, de aquí pasó esta facultad á los Emperadores, y despues la obtuvieron los Gobernadores de las provincias, y Decuriones de los pueblos; su primera materia fué madera sólida, despues bronce, plomo, y marmol, y la vanidad las extendió hasta la plata, y el oro.

Habia estatuas triunfales, eqüestres, y pedestres. Las eqüestres, esto es, que se representaba la figura á caballo, fueron raras, porque el Senado no las concedia á menos que no interviniese causa muy grave; de tal suerte que escribe Veleyo Patérculo que en el espacio de trescientos años, solamente decretó el Senado tres; es á saber, á Lucio Cornelio Sula, á Cneyo Pompeyo, y á Cayo Cesar.

Las pedestres fueron mas comunes, y de este género fué la que erigieron á Marco Valerio Vindiciano los del Convento Jurídico de Cartago Nova, de donde era Flamen, esto es, Sacerdote de todo el territorio Cartaginense, asi como otros lo eran de toda la España citerior, pues los Romanos tenian varios Sacerdotes que eran los que llamaban Flamines, y á sus mugeres Flaminicas; en Roma habia Flamen Dial, Quirinal, Marcial, y otros que no son aquí necesarios explicar, porque este solo era Sacerdote de la Chancillería de Cartago Nova, con el cargo é incunvençia en las cosas sagradas. Por las inscripciones antiguas se prueba como los Flamines eran elegidos por concilio de las provincias, y conventos, asi lo manifiestan los monumentos antiguos, como se puede ver en Pedro de la Mar-

ca (1), en Finestres (2) y otros AA.

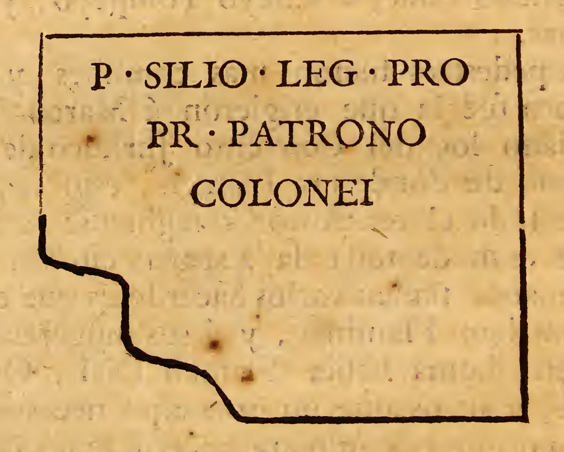
A la vuelta de la esquina donde exîste la inscripcion referida se halla un fragmento de piedra roxa de 11 pulgadas largo, en esta forma.

Ͻ CN · F · GAL

Es de un hijo de un tal Cneyo, de la Tribu Galeria; no se puede decir otra cosa por lo que resta de la inscripcion.

INSCRIPCION XXVI.

En la entrada de la carcel eclesiástica á mano izquierda; alta 1 *pie*, 8 *pulgadas; ancha idem.*



Publio Silio Legato proprætore, Patrono Colonei; es una inscripcion puesta por los colonos de

(1) Marc. Hisp. lib. 2. cap. X.
(2) Clas. III. n. 1.

Cartagena en honor de Publio Silio su Patrono. Legato : esta voz tuvo entre los Romanos varias acepciones ; pero me persuado que este Legado Propretor era el supremo rector de la provincia, puesto por los Césares.

Los que remitia el Senado se llamaban Procónsules, y los remitidos por los Emperadores, Propretores, segun Spanhemio.

Este varon tan condecorado era de la familia Silia, plebeya, de la qual fué C. Silio Itálico, poeta latino, bien conocido y estimado, que floreció en tiempo de Neron. Otro Publio Silio, por cognombre Nerva, fué en el año 702 de Roma Propretor en el Ponto, y Bitinia.

INSCRIPCION XXVII.

En la puerta de Madrid, colocada en el arco derecho; 4 pies, 2 pulgadas larga; 1 pie, 7 pulgadas ancha; piedra azulada obscura, colocada á 8 pies del piso.

Es una lápida llana sin molduras, hallada entre las ruinas de un edificio antiguo el dia 13 de Octubre del año 1698, con motivo de abrir un pozo en el patio del convento de la Merced: hallabase Gobernador de la plaza de Cartagena el Conde de la Riviere, y noticioso del hallazgo, la mandó colocar, con otras inscripciones que se han conservado algun tiempo, junto á la fuente de Santa Catarína, donde permaneció hasta el año de 1756, en que siendo Gobernador el Conde de Ricla, la mandó trasladar y colocar en la puerta de Madrid edificada en aquel tiempo.

El P. M. F. Enrique Flores la publicó en su

España Sagrada (1), sirviendose de la copia que el P. F. Juan de Talamaco, del órden de nuestra Señora de la Merced, le comunicó, y cuyo traslado original he tenido en mi mano con otros papeles pertenecientes á las antigüedades de Cartagena, que me remitió con generosa franqueza el P. Manuel Mendez.

En el año 1739. Don Nicolás Montanaro, vecino de la Ciudad de Cartagena, comunicó á Don Blas Nassare la copia que dice el Maestro Flores vió en su estudio, la qual escribe, pone *PORTICOS en lugar de POSITOS.* Ultimamente D. Vicente Noguera, ilustrador de la Historia de España de Mariana, en la edicion de Valencia, la dió mas correcta, mas no en todo conforme con su original; la causa de no haberse copiado con la exâctitud debida procede de hallarse la lápida en un sitio de continuo tránsito y ruido, lleno de objetos que distraen, y de las impertinencias de los pasageros. Yo tuve otra comodidad, formando un andamio de 5 pies, y teniendo un centinela que no permitia ni que pasase nadie por aquel arco, ni me incomodasen echandose encima, como sucede regularmente. Saqué la copia con esta comodidad, sin el menor escrúpulo de equivocacion; por ella se reconoce no hallarse en la lápida los solecismos de HOSTE BARBARO que advirtió Flores, pues clara é indubitablemente dice HOSTES BARBAROS. Estos eran los Godos Arrianos, y así no fué *vicio del cincelador, ni decadencia de la latidad*, sino vicios de la poca exâctitud de los copistas. En la 5 línea no se halla antes de IVSSIT, *fieri*, que debia haber para mejor sentido, omitien-

(1) España Sagrada tomo 5. pag. 75.

dose el verbo, lo que no es nuevo en las inscripciones de aquel tiempo, y aun en otras anteriores á aquella edad.

La particularidad de tener todas las I punto, ó virgula, como las Q iníciales, es muy apreciable, por ser de igual antigüedad, y de la misma mano que los caractéres de la inscripcion; ni es nueva semejante puntuacion, como se puede ver en la inscripcion que á la pag. 139. publicó el P. Lupi, y con mayor claridad la siguiente, publicada por el Sabio Autor de las instituciones Antiquario-Lapidarias, pag. 338.

C▵ LÎVÎO ▵ C ▵ F ▵ SERG

CLEMENTÎ ▵ MÎL ▵ COH ▵ VIII

PR▵ > C▵ MARCÎ ▵ GEMELLÎNÎ

LÎVÎVS ▵ OBSEQVES ▵ LÎB ▵

V ▵ F ▵

La última A de la quarta línea no es tan rara; vease al Marques Maffei en sus Observaciones Literarias (1). Las G se hallan freqüentemente en las inscripciones de esta parte de España. En Murviedro, antigua Sagunto, se hallan en tres inscripciones, y en otra del lugar de Petres. En las inscripciones halladas en el año de 1776 en la Villa de Almazarron, á quatro leguas de Cartagena, se reconocen la misma figura de G y estas parece se usaron mucho tiempo antes de la época de nuestra lápida. Sin duda las ruinas entre las quales se halló la inscripcion serian del

(1) T. V. pag. 187.

edificio que refiere. Danos pues noticia esta preciosa piedra como el Emperador Mauricio invió á España contra los Godos Arrianos al patricio Comenciolo, el qual hermoseó á Cartago Nova con la obra que refiere : intitúlase Maestro de la Milicia, equivalente á nuestros Generales, de cuyo nombre creo se derivó el título nuestro antiguo de Maese de Campo. Vegecio escribe solian crearse los Maestros de la Milicia en lugar de Legados, y segun se colige succedieron á estos. Antes del imperio de Trajano Decio, no se halla noticia de tal empleo; pero sí en este, y en el de Probo (1). En tiempo de Constantino se crearon dos Maestros de la Milicia, uno destinado para la infantería, y otro para la caballería; y la potestad de los Prefectos parece pasó á los Maestros de la Milicia (2). El Emperador Teodosio creó muchos mas, segun la necesidad de las expediciones contra los enemigos del Imperio Romano.

Antes del Imperio de Zenon todos los soldados se elegian y aprobaban por los Maestros Militares, pero Zenon se reservó esta facultad á sí solo.

Resta solo averiguar quien fué el Patricio Comenciolo: este es el mismo que refiere la carta capitular atribuida á San Gregorio Magno; por ella consta la venida de este Patricio Romano á España, sin duda á defender la persecucion que Leovigildo emprendió por esta parte, indignado de que tomára el partido de su hijo Hermenegildo, pues aunque no consta tuviese efecto la alianza con los

(1) Stevv in Veg. L. 2. cap. 9. Pancir. Not. imp. or. pag. 52.

(2) Vales. ad Amon. Marc. XIV. p. 48. ex eodem Zosim.

imperiales, que pretendió, como escribe San Gregorio Turonense (1), se sabe la ira que Leovigildo concibió contra los pueblos de la costa Cartaginense; pero las continuas instancias, y representaciones que habia hecho S. Leandro en Constantinopla serian causa de mover el ánimo del Emperador Mauricio á enviar sus auxîliares á Cartago Nova.

La inscripcion se erigió en el año de 589 de Christo, que corresponde á la indiccion VIII y al año VIII del imperio de Mauricio, porque habiendo empezado á imperar el dia 13 de Agosto del año 582, es consegüente cumplió el año septimo de su imperio en 12 de Agosto de 589, y el 13 dió principio al octavo año, que feneció en 12 de Agosto del siguiente 890; por consiguiente no pudo erigirse la inscripcion antes del dia 1 de Septiembre, en el qual se daba entre los orientales principio á las indicciones.

(1) Lib. V. n. 38.

INSCRIPCION XXVII.

En un nicho á espaldas de la plaza de Santa Catarina; alta 4 pies, 1 pulgada; ancha dos pies, y 1 pulgada; marmol blanco.

OCTAVIAE
M· F· LVCA
NAE DOMI
NAE OPTIMAE
M· FVLVIVS GIL
LO SCRIBONIVS
FIDVS·PROC · EIVS
L · D · EX · D . D

Octaviae, Marci, filiae Lucanae Dominae Optimae; Marcus Fulvius Gillo Scribonius fidus Proceius. Loco dato ex decreto Decurionum. Marco Fulvio Gillo Scribonio puso esta memoria á su Señora Octavia Lucana, Optima hija de Marco, por ser su fiel Procurador, habiendosele dado el lugar por decreto de los Decuriones.

Es la misma inscripcion que publicó Grutero, atribuyendola indebidamente á otro Pueblo (1), baxo el título.

Castali in Hispani
Circa Labrum fontis

(1) Pag. DLCVII. n. 9.

Distribuyóla en solas cinco líneas, escribiendo CILO por GILLO, y omitiendo en la última D· D· Adolfo Occon (1) incurrió en los mismos errores; á mas de distribuirla en 3 líneas, y quasi con igual método, se halla en las antigüedades de España publicadas por Ambrosio de Morales (2). El autor de la Cartagena ilustrada, cuya propension á trastornar el sentido de los antiguos monumentos de Cartagena, manifiesta en todo el discurso de su obra, escribió en la 5 línea SCIBONIVS, y prolongó la T de optimae, sin embargo de escribir á vista de la inscripcion (3).

Seria Octavia una de las ilustres Matronas de Cartargo Nova, procedente de la familia Romana Octavia, numerada entre las patricias en tiempo de los Reyes de Roma, la misma que despues pasó á el orden plebeyo, y luego volvió á ser patricia. Parece irregular baxase de grado una familia, pero esta mutacion era freqüente entre los Romanos, para obtener por esta degradacion el cargo de Tribuno de la Plebe, y acusar, y perseguir á sus enemigos, como hizo P. Clodio, ó por otras causas que no son aquí necesarias se expliquen. El Emperador Cayo Octaviano Augusto fué de esta familia, y el que dedicó la inscripcion era Marco Fulvio Gillo Scribonio: esto es, de la familia Scribonia, plebeya, y luego adoptado en la Fulvia, tambien plebeya, pero muy autorizada, y freqüente en Magistrados, y Consulados. Es dificil atinar si Gillo es cognombre ó nombre de la patria de Marco Scribonio,

(1) Fol. XII.
(2) Foja 79.
(3) Soler Cart. Ilust.

porque los Romanos solian poner en las inscripciones el nombre de la patria de distintas suertes; y aunque en la Geografía antigua no se halla pueblo alguno de este nombre, tenemos una medalla antigua Celtíbera que debaxo de una cabeza bárbara se lee GILLI, nombre del pueblo que la batió. Ultimamente el sitio donde se erigió la inscripcion fué señalado por decreto de los Decuriones, cuyo Magistrado se ilustró tratando de la inscripcion primera.

INSCRIPCION XXVIIII.

En el frontis del patio de la casa que llaman del Aventurero, donde vivió el General y Gobernador Don Josef de Roxas: piedra azulada obscura; 3 pies, 3 pulgadas alta; 1 pie, 1 pulgada ancha.

IVLIAE AVITAE
MAMEAE ▲ AVG
MATRI ▲ DOMINI
N̄ SANTISSIMI
IMP ▲ SEVERI ALE
XANDRI PII FE
LICIS AVG ▲ ET
CASTRORVM ET
SENATVS ET PA
TRIAE ET VNIVER
SI ▲ GENERIS HV
MANI CONVEN
TVS KARTAG

El Convento (Jurídico) *Cartaginense dedica este monumento á Iulia Avita Mamea Augusta, madre del Señor nuestro Santísimo Emperador Seve-*

ro Alexandro Pio Felix Augusto, y de los exércitos, y del Senado, y de la patria, y de todo el genero humano.

Hallóse esta preciosa inscripcion en la excavacion que mandó hacer D. Jacinto Irisarri en su casa, para construir un algibe. Como la lápida se halló despues que el Maestro Flores escribió el tratado de la Iglesia Cartaginense de su España Sagrada, no pudo publicarla, ni logró de este beneficio la República literaria, hasta que el A. de la Cartagena ilustrada la insertó en su obra, añadiendo una I á CARTAG que no se halla en la lápida: por ella consta como en el siglo tercero mantenia Cartago Nova el privilegio de Convento Jurídico, y el amor que los de Cartagena profesaban á Julia Mamea madre del Emperador Severo Alexandro, á la qual consagraron la memoria, sin duda con estatua; tal vez la que exîste en el hospital general de Cartagena mal conservada.

Dignamente dedicaron los de Cartagena esta memoria á Julia Mamea, matrona digna de mas alta fortuna, pues por sus virtudes se adquirió el aplauso universal de todos los pueblos christianos en el lamentable estado que los Emperadores antecesores á su hijo habian puesto el imperio. Los elogios de todos los historiadores christianos son correspondientes al mérito de sus virtudes; el que Eusebio hace es el siguiente: *Mulier si qua alia virtute, et pietate spectatissima vita, et moribus. Cum primis religiosa.* Julia Mamea fué hija de Julia Maesa, y de Varo, y madre de Marco Aurelio Severo Alexandro, cuyo padre fué Vario Marcelo. Nació en Acra, ciudad de Siria, año 208 de Christo. Despues de la muerte de Marciano el Senado le elevó á la Dignidad de Cé-

sar, y adoptado por Antonino Elogabalo, le declaró nuevamente César, hasta que en 222 obtuvo el imperio.

La constancia en refrenar la licencia militar, y la severidad con que hizo observar sus órdenes, le adquirió el cognombre de Severo, pero no quiso admitir el de Antonino que el Senado le propuso; y á pesar de las repetidas instancias que le hizo, rehusó con modestia el de Magno. Fué grande su propension á socorrer las indigencias y necesidades de los christianos, y muchos los edictos que mandó publicar á su favor. Venció á Artaxerxes, Rey de los Persas, y quando comenzaba á gozar el imperio Romano las delicias, y utilidades que produce un buen príncipe, á los 29 años de su edad, y trece del imperio, fué muerto con su madre, por asechanzas de Maxîmiano, en Vosabia, adonde habian pasado á la guerra de Alemania, año 232.

INSCRIPCION XXX.

En el enlosado del descubierto de la casa de Don Juan Blanco; 1 pie, 5 pulgadas alta; y 3 pies, 1 pulgada, 9 líneas ancha.



La lápida no está entera, parece sepulcral, puesta á Marco Letilio Nicandro, ó Nicomedes, liberto de Marco. Sin duda fué griego, pues los libertos regularmente lo eran, como queda explicado tratando sobre la inscripcion V. Despues que tuvo libertad tomó el prenombre y nombre de su Señor, que procedia de la familia Letilia, plebeya, pero conocida en inscripciones, y medallas. En una que se atribuye á Cartago Nova, se halla á Lucio Letilio Apalo Duumvir Quinquenal.

INSCRIPCION XXXI.

A la derecha de la puerta de la casa de campo de Don Joseph Clos, á media legua de Cartagena; alta 1 pie, 3 pulgadas; ancha 1 pie, 7 pulgadas; piedra azulada obscura; antes estuvo en el hondon del lavadero; fué hallada en el camino de la torre ciega.

M · AEMILI · M · L
ZENONIS
ATELLIANI

Muy parecida es la inscripcion presente á la anterior en la causa de su ereccion; es de Marco Emilio Zenon, liberto de Marco, adoptado en la familia de los Atelios, como Octaviani en la Octavia; modo con que denotaban la adopcion. El nombre del esclavo antes de la libertad era Zenon, griego, asi lo enseñan las inscripciones. Spon (1) trae la siguiente ΝΙΚΩΝΞΗΝΩΝΟΣ, Nicon hijo de Zenon.

De la familia Emilia hemos tratado sobre la inscripcion XX, pero este M. Emilio debió ser sugeto respetable de la Colonia Cartago Nova, pues fué Duumviro de ella en compañía de Tito Fufio segun consta por sus medallas.

(1) Rech. D' Antiq. diser. 8. fol. 235.

INSCRIPCION XXXII.

En el jardin de la casa de Don Leandro Gonzalez sirviendo de grada para baxar á la paxarera; 1 pie, 4 pulgadas alta; 2 pies, 9 pulgadas ancha; azulada obscura.

. . . .

. . . . ƆV. . . . .

. . . . .R · II VIR · QVINQ · PVBLIC. . . . .

QVI · ET · VIXIT · ET · CECIDIT · R · P· C. .

QVANTI· FVERIT· INTER SVOS· ET· VIVO

. . . . MTI.I . . . .

Faltale lo mas principal á la inscripcion, esto es, el nombre del bienhechór que cedió á la República Cartaginense sus bienes antes de fallecer, sin duda en alguna precisa urgencia de la Colonia; parece que el bienhechor era Duumvir quinquenal de la Colonia, que eran los que nosotros llamamos Alcaldes, y duraban en la dignidad 5 años. En la segunda línea R· P· C· *Reipublicae causa.*

INSCRIPCION XXXIII.

Ancho de la lápida 2 pies, 5 pulgadas, 3 lineas; alto 1 pie, y 10 pulgadas, 5 líneas; faltale el ángulo superior izquierdo que comprehenderia como 8 pulgadas de largo y 6 de alto; piedra dura y basta, en el barrio de Santa Lucía, suelta.

M · AE...............
CON OM....................
QVI · FVI.....IV.................
MIS · F · HOC..........................
CONDITIVOM · TEM...........
FECIT · LOCO SVO · INFR......
P· CXX. IN AGRO · P...........
SIBEI · ET · SVEIS

En el año 1781 se halló la inscripcion presente en el barrio de Santa Lucía de la ciudad de Cartagena, colocada en lo interior de un panteon con un lacrimatorio de vidrio, un vaso aromático, y una lámpara ó lucerna de barro, que tenia en relieve á los dos Gemelos Rómulo, y Remo lactando de la Loba. Se hallaron igualmente los huesos del cadáver. La inscripcion estaba tan maltratada que no permite mas caractéres legibles que los que se manifiestan, y los .....

señalan los borrados por la injuria del tiempo. Es sepulcral, pero de la mas remota antigüedad. La 1 línea solo presenta legible. M · AE *Marco Aemilio*, y están ilegibles las siglas que expresaban el prenombre del padre: v. gr. L · F *Luci filius:* M F *Marci filius:* L · NEP ú otros semejantes; despues seguia el nombre de la Tribu, que es natural fuese la QVIRina, por haber pertenecido á esta Lucio Aemilio Recto, hijo del que habla la inscripcion, como queda explicado tratando de la XIX, de modo que se puede congeturar diria toda la línea M· AEMILIVS M· F· L· NEP· QIR· TARRA. La segunda : CON · OM y falta tal vez N · H · IN · R · P · S · F, esto es, *omnibus honoribus IN Republica sua functo*, fórmulas freqüentes en inscripciones, ya por las letras iniciales, ó ya por todas las de las dicciones; CON concordaria con TARRA de la primera línea diciendo Tarracon ó ILVR *con*, ó otro nombre de la ciudad ó lugar, patria del difunto que feneciese en CON, estilo comun en inscripciones señalar la patria, y en seguida OMNI · H · IN· R · P · S · F· Como se puede ver en Grutero, Muratori, Faberti, Smetio, y otros.

La tercera línea ofrece un sentido muy dudoso por la mala conservacion de las letras. Si QVI estuviera despues de los prenombres, y nombre podria leerse QVIrina, pero como el nombre de la tribu no corresponde sacarle de su lugar, no le hay aquí para esta conjetura; con todo se puede sospechar que en esta línea hubiera estado expresado el Duumvirato de Marco Emilio en esta forma QVI · FVI · IIVIR, y en lo borrado de la línea el nombre y títulos de la Colonia con las iniciales asi C. V. I · N · C esto es *Colonia V.ictrix. I.ulia. N.ova. Cartago*, como se

vé freqüentemente en las inscripciones, y siempre en las medallas, á vista de que en una de esta colonia se halla el Duumvirato de Marco Emilio en compañia de Tito Fufio, y toda diria QVI · FVI · II · VIR · C · V · I · N · C · .

En la quarta ocurre mayor dificultad, porque la primera voz parece parte de otra cuyo principio quedó en la línea antecedente. Si en la última no dixera SIBI ET SVIS, que precisamente ha de referirse á supuesto de tercera persona, podiamos decir que la F expresaba un hijo que hizo el sepulcro á su padre, y que el MIS queria explicar *Miser*, palabra con la qual se calificaba el sentimiento de los que le hacian; pero se halla tan truncada la lápida que ni aun para esta congetura dá indicios. HOC es antecedente de CONDITIVOM con quien debe concordar.

La quinta línea ofrece con caractéres bien conservados CONDITIVOM, esto es, sepulcro, en cuyo sentido lo usó Séneca (1). *Vivit is qui se utitur: qui vero latitant et torpent, sic in domo sunt quomodo in CONDITIVO.* Plinio el mayor usó de la voz *Conditorium* en el mismo sentido (2), y despues de él, Plinio el mozo (3). De la voz siguiente solo conservó el tiempo TEM, y por las señas que nos dá el edificio, guia á que hubiese algun templo, junto al qual, edificado por sí, ó por alguno de sus mayores, quiso Marco Emilio se enterrára su cuerpo y los de los suyos, y de esto hay freqüentes exemplos.

FECIT · LOCO SVO IN FR*onte* en la sexta línea.

(1) Epist. LX.
(2) Lib. VII. cap. XVI.
(3) Lib. VI. Epist. 10.

En la septima P. CXX· IN AGRO· P.... Guardaban los Romanos tanta veneracion á los sepulcros, que se tenia por enorme delito llegar á alguno de ellos con el arado, y para evitarlo se manifestaba en la inscripcion del sepulcro los pies que distaba de la frente, ó del camino, por la costumbre de colocarles en las orillas de las vias públicas: tambien expresaban los pies que habia de campo desde el camino al sepulcro. Aquí faltan los números que manifestaban la distancia de campo despues de la P, pero se reconocen los lineamentos en la lápida.

El lugar donde se hizo el monumento era terreno propio de M. Emilio, prueba de la autoridad y opulencia de este Romano en la Colonia de Cartago.

Ultimamente finaliza la inscripcion *Sibei et sucis*, fórmula explicada ya tratando de la inscripcion octava (*).

(*) Sobre el hallazgo de estos monumentos imprimí en 1781 una disertacion en la imprenta de los SS. Orgas.

INSCRIPCION XXXIV. Y XXXV.

C · NVMISIVS
CLEMENS

NVMISIA · C · L
SECVNDA SE
VIVA · FECIT · SIBI · ET
MATRI · SVAE
POSTEA HIC · SITA · EST

Como cada dia aparecen nuevos monumentos de antigüedad, el dia 4 de Septiembre de 82 continuando las excavaciones para el terraplen de la nueva muralla de Cartagena se descubrió un panteon en la falda del castillo que mira al mar. Ocupaba la concavidad de éste una caxa semejante á un ataud de madera que se conservaba incorruptible en partes; en el frontis del panteon estaba la inscripcion de NVMISIA, y la de C. NVMISIVS en el ángulo de la derecha. Continuando la excavacion se halló un pavimento mosáico en cuyo centro habia una gran losa de 8 palmos en quadro, todo pegado al panteon.

La primera inscripcion es de Cayo Numisio Clemente, que estaba allí sepultado; la segunda lápida es del sepulcro de madre é hija, pero solo expresa el nombre de la hija Numisia, segunda liberta de Cayo Numisio, la qual hizo el sepulcro viviendo; y habiendo muerto despues de ella su madre, se enterró en la misma sepultura, por tanto no señalan los años de edad.

La familia Numisia fué antiquísima en la República de Roma. En el año 284 de su fundacion fué Consul Tito Numicio Prisco en Valencia, fué tambien Duumviro quinquenal C. Numicio.

INSCRIPCION XXXVI.

En el pavimento antiguo de la Iglesia de la Merced, piedra negra llana.

C · OFELI · C · L
APVLONI
SALVE.

Es la losa del sepulcro de Apulon, Liberto de Cayo Ofelio. En la inscripcion IX vimos la misma fórmula piadosa SALVE, cuyo sentido explicaré para mayor ilustracion. En Suetonio (1) hallamos escrito que el Emperador Galba, ordenó á sus libertos y esclavos se le presentasen dos veces al dia, una por la mañana saludandole *Sal-*

(1) Suet. in Gal. lib. VII. pag. 568.

ve, y por la tarde otra, diciendole *Vale*. Costumbre antigua de saludar en el ingreso y salida del dia: por tanto en los funerales de los Romanos usaban de ambas fórmulas, despues de las prolixas ceremonias de purificar tres veces los circunstantes con agua, decian á voces *Salve et Vale*, como despidiendose del difunto que nunca mas habian de ver. A esta fórmula llamó Virgilio (1) *novissima verba* quando hablando de lo que hizo Corineo fenecido el entierro de Miseno dice.

Idem ter Socios pura circumtulit unda,
Spargens rore levi, et ramo felicis olivae:
Lustravitque viros, dixitque novissima verba.

Mas claro lo expresa hablando Eneas con Palante, viendole muerto.

Salve æternum mihi maxime Pallas Æternumque Vale.

(1) Lib. 6. Æneid. v. 229.

INSCRIPCION XXXVII.

En casa de Don Gerónimo Sirisuela, hallada en el barrio de Santa Lucía, piedra negra llana.

CASSIA T · L
EROTIS
VIVA SIBI FECIT

Erótis, liberta de Tito Cassio, hizo su sepulcro antes de morir. En la inscripcion XXIII vimos otro liberto de Tito Cassio llamado Seleuco: ambos fueron de origen griego, y con la libertad tomaron los nombres de su dueño Tito Cassio. Erótis es nombre griego. Spon (1) publicó la inscripcion siguiente de Coos.

ΕΡΩΤΙΣΧΡΗΣΤΕ

ΧΑΙΡΕ

Esto es, Erótis, buen hombre, buen dia.

(1) Rech. D' Atiq. dis. 18. p. 237.

INSCRIPCION XXXVIII.

En una huerta del barrio de San Anton, piedra negra; 1 pie, 6 pulgadas en quadro.

C · CLODIO
C · GRATHONIS
L · PAMPHILO
LIBERTVS

Cayo Gratonio, liberto, puso esta memoria á Cayo Clodio, y Lucio Pamphilo.

INSCRIPCION XXXIX.

En el piso de la cordelería, en el Arenal; piedra negra; 2 pies ancha, 2, y 10 pulgadas larga.

L · BAEBIVS · L · L
SATVRIO · RANA
HIC · SITVS · EST

Lucius Baebius, Luci Libertus, Saturio Rana. Hic situs est. Lucio Bebio, Saturio Rana, liberto de Lucio, está aquí sepultado. El dueño de Saturio Rana era de la familia Baebia, bien co-

nocida en España por las inscripciones y medallas; fué plebeya, pero Consular, y autorizada por empleos y dignidades que obtuvieron los de esta familia, de la qual fué Q. Bebio, Tribuno de la plebe, que en el año de Roma DLIII se opuso al Senado sobre la guerra de Macedonia.

INSCRIPCION XL.

A la izquierda de la puerta de la casa de campo de Don Joseph Clos; marmol blanco; larga 1 pie, 11 pulgadas, 3 líneas; ancha 1 pie, 6 pulgadas.



Sospechosa parece la inscripcion presente; los puntos intermedios colocados al pie de los caractéres, y no en el medio como regularmente pusieron los romanos, el faltar L despues de CNATELLIVS CN, para que dixera *Gneius Atellius, Cnei Liberti Toloco. Hic situs est*, y el vestido del

Sacerdote que guia los bueyes todas son extrañezas. En las medallas de Cartago Nova hallamos á Cneyo Atelio, pero con el cognombre Flaco, que en el imperio de Calígula fué Duumvir de Cartago Nova en compañía de Cneyo Pompeyo Flaco. La inscripcion XXIII nos da igualmente noticia de otro Cneyo Atellio Teofrasto, liberto; tal vez este, y el de nuestra inscripcion serian libertos del que fué Duumvir: ¿pero dirémos fué olvido del cincelador dexar el hueco con que principia la segunda línea, ó el que resta despues de la primera sin grabar la L? Yo no hallo otra congetura mas adaptable para dar un sentido genuino á la inscripcion, porque si fueran dos sugetos distintos diria H· S· S *Hic siti sunt*, en plural. Toloco es nombre griego, bárbaro característico de esclavo, pero los bueyes con el arado significan la fundacion de la colonia, segun enseña Varron (1) y verifican las medallas, pues unciendo un buey con una vaca señalaba el Sacerdote con el arado el ámbito que debia tener la colonia, como advirtió Ovidio (2) refiriendo lo que Rómulo executó quando principió á formar la ciudad de Roma.

Inde premens stivam designat moenia sulco:
Alba jugum niveo, cum bove vaca tulit.

A esto se opone el vestido del que guia la yunta, el qual debia ser sacerdotal, esto es, talar, con el velo sobre la cabeza, como se representa en las medallas, á mas de que la forma del arado es

(1) De Ling. Lat. lib. 1.
(2) Fast. IV.

distinta de la de los antiguos: vease como nos presentan las medallas esta ceremonia.



La inscripcion es sepulcral y de un esclavo ó liberto, circunstancias que repugnan á la significacion expresada, de suerte que entre tanta contradiccion de cosas, confieso ingenuamente no alcanzo la causa ni el sentido de la lápida. Sin embargo podiamos aventurar una congetura. Los Romenos que se gloriaban descender de los primeros héroes, y aun de los Dioses, dexaron en las medallas familiares testimonios de su vanidad. La familia Marcia pretendió perpetuar esta memoria batiendo medallas con la cabeza de Numa, segundo Rey de Roma, y la de Anco Marcio, quarto soberano, con los nombres de ambos. La familia Hostilia grabó la de Tullo Hostilio, que fué el tercero Rey de la capital del universo. Puede congeturarse sobre tales principios que Cneyo Atelio, de quien Toloco fué liberto, fuese uno de los primeros Duumviros de Cartago Nova quando se deducio en Colonia, y en memoria de este honor hicieran grabar en la lápida el símbolo de la deduccion de la colonia. Por los títulos de Julia que tuvo, parece mereció Cartago Nova el derecho de colonia en los tiempos de Julio Cesar, y en las medallas atribuidas á Cartagena, batidas en el Imperio de Augusto, halla-

mos á Cneyo Atellio Poncio II vir quinquenal en compañía de Juba. Pero aun quando la época de la inscripcion fuese posterior al magistrado de Gneo Atelio podia el de la lápida ser descendiente de aquel ó de los primeros magistrados, ó del Sacerdote que practicó el rito.

INSCRIPCION XLI.

Calle de la Aurora, subiendo al Molinete, á l.ª izquierda de la casa de Don Eugenio Garcia' piedra blanquizca floxa mal conservada; 1 pie' 8 pulgadas; 10 pulgadas, 6 líneas alta.

C · LICINIVS · C · F · TORAX
HOSPES C̊O̊N̊...E̊...T T̊ORACIS · PE̊R̊ · C̊L̊E̊G̊. . . M̊
INMATVRA· IACENT · OSSA · RENATA· MEA
S̊AEVA PARENTIBVS ERIPVIT · FORTVNA
MEN̊EC · ..IVENEM PASSAST VLTERIORA FRVI
NIHIL S̊I̊M̊I̊L̊...ASPICIAS · TIMEANT VENTVRA
PARENTTES..E̊M̊I̊N̊I · MEVMM̊ÅTRES CONC̊..ANT PARERE (*)

Trastorna de tal modo á una inscripcion la injuria de los tiempos, que muchas veces la constituye ilegible aun conservando ilesos la mayor parte de los caractéres; mayormente quando la calidad de la piedra es esponjosa ó mole, porque los desmedros de esta parecen caractéres ó puntos intermedios que alteran totalmente el sentido, y encubren su ser primero: verifica esta verdad la presente lápida, que sin embargo de estar

(*) Las ooo, significan que es dudosa aquella letra.

colocada á 12 pies del piso, se halla en estado de no poderse copiar con la exâctitud y satisfaccion debida, tanto por su mala conservacion, como porque se conoce que algunas letras sufrieron retoque y alteracion. Con todo, despues de haberla exâminado repetidas veces, he sacado la copia presente, sin que pretenda darla por infalible, sí manifestar que despues de un prolixo exâmen y cuidado, no me ha sido posible conseguir otro fruto.

La inscripcion está en verso, en la qual habla el finado Cayo Licinio Torax, hijo de Cayo con el huesped ó pasagero; parece que habiendo muerto joven se duele de su fortuna que igualmente le robó por la muerte á sus padres.

En la segunda línea debe decir TORACIS; en la tercera IMMATVRA, pues la N por M se halla en inscripciones antiguas, como en una de Valencia que dice ONNIVM, por OMNIVM; en la quinta IVENEM no es error, pues del mismo modo se halla en una inscripcion de M. Acilio Fontano INGRESWM IVENEM en Murviedro; en la misma línea PASSAST es lo mismo que PASSA EST segun vimos en la inscripcion numero X.

La familia Licinia, aunque plebeya, fué autorizada con empleos y dignidades; muy freqüente en inscripciones y medallas de España. L. Licinio Luculo fué Consul año de 602, y en el qual vino á la guerra de España donde dexó memoria con sus tiranias y atrocidades, por las quales fué vencido y desbaratado por los Lusitanos; Torax significa la lóriga ó armadura del pecho, desde el cuello á la cintura, de cobre, hierro ó plata, para resistir el impulso de las armas, es símbolo freqüente en medallas de los Emperadores, y de ella tomó el cognombre Cayo Licinio.

INSCRIPCION XLII. y XLIII.

En el descubierto del Convento de San Francisco, al umbral de una puerta en piedra negra; la primera 1 pie, 8 pulgadas larga; 9 pulgadas, 3 lineas ancha; la segunda 1 pie, 6 pulgadas larga; 11 pulgadas, 3 lineas ancha: son fragmentos.

....S· CNA....M ....

OL OTIVS · CIS

D · S · P · FECIT

La primera parece ser parte de la inscripcion puesta por algun beneficio de obra, ó edificio público, hecho por algun colono de Cartago Nova, el qual le costeó de su dinero, *De Sua Pecunia FECIT*. La segunda no permite interpretacion ni congetura.

INSCRIPCION XLIV.

Calle mayor, frente del café de Mr. Ramon; fragmento en piedra floxa blanquizca; alta 8 pulgadas, 10 larga.

LIAVGF...... LIA
NYMP...... V
L· ARGENTARI......
....YE..............

Se halla sumamente mal conservada, y solo se puede entender habla de una Ninfa, y de Lucio Argentario.

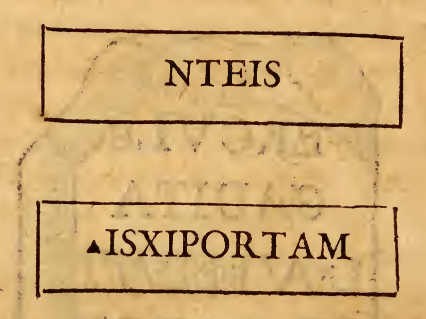
INSCRIPCION XLV.

Marmol con moldura en la parte superior; 3 pies, 9 pulgadas larga, colocada á la raiz del piso frente de la fuente de San Sebastian.

CAREP ▲ D ▲ D
EV........D....

Nada se puede decir de este fragmento por los desmedros que ha padecido.

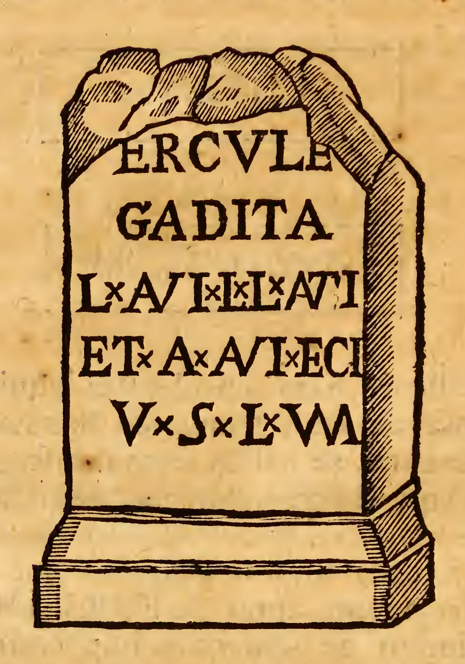
INSCRIPCION XLVI.


NTEIS

ISXIPORTAM

En la calle de Xara, en el pilar izquierdo de la puerta, casa de Don Francisco Baltasario, piedra azulada obscura, se hallan estos dos fragmentos de inscripcion que debió servir para friso de una de las puertas de ingreso á la colonia: los caractéres magnos tienen cada uno 6 pulgadas; tal vez en el segundo fragmento antes de PORTAM se expresará el número de sextercios que costó la obra: los caractéres son de los que llaman los antiquarios quadratos, reputados por del siglo de Augusto.

INSCRIPCION XLVII.



Con motivo de las obras de fortificacion en el año 1786 se halló una ara de marmol con la inscripcion presente.

El famoso templo de Hércules en Cádiz, Gades antiguamente, fué llamado Santo por estar alli sepultados los huesos de aquel héroe reputado por divino, como advierte Pomponio Mela (1). Para distinguirle de los otros Hércules dieronle el título de Gaditano, y á cuya falsa divinidad dedicó el Emperador Hadriano medallas de oro con el mismo título HERCuli GADITano, igual al de la lápida presente. Toda ella dice: *Erculi Gaditano. Lucius AL itus. Lucii Libertus* ATI, esto es,

(1) Mel. lib. 3. cap. 6.

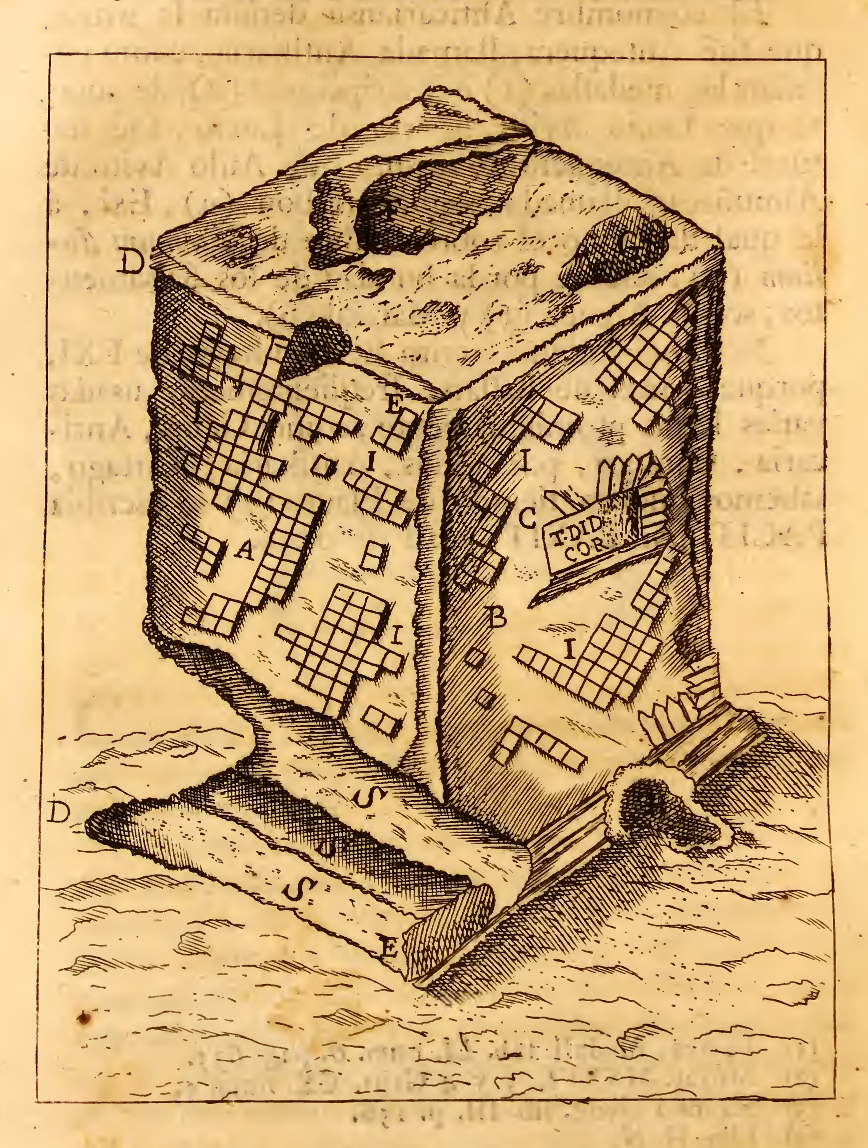
unida ANT *Antikariensis* ET *Aulus AVItus ECItanus Votum Solvit Libens MV uterque merito.*

El cognombre Anticariense denota la patria, que fué Antequera, llamada Antikaria, como enseñan las medallas (1) é inscripciones (2); de suerte que Lucio Avito, liberto de Lucio, fué natural de Antequera, lo mismo que Aulo Avito de Almuñecar, llamada, segun Strabon (3), Exi, á la qual dá Plinio el sobrenombre de *Firmum Julium* (4), célebre por la bondad de los Salsamentos, según Ateneo (5) y Marcial (6).

No obsta hallarse escrito ECI en lugar de EXI, porque á mas de hallarse freqüentemente usadas varias letras promiscuamente, como Gaius, Anticaria, Cartago, por Caius, Antikaria, Kartago, sabemos que en tiempo de Plauto (7) se escribia PACIT por PAXIT, y asi de otros.

(1) Flores, Medall. tab. LI. num. 6. pag. 633.
(2) Murat. MXXVI. 3 y 4 Grut. CX. num. 5.
(3) Strabon Geog. lib. III. p. 156.
(4) Plin. H. N.
(5) Lib. 3. cap. 20.
(6) Lib. VII. Epig. 77.
(7) *Josephi Scaligeri in Castigat. Sex. Pomp. Festi p. CCX. num. 4. et 5.*

INSCRIPCION XLVIII.



A. Vista por la parte del sur.
B.... Vista por la parte de levante en donde se ha-

lla la inscripcion C, 3 pies y 9 lineas larga, y un pie, y 10 y media ancha.

D.D. Altura total de la torre 14 pies, 10 pulgadas; y desde la base hasta la lápida 8 pies, 11 pulgadas.

DE. Ancho de cada frente 14 pies, 11 pulgadas.

F.... Profundidad, ó excavacion hecha, manifestandose todo el edificio de cal y canto macizo.

G.... Picacho ó ruina que sobre la dicha altura mas se eleva 3 pies, 2 pulgadas, viendose otras diferentes desigualdades demolidas.

S.S.S. Porcion de la torre demolida á pico, al pie del frente del sur.

H.... Cavernas hechas en el cimiento de los frentes del sur y oeste.

IIII. Dados de piedra, quadrados por su frente, y por lo interior rematan en figura piramidal, y cada uno de 3 pulgadas, y 9 lineas de lado, de los quales estaba embutida toda la torre, y al presente desquixalada, como se vé.

Uno de los preciosos monumentos de antigüedad que exîstian en Cartagena visibles era lo que vulgarmente llaman *torre ciega*, por ser una piramide ú obelisco sólido, sin respiradero alguno: hállase al nordeste de la ciudad, á poco menos de media legua de distancia. En el año 1783 le exâminé prolixamente por tercera vez, sacando el diseño de la forma que estaba derruido; pero segun Don Nicolás Montanaro en su manuscrito, en el de 1706 estaba aun íntegro en la forma que manifiesta la lamina.

Este precioso monumento de antigüedad, no solo se empezó á aniquilar, sacando las piedras para otros usos; sí que en el año 1786 se cubrió de argamasa, revistiendolo por la superficie para colocar una inscripcion que dixera habia pasado por

aquel camino el P. Diego de Cadiz, de que justamente se dolió el diarista de aquella ciudad. El Licenciado Francisco Cascales (1), tratando de dicha piramide escribe:

„ A raiz del suelo está labrado un asiento de „ grandes peñas, de blanco y bermejo beteadas: „ sobre el qual asienta la torre, casi la mitad de „ ella quadrada, de piedras vivas quadradas tam- „ bien, y no mayores que muy pequeños azulejos; „ mas entra cada piedra media vara á dentro, con „ tal encaxe, que hacen correspondencia de hile- „ ras al derecho y al traves, y de todos lados: en- „ tre hilera y hilera una brevisima distancia va- „ cia de argamasa, el largo de una mano, aden- „ tro igualmente. Encima de esta obra quadrada „ se hace una ceja salidiza; y de aquí arriba está „ fabricado un cuerpo esférico escaqueado, ni mas „ ni menos, y sobre él un cordon de piedras lar- „ gas, vara y media, todas iguales: y remata la tor- „ re en un chapitel redondo, á manera de cam- „ pana, con la misma arquitectura que lo demas „ del túmulo, ó torre. En medio de la parte qua- „ drada, hácia el oriente, hay una losa de color „ de pizarra clara, con estas letras.

T . DI . DI . P . F . COR.

„ Descifrado dice, segun yo pienso: *Tumulus* „ *dicatus divo Cornelio Publii filio.* En castellano „ dice: *Tumulo dedicado al inclito Cornelio, hijo de* „ *Publio.*

„ Adelante dirémos largamente como Publio „ Cornelio Scipion, hijo de Publio Scipion, ganó „ de los Africanos á Cartagena, y la celebró con

(1) Disc. de la ciud. de Cartag. pag. 329.

„ muchas idas y venidas que á ella hacia. Pues con-
„ siderando su gente, los Romanos, la particular
„ aficion que siempre tuvo á esta ciudad, y que
„ hizo en ella las obsequias de su padre y tio Pu-
„ blio y Gneo Scipion, le levantaron este tan ar-
„ tificioso túmulo, para conservar en él las ceni-
„ zas suyas y de su familia. Semejante á este hay
„ otro en el mismo parage, todo derribado por el
„ suelo, y un pedazo del escaqueado de piedras,
„ unas blancas y otras negras, que hacen un vi-
„ so muy admirable. Esta era cóncava, y asi fué
„ menos durable. Al mismo tono dicen que hubo
„ otras diez torres en el propio contorno, y hoy
„ viven testigos de ello, que dicen haberse apro-
„ vechado de aquellas hermosas piedras labradas
„ los moradores de esta ciudad para diversas obras
„ de sus casas.“

En el Itinerario de Alcalá á Roma, que Jayme Lopez de Zuñiga dirigió á su hermano Juan, y publicó Andrés Escoto, hace memoria de este monumento. „Al levante de esta (Cartagena), escri-
„ be (1), vimos un teatro enteramente destruido,
„ y hallamos al poniente los vestigios de un di-
„ latadísimo aqüeducto, y tambien vimos al orien-
„ te, á distancia de una milla, sepulcros de los Ro-
„ manos, que formaban como unas torrecillas, en
„ forma de piramides, de las que todavia se ad-
„ vierte una entera, fabricadas de piedras blancas
„ y negras, obra de sillería, en cuyo remate se
„ guardaban las cenizas de los muertos.“ Asi Cascales como Zuñiga padecieron equivocacion en la naturaleza de este monumento, creyendole el primero sepulcro de Scipion, y el segundo de igual especie, aunque sin determinar sugeto. Oigamos á

(1) Itin. pag. 625.

Don Nicolás Montanaro discurrir con mas juicio: „ Una torre, ó un piramide fuerte y costoso „ (escribe en su manuscrito) porque para guarnecerle traxeron unas piedras negras y quadradas, no vistas en aquel territorio, con que se „ vistió toda la superficie, á modo de tablas de „ axedrez, y en él una lápida con la inscripcion „ que demuestro aquí.

T · DIDI. . . . . . F

COR. . . . .

„ A esta llaman los paisanos la torre ciega, porque no tiene hueco, puerta, ni ventana: tenia „ toda ella 22 varas, y solo el pedestal ó primer „ cuerpo, 7 varas:"

Preocupado Cascales con el prúrito de estancar todas las glorias de la nacion en el Reyno de Murcia, creyó hallar en la piramide el sepulcro de Scipion, cuya ceguedad le induxo á interpretar ridiculamente la inscripcion. Zuñiga con igual desacierto dió á la piramide el nombre tambien de Sepulcro, y aunque ambos convienen en que hubo en aquel campo otros de la misma especie, por sus mismas narraciones se conoce hablan, no como testigos de vista, sí por relacion del vulgo, que rara vez en estas materias se conforma con la verdad, porque ni Don Nicolás Montanaro, que vivia á principios del siglo pasado, y alcanzó en perfecta conservacion la piramide, ni otro alguno, da la menor idea de haber habido otra como ella; pero quien equivocó el circo, cuya area y ruinas se manifiestan aun, con el teatro, no es mucho padeciese equivocaciones de menor bulto. Sea como quiera, la inscripcion se halla en el mismo estado que la refiere Montanaro; y restituida á su ser

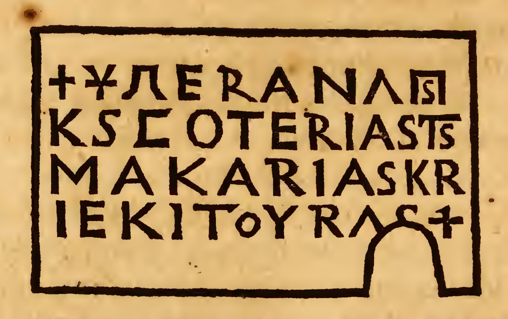
natural dice Tito DIDIo Publi Filio CORnelia: esto es, *á Tito Didio, hijo de Publio, de la Tribu Cornelia*; por tanto ni el monumento ni la inscripcion son sepulcrales; las fórmulas *Diis Manibus, hic situs est, sit tibi terra levis*; las notas de los años de vida, y demas circunstancias de que carece, acreditan no pertenecer á dicha clase; á mas de que el prenombre del padre, el nombre de la Tribu, y la sencillez de su estilo corresponde á la clase honoraria. Las cenizas de los cuerpos difuntos se colocaban en vasos que llamamos urnas cinerales, de barro, vidrio y otras materias, los que se depositaban en el centro del sepulcro, no en la parte exterior como escribe Zuñiga: ni merece credito el aserto de Cascales que pretende haber hallado cenizas en el interior de la obra, porque exâminada por mí, con atencion á lo que exponen ambos, no he advertido el mas leve motivo para dar crédito á lo que sin exâmen escribieron; sin duda se erigió la piramide en honor de Tito Didio, que fué Consul en el año DCLV A. V. C. y de sus hechos en España tratan Apiano de Alexandría (1), Sexto Iulio Frontino (2), el Epitome de Livio (3), A. Gelio (4), Julio Obseqüente (5), los Fastos Capitolinos (6), y Plutarco (7).

Estas son pues las únicas inscripciones latinas que quedan en Cartagena del tiempo de la dominacion Romana con la siguiente Greco-barbara.

(1) Ap. in ibericis p. 311. 312.
(2) De Strat. lib. cap. 1. 8. n. 5. l. II. cap. 101. n. 1.
(3) Lib. LXX.
(4) Lib. II. c. 27.
(5) Cap. 45.
(6) Grut. p. CCXCVI.
(7) In Sertorio.

INSCRIPCION XLVIIII.

En la pared de la casa de los Santos ; 9 pulgadas , 3 lineas alta ; 1 pie , 2 pulgadas ancha.



Los caractéres y ortografía son bárbaros ; la R no es griega , tal vez fué olvido del cincelador dexar de grabar un Y Ypsilon entre la K y R de la tercera línea , de suerte que dixese bárbaramente KYRIE , y se leyese mas bárbaramente *Dominae* en genitivo : entre estas y otras combinaciones , que serian molestas aquí , resulta que la inscripcion guia á que su todo sea :

Pro quiete
& salute (aeterna)
Beatae Do-
minae Kitourae.
suple *votum.*

Monumento puesto por la quiete , y salud eterna de la buena Señora Kitoura , por voto que hizo.

De semejantes inscripciones bárbaras tenemos exemplares : todas las lenguas , y mucho mas las orientales han tenido su tiempo de decadencia ; así

infinitas inscripciones latinas de los últimos siglos del Imperio Romano, observan un estilo bárbaro natural de los Godos, llenas de solecismos; pero de ellos se saca la utilidad de saber (aunque no á punto fixo) el tiempo de su ereccion por las voces usadas en tales y tales tiempos. Esta lápida griega pertenece á la edad en la qual los Godos mantenian su dominio en Cartagena. Es seguramente monumento christiano, por el estilo, y por las cruces del principio, y el fin.

INSCRIPCIONES DE CARTAGO NOVA que no exîsten, y constan solo por relacion de los Autores que las publicaron.

Entre el inmenso número de inscripciones antiguas que hallamos en las colecciones de Grutero, Luis Antonio Muratori, Adolfo Occon, Reynesio, y demas Antiquarios hay no pocas pertenecientes á los pueblos de la España Romana, y las quales ya no exîsten, bien sea porque se sirvieron de ellas por la comodidad de hallar la piedra labrada, para los edificios, y obras públicas, ó porque envueltas en sus mismas ruinas se ocultan á toda diligencia. La noticia y leccion de tales monumentos se halla siempre envuelta en sombras que la obscurecen: Andres Scoto, Francisco Andres, Apiano, Clusio, y Jacobo Estrada, que comunicaron á los colectores la mayor parte de las copias que refieren, no tuvieron la prolixidad y esmero que se requiere, para sacar con exâctitud los traslados de semejantes monumentos; por tanto aventurados los colectores á la incertidumbre de agena mano produxeron sin exâmen aquellas copias que en sí mismas mani-

fiestan su inexâctitud. El P. Cataneo Franciscano, que hallandose Secretario del General recorrió toda España, y pesimamente copió las inscripciones que suministró á Muratori, excedió á todos en torpeza, por lo que apenas se puede juiciosamente dar fé á sus traslados, por tanto no entraré á la discusion de sus copias, porque á mas de que seria inutil fatigarse en la interpretacion de monumentos que tal vez no exîstieron jamas, ó si exîstieron no pertenecen á Cartagena, seria siempre aventurada qualesquiera conjetura ó raciocinio que se formase sobre monumentos inciertos é inexâctos. Por esta causa referiré unicamente las copias de las inscripciones que no exîsten, segun se hallan publicadas, insinuando ligeramente la escasa luz que suministran.

INSCRIPCION I.

Segun el ms. de Don Nicolas Montanaro, en el año de 1736 entre las ruinas de la casa llamada del Rey, se halló una lápida de vara y media de ancha que se colocó en la fuente que estaba cerca de la puerta de Murcia; la misma que los Diaristas publicaron en su obra (1) cambiando las noticias de su hallazgo, pues escriben fué hallada en un campo á dos leguas de Cartagena, y que por orden de la Ciudad fué traida á sus casas, que era de vara y media de alto, y media de ancho. La copia de los Diaristas la sacó el P. Juan de Talamanco: convienen Montanaro y los Diaristas en el año y son ambas copias.

(1) Diar. de los Lit. de Esp. tomo 3. Art. XI. p. 411. y 410.

Montanaro.	*Diaristas.*
HEISCE · M	HEISCE · M ·
AGISTRIS	AGISTRIS
COIRAVN	COIRAVN
C · POPLICI · C · F	C · POPLICI · C · F
L · CERVI · L · F ·	L · CERVI · L · F
M · CAEICI · N . C · L	M · CAEICI · N · C · L
L · TALEPI · A · L ·	L · TALEPI · A · L
CN · TONGILI · PVL	CN · TONEILI · PV · L
L·PAQVI·L·P·N·L·SIL	L·PAQVI·L·P·N·SIL
Q . VERÆTI . C · S	Q · VERATI · C · S
Volvian las lineas por el costado izquierdo de la lápida.	PIL.P.ONTILI.M.C.S
	Q · CLAVDI · PV · S

La confusion que se advierte en esta inscripcion no da lugar á formar sentido : ella está truncada de modo que seria inutil fatigarse en su ilustracion.

INSCRIPCION II.

Montanaro.

En cuyo tiempo se hallaba fixada frente de la fuente de Santa Catarina.

M · SERVILIO : : Q · F
ANI · SVLPICIO
VICTO CRISPO
CONSIDIANO

A Marco Servilio Sulpicio, hijo de Quinto, de la Tribu Aniense, es á quien se dedicó este monumento. Sin duda no está entera la inscripcion. La familia Servilia fué Patricia, y muy autorizada desde los tiempos mas remotos de la República Romana. C. Servilio Cepion fué el que negoció el asesinato de Viriato.

INSCRIPCION III.

Montanaro,

Al lado de la antecedente.

CN · FVRIO
M · F · GAL
HILARVS · L · F · C·

Hilaro, liberto, cuidó de poner esta memoria á Gneyo Furio, hijo de Marco, de la Tribu Galeria; asi leo la última linea: *Hilarius, libertus, fieri curavit.*

INSCRIPCION IV.

Montanaro.

Con las antecedentes, en el mismo sitio.

FVRIAI CN L
SECVNDAI

Estarian borrados los brazos de las EE, y le parecieron II á Montanaro, debiendo leerse FVRIAE SECVNDAE, *á Furia Segunda, liberta de Gneyo Furio*, procedente de la familia Furia Patricia, autorizada con los mayores cargos de la República, y de la qual tomaron nombre las leyes Furia de testamentos, y Furia caninia de manumisiones.

INSCRIPCION V.

Montanaro.

En la casa que vivia Don Narciso Olivares, en la puerta de Murcia.

LVCIAE · L · F ·
MAELIAE
MATER PIETA
SALVE

INSCRIPCION VI.

Montanaro.

En una de las paredes de la casa de D. Manuel Gato.

AEMI
LIAMEL
IVSA
M · L ·

Emilia Meliusa, liberta de Marco Emilio.

INSCRIPCION VII.

En el año 1739, con motivo de las obras hechas en el Malecon, se hallaron varias inscripciones que se conservaban repartidas en los almacenes, de las quales copió Montanaro las 6 siguientes.

VALERIA L · L ·
SVFVN
HEIC SITA EST

INSCRIPCION VIII.

VALERIA L · L ·
EROTIS SE
VIVO FECIT

Se equivocó tal vez Montanaro poniendo VIVO, pues debe decir VIVA: *viviendo hizo este sepulcro Valeria Erotis, liberta de Lucio Valerio.*

INSCRIPCION IX.

L · FVFIVS L · L ·
VARVS
PIVS VIXIT
SALVE

Lucio Fufio Varo, liberto de Lucio, que vivió piamente; los dioses te protejan. La familia Fufia Consular, aunque plebeya, fué ilustrada con las primeras dignidades de la República Romana: en Apiano hallamos á Q. Fufio Caleno, que pasó las fuerzas que la parcialidad de M. Antonio tenia en España y en las Galias al poder de Augusto. En Cartago Nova hubo un Duumvir T. Fufio, como consta por sus medallas.

INSCRIPCION X.

PRIMILL.......
MATRI · OI....
QVENS · PL....
TA · OMNI.....
HIC · SITA......
EST · ANNO...
VII

INSCRIPCION XI.

P · LOLLIVS
P · L · PHILEMO
VIXIT · PROBVS
PROBIS · PROBÆ
VXOR MONVM
FECIT SALVE

La primera parece del tiempo del baxo imperio, sepulcral, puesta á *Primilla*, que murió de 7 años, pero faltale la parte izquierda á la lápida. La segunda es de *Publio Lollio Philemon, liberto de Publio*, á quien su muger *Proba* puso este monumento y saluda.

INSCRIPCION XII.

MATER · S · I · P · OSSA........
FILI VICE MORTIS · S........
NVNCIACIS HOC TVMV
LO SIT TIBI TERRA LEVIS
AVCIA ZENON · L MATERPHI
LOCA LOA DEÑA SOROR
DE SVO

INSCRIPCION XIII.

En la pared de la casa, vulgo de los Santos, de donde la copió Don Pedro de Leyva.

D · L ·
MARIA
HIC · SIT

Montanaro omite D. L. y pone MARTA.

INSCRIPCION XIV.

Montanaro.

Al lado de una portada, frente de la fuente de San Sebastian.

POLLIO · II VIR · D ·

La publicó Muratori en esta forma (1): *Carthagenæ Novæ*, é Schedis P. Cattanei:

POLLIO
II VIR
D.

(1) Clas. X. pag. DCCXXXIV.

INSCRIPCION XV.

Muratori (1).

Carthaginæ in Hispaniæ, è schedis Ambrosianis.

L.VETTIVS.L.F.FRONTO.IIII.VIR.I.D...
..............ET CAESAR..............
T.PE.....VST.F.BASSVS.F.I.....CID
IIII.VIRI.MVRVM.REF.EX.S.C.

INSCRIPCION XVI.

Cascales (2), Grutero (3), Occon (4).

P.SVLPICIVS.Q.F.Q.N.COL
HIC.SITVS.EST.ILLE.PROBATVS
IVDICIES.MVLTEIS.COGNATIS
ATQVE.PRIVIGNEIS

Rara vez se expresa la Tribu en las inscripciones sepulcrales; *Publio Sulpicio*, á quien se puso esta memoria, pertenecia á la Tribu *Colina*; no es menos raro carecer de cognombre, usando de los prenombres del padre y abuelo *Quinti Filius*,

(1) Clas. VI. pag. CDLXXXVIII. 3.
(2) Pag. 342.
(3) DCCCCXXIII. 13. *In Monast. Franciscanorum.*
(4) Fol. XII.

Quinti Nepos, entre los quales y la Tribu debia colocarse; ésto, y el estilo, poco conforme al comun de las inscripciones, me hace sospechar, si no son errores de la copia, de su legitimidad. Cascales leyó: *aquí está enterrado Publio Sulpicio, hijo de Quinto, y nieto de Quinto, de la Tribu Colina, el aprobado por muchos juicios, por parientes, y por alnados.*

INSCRIPCION XVII.

Muratori (1).

Carthagenæ in Hispania. Ex schedis P. Cattanei.

C · PLOTVS CISSIL
PRINCEPS INSVLIS EMPTIS
CRIPTAMET PORTICVM
D. S. P. FECIT

„ *Insularum* nomine heic intellige privatas Domos, „ quæ cum nulla è vicinis pariete conjungebantur. Ingens copia istarum Romæ quoque numerabatur. Neque pluribus opus est, in re aperta.

(1) *Class. VI. pag. CDLXXXI.* 4.

INSCRIPCION XVIII.

Muratori (1).

Carthagena, è schedis Ambrosianis.

L. AEMILIVS SENEX HERES SINE DEDVCTIONE. XX.

VEL TRIBVTORVM EX CCL. LIBRIS ARGENTI FECIT.

Olvidado Muratori de esta inscripcion la reproduce segunda vez por final de la de Lucio Emilio Recto (2), cuya incertidumbre, unida al silencio de los colectores mas antiguos, haceme sospechar de su legitimidad.

(1) *Class. VI. pag. CDLXIX.* 4.

(2) *Class. XV. pag. MXCVI.* 1. *Carthagenæ in Hispan. è schedis Farnesiis, misit P. Franciscus Andreasius, Soc. Jesu.* Vease la inscripcion XX. 56. &c.

INSCRIPCION XIX.

Muratori (1).

Carthagenæ, è schedis meis.

C. APSION. A. CAELIO
ILLIANO MAXIMO
AED. SAC. . . . . DED
SEP. . . QVINTILLIO. PRISCO
COS

INSCRIPCION XX.

Muratori (2).

Carthagenæ, è schedis Ambrosianis.

CLAVD. LONGINO
QVI. VIXIT. ANNIS. XXX
FRATRI BENEMERENTI
FRATRES FECERVNT

Sirvió de losa al sepulcro de *Claudio Longino*, que vivió 30 años: sus hermanos le hicieron la sepultura, por sus merecimientos.

(1) *Class. V. pag. CCCXXXIII. 3.*
(2) *Class. XX. pag. MCDLI. 7.*

INSCRIPCION XXI.

Muratori (1).

Carthaginæ Nova in Hisp. è schedis P. Cattanei.

M. INSTEIVS. M. L
EPICRATES
EIVS

Aliquid desideratur.

Epicrates, Griego de nacion, fué *liberto de Marco Insteyo*, familia poco conocida, ó tal vez equivocada por el P. Cataneo. La lápida está truncada.

(1) *Class. XXIII. pag. MDCLXXXVIII. 6.*

INSCRIPCION XXII.

Muratori (1).

Carthagenæ in Hispania, è schedis Farnesiis.

M. OPPIVS. M. F
FORESIS · ARS. HIC. EST. SITA
FLET TITVLVS SE RELICTVM

Marco Oppio fué Capitan General de la armada de Marco Antonio. La familia Oppia, aunque del orden plebeyo, se ilustró por sus servicios.

INSCRIPCION XXIII.

Muratori (2).

Carthagenæ, è schedis Ambrosianis.

SCRIBONIA
CARA SVIS
VIX ANNIS. XXX

Scribonia, amada de sus parientes, que vivió 30 años, está aquí sepultada; tal es el sentido de la inscripcion.

(1) *Class. XXIII. pag. MDCCXX.* 12.
(2) *Class. XXIII. pag. MDCCXLII.* 2.

INSCRIPCION XXIV.

Reinesio (1).

Carthagini Novæ, in domo Regia.

IMP. CAES.
T. AELIO. HAD. ANTONINO
AVG. PIO. P. P. COS. IIII.
PONT. MAX. TRIB. POTEST.
CONVENTVS. CAR
TAGIN.
CVRANTE POSTVMIO
(*) FLAMINE

E Lindembrog.

El Convento jurídico Cartaginense, por medio de Postumio, Flamen ó Sacerdote, dedicó este monumento al Emperador Tito Aelio Hadriano Antonino Pio, Pontifice Máxîmo, &c. Aunque Cascales dice estaba en la casa del Rey, no tengo la mayor fe de la lápida.

(1) Pag. 307. num. XXII.
(*) Cascales. CLARANO. FLAMMINIO

INSCRIPCION XXV.

Reinesio (1).

Carthagini Novæ, in foro D. Fulgentii.

AQVINIA
STRATONICE . F.
SALVE.

E Lindembrogianis.

Sin duda es sepulcral, puesta por una liberta llamada *Aquinia*, ó *Aquilia Stratónica*, Griega de nacion: la lápida no está entera, faltandole el principio, donde estaria el nombre del sugeto á quien se puso la memoria por esta esclava.

(1) Pag. 818. num. XV.

INSCRIPCION XXVI.

Reinesio (1).

Carthag. Novæ, in fano D. Fulgentii.

C. VARIO. C. L.
PROTO. EXS
TESTAMENTO
VERCILIAE Q. F.
ANN. VI. AVE

E Lindembrog.

Pertenece á la misma clase que la antecedente: *Vercilia, hija de Quinto, mandó poner esta inscripcion á Cayo Vario Proto, liberto de Cayo, por haberlo asi mandado en su testamento*: la formula *Ave* queda ya explicada.

(1) Pag. 851. num. CXXX.

INSCRIPCION XXVII.

Muratori (1).

Carthagenæ apud Ioannem Vincentium Capomarium; è schedis meis.

LIBERO PATRI
SACRVM
TI . FLAVI . EGLE
LIANVS . ET OLYM
PIANVS . FIL . EIVS
ORGIOPHANTAE.

Eruditus lector minime indiget, ut ad me discant, Orgiophantas proprio vocabulo appellatos fuisse Bacchi Sacerdotes, at quidnam heic indicent Palma, et Canis, eorum erit, quibus otium suppetit, inquirere.

(1) *Class. III. pag. CLXXV. 1.*

INSCRIPCION XXVIII.

Muratori (1).

Carthagenæ.

...BIDIVS . C . F . FAP . PRIM . PIL .
G . V̅ . ET . LEG . X̅ . ET LEG . V̅I̅ . ET . AVTIN .
PRIMVM . PIL . DVCERET . EODEM
MPORE . PRINCEPS . ESSET . LEG . V̅I̅ . PRAEF . G.......
CAESAR . DIVI . AVG . ET . TI . CAESARIS . A...DEM....
A . DON. . . . . V. . . . .
AELIA . CN . F . PVPILLA VXOR
. . . . CRISPINA . NEPTIS.

Pertenece á las Militares, puesta al parecer á un *Salbidio*, *hijo de Cayo*. FAP, tal vez PAP. ó FAB. esto es, de la Tribu PAP*ia*, ó FAB*ia*, que fué Capitan en las Legiones quinta, decima, y sexta; despues Prefectó, en los imperios de Augusto Cesar, y Tiberio, á quien su muger Aelia Pupilla, hija de Neyo, y Crispina, pusieron esta memoria.

(1) *Class. X. pag. DCCLXIII. 6.*

INSCRIPCION XXIX.

Muratori (1).

Carthagenæ in Hisp. è schedis P. Cattanei.

D . M . S

M . M . F . VE

NVSTVS

SEVIR

ANN XXII

Es notable la omision del nombre de familia, poniendo el cognombre con el prenombre del padre, pero la infidelidad de las copias del P. Cataneo confunde la leccion mas obvia.

(1) *Class. X. pag. DCCLXIX. 2.*

INSCRIPCION XXX.

Muratori (1).

Carthagenæ, è schedis Ambrosianis.

C . POMPON

C . L

PHILODAM

Cayo Pomponio Philodamo, liberto de Cayo.

(1) *Class. XXIII. pag. MDCCXXIX. 7.*

INSCRIPCION XXXI.

En las excavaciones, que con motivo de las obras del Arsenal se hicieron, se halló la siguiente lápida que copié, y ya no exîste.

C. APVLEIVS
C.L.ERONTO
HIC SITVS EST

Cayo Apuleyo Eronto, liberto de Cayo, está aquí sepultado. Eronto fué el nombre primitivo del esclavo, antes que por la libertad se agregase á la familia Apuleya, ilustre, y freqüente en inscripciones; de esta fué Lucio Apuleyo, natural de Medauro en Africa; célebre filósofo Platónico, que floreció en el imperio de Antonino Pio, y autor de la excelente fábula del Asno de Oro, á quien algunos llaman Lucio Saturancio Appuleyo.

INSCRIPCION XXXII.

Grutero (1).

Apud Carthaginem Novam, espuria.

IOVI OPTIMO MAXIMO
IVNONIQ. OXORI. OB. TRES VICTORIAS. E. TRIBVS
MAXVMIS. CARTHAGINENSIVM. IMPERATORIB.
PARTAS
P. SCIPIO. VICTOR TEMPLVM. POSVIT
APVD. BASVLAM. FLVVIVM. HISP.

E Morali.

Aunque Grutero no la hubiera colocado entre las espureas y supuestas, ella por sí misma se acredita.

El Licenciado Francisco Cascales en su discurso de la Ciudad de Cartagena da noticia de dos lápidas, que ya no exîsten, en estos términos (2). „ En casa del Rey (escribe) sobre una „ puerta principal de los corredores, hay una pie„ dra de marmol blanco, y en ella dos figuras que „ se están mirando con sendos sobrescritos en latin, „ que dicen en romance el uno: *Bruto. Libertad*; „ y el otro: *Quinto: Cassio. Libertad*; y en el cam„ po de entre los dos hay una carrasca, y sobre ella „ un bonete á lo Romano; hasta aqui Cascales."

Sobre la puerta del alcazar del castillo se con-

(1) *Inter Spur.* 1. 6.
(2) Pag. 342. num. 31.

serva otra lápida de marmol; 2 pies, y 2 pulgadas alta, y 1 y 5 ancha, colocada á la elevacion de 68 pies de su arranque; para exâminarla con seguridad, me hice descolgar desde lo alto, creyendo hallar alguna inscripcion, pero es solo un baxo relieve de una corona de laurel con las tenias, con un ramo de olivo á cada lado, que la ciñen, primorosamente executado, con moldura por los bordes de la lápida. Otra de mas grosera mano se conserva en la pared exterior de la casa de los quatro Santos, á la subida del castillo; tiene en relieve los signos Pontificales, es á saber: el *Albogalero*, ó gorro del Pontífice Máxîmo; el *Aspergilo* ó hisopo; el *Mallo* para golpear las victimas mayores antes de herirlas; la *Segur*; y el *Prefeciculo* ó jarro.

Estas pues son las inscripciones que restan de la ilustre colonia Cartago Nova, y las que se han conservado en memoria, en las colecciones hasta hoy publicadas; tal vez la casualidad descubrirá otras muchas que se han ocultado á mi diligencia. En el tiempo que escribia Don Francisco Quevedo ya padeciéron los monumentos antiguos de Cartagena desolacion. Este célebre español, que floreció por los años 1632, tomó el asunto del Soneto XVIII de su segunda Musa Polymnia, de los sepulcros Romanos, que deshicieron para edificar parte del castillo. *Moralidad útil contra los que hacen adorno propio de la agena desnudez.*

Estudia esta enseñanza en la fábrica del castillo de Cartagena, que para edificarle deshicieron unos sepulcros Romanos.

SONETO.

Desabrigan en altos monumentos
Cenizas generosas por crecerte:
Y altas ruinas de que te haces fuerte,
Mas te son amenaza que cimientos.
De venganzas del tiempo, de escarmientos,
De olvidos y desprecios de la muerte,
De tumulo funesto, osas hacerte
Arbitro de los mares y los vientos.
Recuerdos y no alcázares fabricas;
Otro vendrá despues que de sus torres
Alce en tus huesos fabricas mas ricas.
De agenas desnudeces te socorres,
Y procesos de marmol multiplicas:
Temo que con tu llanto, el suyo borres.

APENDICE.

,, *Memorial que el P. Gerónimo de Higue-*
,, *ra* (1), *de la Compañía de Jesus, envió*
,, *á la Villa de Tobarra, de la Diócesis*
,, *de Cartagena, á Don Gines Gomez,*
,, *Cura Parroquial de la dicha Villa:*
,, *por el qual consta, que Santa Victo-*
,, *ria Romana, virgen, padeció martirio*
,, *en término de la dicha Villa, que hoy di-*
,, *cen Tobarra la vieja.*

,, Ante todas cosas conviene poner las opiniones ,, que hay acerca de adonde padeció Santa Victo- ,, ria Virgen y Martir. Beda en su Martirologio ,, dice, á 23 de Diciembre, *Romæ natale Sanctæ* ,, *Victoriæ Virginis*, y parece que quiere dar á ,, entender que padeció alli; y á él sigue Adon, ,, y Huarto, Molano, y Galesino, Maurolico, y ,, el nuevo Martirologio Romano: digo que no ,, quiere decir Beda que padeció en Roma, sino ,, que se hacia fiesta de ella en Roma, aunque no ,, padeció allí, por ser ciudadana de Roma, y es ,, esta harto bastante causa; y ansi en los Marti- ,, rologios se dice: *Toleti Sancti Eugenii Episco-* ,, *pi et Martyris.* No porque murió allí San Eu- ,, genio, sino cerca de París, en Franconia, mas ,, dicelo asi el Martirologio Toleti, porque allí es ,, celebrado como Pastor suyo. Tambien dicen: ,, *Toleti Sanctæ Ceciliæ Virginis*; no murió en To- ,, ledo sino en tierra de Burgos, y por ser Tole- ,, dana la celebra aquella ciudad.

,, Segunda opinion es del Cardenal Baronio, ,, el qual en las anotaciones que hizo sobre el Martirologio Romano dice: que en la comarca del ,, lugar Trebulano; y en la segunda parte de los ,, Anales Eclesiásticos dice: que en la ciudad de ,, Tora padeció esta Santa con su hermana á 9 de ,, Julio. Sin duda este gravísimo Doctor se olvidó de sí mismo, y escribió esto de priesa, que ,, deshace todo lo dicho primero.

,, Tercera es, que en la ciudad Tribulana ó ,, Turbulana padeció. Hay en la Italia dos ciudades Tribulanas, una está cerca de Reasia, otra ,, cerca de Capua, y otra en España; ninguna de ,, las de Italia, aunque famosas por hablar de ellas ,, Plinio en el lib. 3 cap. 5, y Marcial en el libro 13 en los Apoforetos, dicen que tal Santa ,, padeció allí, ni dan razon de la cueva y heredamientos, como luego daremos en España, donde estuvo Tobarra la vieja (2).

,, Ptolomeo en la España Tarraconense pone ,, á Turbula, esto es, en el Códice Latino, porque en el Griego dice Trebula, de manera que ,, Trebula ó Turbula es lo mismo. Probemos pues ,, que padeció en Trebula ó Turbula de España, ,, y que esta es Tobarra la vieja. Lo primero consta de Ptolomeo, que Turbula ó Trebula caia en ,, los pueblos Bastetanos, que venian de Baza hasta topar con el rio Xucar, á donde hácia el poniente se acaban los pueblos Oretanos; y de ellas ,, era Lezuza, dicha de Plinio y Ptolomeo Libisosa. Pone Ptolomeo los pueblos Oretanos, y dice que debaxo de los mas orientales pueblos de ,, los Celtiberos, son los pueblos Lovetanos, cuya ciudad es Lobetum, y hoy Loberuela, aldea de la villa de Usael. Dice luego que debaxo de estos, y cerca de los Oretanos son los

„ Bastetanos, de manera que solo el rio Xucar, cer-
„ ca de la fuente Santa, fenecen los Oretanos, y
„ comienzan los Bastetanos: luego Turbula caia en
„ los Bastetanos. Y mirando la alusion del vocablo
„ hay gran vecindad entre Turbula y Tobarra. Y
„ que sea poblacion Romana Tobarra la vieja, los
„ rastros que han quedado de la antigüedad lo
„ muestran bien (3).

„ Lo segundo se prueba, que Tobarra la vieja
„ sea Turbula ó Trebula, y que padeció allí Santa
„ Victoria por el testimonio de Dextro Barcelonés,
„ autor de 1200 años, porque fué contemporaneo
„ de San Geronimo: dice en un Cronicon de ma-
„ no, *anno 255 hoc eodem tempore (licet alias sub*
„ *Imperatore Pio Aurelio malint) apud Turbulam ci-*
„ *vitatem Bastetanorum in populis Mirsis Sancta*
„ *Victoria fugiens Roma ad Hispaniam ubi prædia*
„ *erant ejus sponsi; postquam tempus aliquod 23 De-*
„ *cembris, virginitatis lauream martyris laude pro*
„ *Christi fide passa est, egregie cumulavit.*

„ Vuelto este testimonio dice asi. En este mis-
„ mo tiempo, conviene á saber, año de 255 del na-
„ cimiento del Señor (aunque otros quieren que
„ pasó en tiempo del Emperador Pio Aurelio) cer-
„ ca de la ciudad Turbulana de los pueblos Baste-
„ tanos, en la comarca de los Mirsos, Santa Victo-
„ ria, que huyendo de Roma vino á España á la
„ heredad de su esposo: y despues de algun tiem-
„ po, á 23 de Diciembre, padeció por la fé de
„ Christo: esclarecidamente enriqueció la corona
„ de la virginidad con la loa del martirio (4).

„ El tercero testimonio sea de Juliano, Arci-
„ preste de Santa Justa en Toledo, que vivió en
„ aquella ciudad, entre los Muzarabes, mas ha de
„ 600 años, en un Cronicon suyo, que yo tengo
„ de mano, dice asi: *Anno 254, vigesima tertia*

„ *die Decembris Sancta Victoria Virgo, natione Ro-*
„ *mana, quæ fugiens ad Hispanias, ne Eugenio*
„ *(cui desponsa fuerat) nuberet, venitque ad civi-*
„ *tatem Turbulanam in Bastetanis, quæ nunc vul-*
„ *go Tobarra dicitur, et ibidem gloriosa passa est.*

„ Quiere decir: año del Señor de 254 á 23
„ de Diciembre Santa Victoria Virgen Romana,
„ que huyendo á las Españas, por no casarse con
„ Eugenio, con quien estaba desposada ó prome-
„ tida, vino á la ciudad Turbulana en los pue-
„ blos Bastetanos (la qual ahora comunmente
„ se llama Tobarra) y allí gloriosamente pade-
„ ció martirio. He aquí como Turbula es To-
„ barra en los pueblos Bastetanos, y que allí pa-
„ deció martirio Santa Victoria. Denme los que
„ quisieren maliciosa y perfidamente contradecir,
„ donde se halle en los pueblos Bastetanos otra
„ Tobarra, la qual tiene de latitud, segun Ptolo-
„ meo, 39 grados y 15 minutos: está, segun Pe-
„ dro de las Heras, Albacete en 39 grados y 25
„ minutos; hay diez minutos de diferencia entre
„ Albacete y Tobarra, mas hácia medio dia: luego
„ evidentemente se saca, que Turbula ó Trebula
„ de los Bastetanos, es Tobarra (5).

„ Sin esto prueba lo mismo Luitprando, Sub-
„ diacono de Toledo, cuyos Aniversarios de ma-
„ no tengo yo, y ha que pasó cerca de 700 años,
„ dice asi: *Romæ habetur celeberrima Sanctæ Vic-*
„ *toriæ virginis et martiris domo Romanæ memora-*
„ *ta, quæ fugiens ab sponso Eugenio ad Hispanias*
„ *ad provinciam Mirsorum in Bastetanis passa est*
„ *in civitate Turbula, quam corrupto vocabulo,*
„ *Tobarram Sarraceni vocaverunt, ubi celebre con-*
„ *didit sacrum virginum monasterium, et ibi pas-*
„ *sa est.* Y despues dice mas el mismo autor: *sanc-*
„ *ta Anatolia, soror Sanctæ Victoriæ sequuta est*

„ *Sanctam Victoriam ad Hispaniam, et post relic-*
„ *tam Turbulæ martyrem 23 Decembris rediit in*
„ *Italia. Anno sequenti 9 Julii, passa est cum au-*
„ *dace in civitate Tiro, olim Turbulæ. Utraque cul-*
„ *ta fuit, sed exolevit memoria sanctarum Vir-*
„ *ginum et Martyrum adventu Maurorum. Ti-*
„ *tus Lucius Aurelius, et Cayus Lucius Euge-*
„ *nius, Hispani cives, Turbulam, id est, Trebu-*
„ *lam (utroque modo dicitur) in mea urbe, eiusque*
„ *territorio versus Hellinis Oppidum Græcorum,*
„ *ubi nati Prædia habuerunt, profectique Romam*
„ *Victoriam hic ille duxît Anatoliam.* Quiere decir
„ todo esto en romance: en Roma es célebre la
„ memoria de la Santa Virgen y Martir Victoria,
„ natural de Roma, la qual huyendo de su Es-
„ poso Eugenio á las Españas, á la Provincia de
„ los Mirsos, en los Pueblos Bastetanos, padeció
„ en esta Provincia en la ciudad Turbulana, que
„ corrompiendo el vocablo los Moros, llamaron
„ Tobarra, adonde edificó un convento de mon-
„ jas, y alli padeció. Añade mas el sobredicho au-
„ tor: Santa Anatolia, hermana de Santa Victoria,
„ la acompañó quando vino á España, y dexan-
„ dola consagrada martir en Tobarra á 23 de Di-
„ ciembre, volvió á Italia el año siguiente, á 9 de
„ Julio padeció martirio en la ciudad de Tiro, en
„ compañia de otro martir llamado Audaz. En
„ tiempos pasados estas dos Santas fueron honra-
„ das en Tobarra, mas perdióse la memoria con
„ la venida de los Moros. Tito Aurelio, y Cayo
„ Lucio Eugenio, Españoles, ciudadanos de Tur-
„ bula ó Trebula (que es lo mismo) esto es en
„ Tobarra, tuvieron heredamientos en este lugar,
„ y en su comarca, hácia Hellin, ciudad de Grie-
„ gos, á donde nacieron: y partiendose á Roma,
„ el uno se desposó con Santa Victoria, y el otro

„ quiso desposarse con Santa Anatolia (6).

„ Sin esto es de grande autoridad el testimo„ nio de un Martirologio Romano, escrito en per„ gamino, de la Santa Iglesia de Plasencia, mas „ ha de 250 años, á donde dice asi: 23 *Decem„ bris apud civitatem Turbulanam Hispaniæ Sanc„ tæ Victoriæ Virginis et Martyris, sub persecu„ tione Decii Imperatoris, quæ cum esset despon„ sata cuidam Pagano, et nec nubere vellet, nec „ sacrificare, post multa miracula Turbulæ, pluri„ masque Deo virgines aggregatas, gladio rogatu „ sui sponsi percussa est.* Quiere decir en roman„ ce: á 23 de Diciembre, en la ciudad de Tre„ bulana de España el martirio de Santa Victo„ ria Virgen y Martir, en la persecucion del Em„ perador Decio, la qual, como no quisiese casar„ se con un Pagano, con quien estaba desposada, „ ni menos sacrificar, despues de haber hecho mu„ chos milagros, y ajuntado muchas virgenes á „ Dios, alli, á ruego de su esposo, fué traspasa„ da con la espada (7). Y no es menos ilustre el „ testimonio que se sigue: y era costumbre que „ los pueblos ponian las memorias en piedras es„ critas en las ciudades mas nobles de España, „ como en Zaragoza, Tarragona, Cartagena, que „ fué la mayor de las Chancillerías ó Conventos „ juridicos de España, donde dice Luitprando que „ él leyó la inscripcion siguiente, que algo cor„ tada está al presente en Santa Ana de Cartage„ na, y dice asi:

VICTORIAE AVGVSTIS
VALERIVS FELIX . EX VOTO
D . D .
CVRANTE MAXIMIANO
VRBIS TVRBVLANAE
PATRONO

„ Dice su latin : *Victoriæ Augustissimæ Caius* „ *Valerius Felix ex voto dedicavit curante Ma-* „ *ximiano urbis Turbulanæ Patrono.* En roman- „ ce dice : Cayo Valerio Felix dedicó á Santa Vic- „ toria Augustísima estatua, por voto que se me „ hizo de ello, procurandolo Maxîmiano, Patron „ de Tobarra. Dice asi Luitprando : *Cum esse* „ *Carthagine Spartaria, legi inscriptionem Sanc-* „ *tæ Victoriæ, quam vocabant propter egregiam* „ *eius pietatem Augustissimam in hunc modum.*

„ Quiere decir : estando yo en Cartagena leí „ una inscripcion en honra de Santa Victoria, la „ qual llamaban Augustísima, por su piedad, de „ la manera que queda arriba puesta (8).

„ Hay otro pilar traido de cerca de la venta „ de Mercadillos, que mandó llevar de allí á Ta- „ lavera el Doctor Frias de Albornoz, Catedráti- „ co de Prima de Leyes en la Universidad de Osu- „ na, y Cronista del Príncipe Don Carlos, insig- „ ne escudriñador de las antigüedades de Espa- „ ña, que yo leí en sus casas, y decia asi :

MAVRELIO MAXIMIANO
M. F. M. N. VELIA. OB. PV.
BLICAS. VTILITATES. ET PRÆ-
SERTIM. HIS. SIMBVS. FIGVRATVM
IMMANISS. DRACONEM. EIVS
PRECIB. INTERVENTV. AVGVSTIS.
SIME. VIRGINIS. ET. MARTIRIS.
PATRONÆ QVÆ VICTORIÆ RESPVB.
TVRBVLANA. OPTIMO MVNICIPI ME
RITISSIMO QVE PATRONO. STATVAM
EQVESTREM. D. D.
P. IVNIO. CASSIO. C. VALERIO.
FELICE. jj. VIR. OVINIO jj. ET
MARILIANO. COSS.

„ En latin: *Marco Aurelio Maximiano, Mar-* „ *ci filio, Marci Nepoti Velia, ob publicas utili-* „ *tates, et præsertim his similibus figuratum im-* „ *manissimum draconem interventu Augustissimæ* „ *Virginis et Martyris, patronæque Victoriæ res-* „ *publica Turbulana optimo municipi, meritissimo-* „ *que patrono statuam æquestrem dedicat, Plubio* „ *Junio Cassio, Caio Valerio Felice, Duumviris* „ *Oninio secundo, et Mariliano Consulibus.*

„ En romance: la República de Tobarra de- „ dica esta estatua á caballo, como á su muy buen „ ciudadano y meritisimo patron, á Marco Au-

,, relio Máxîmiano, hijo de Marco, y nieto de Marco, ciudadano Romano, de la Tribu Belia, por los públicos provechos que le acarreó, principalmente por haber huido de estas comarcas un descomunal dragon, que por sus ruegos alanzó de aquí la augustísima Virgen y Martir Santa Victoria, su patrona. Y notese lo primero, que este Marco Aurelio Maxîmiano era ciudadano de Tobarra, y su patron, que en todas las causas defendia: era ciudadano Romano, de la Tribu Belia; porque aunque era natural de Tobarra era ciudadano de Roma, y tenia su título allá á donde acudia, para votar en oficios, y elegir y ser elegido. Lo segundo, que Tobarra era Municipio Romano, que vivia por sus leyes, y gozaba de todos los privilegios de Roma, como las colonias Romanas eran forzadas á vivir por la ley que les daban los Pretores Romanos. Notese mas, que como habia en Roma Senado de trescientos Senadores, en las colonias y municipios habia diez Decuriones, y como del Senado sacaban dos, que llamaban Cónsules, sacaban de los diez Decuriones ó Regidores dos, que eran los que lo mandaban todo, y llamaban Duumviros, que es tanto, como si dixesemos dos Varones. Estos fueron este año Publio Junio Cassio, y Cayo Valerio Felice, que puso el voto á Santa Victoria. Luego se siguen los Cónsules, que fueron entonces Ovinio la segunda vez, y Mariliano. Contaban los Romanos por los Consules y Consulados los años: y siguen Onufrio Pambinio en los Fastos Consulares, y en el Cronicon Eclesiástico, y Baronio en el segundo tomo de los Anales: se puso esta piedra año de 169, 24 años despues de la muerte de la Santa (9).

,, El dicho Luitprando dice, que el Rey Scin-

„ tila de los Godos, por reverencia de esta San-
„ ta puso nombre á la ciudad de Victoria, y yo
„ creo que las Victorias, despues de esta, como
„ la de Córdoba, tomó nombre por devocion de
„ esta Santa, y concluyo que mas se ha de creer
„ á tantos autores escritores que dicen que la San-
„ ta vino huyendo á España, que no al Obispo
„ Esquilino, que dice la truxo su esposo: bien se
„ puede concordar lo uno con lo otro, y si hu-
„ biera contradicion, se sufria decir que ella se vi-
„ no, y en su seguimiento su esposo. Nuestro Se-
„ ñor, gloria de los Santos, nos haga tales por los
„ meritos de estas Santas Virgenes y Martires, es-
„ posas suyas, que las merezcamos ver en el cie-
„ lo, y guarde á vuesas mercedes largos años, con
„ aumento de salud corporal y espiritual. No sé
„ yo que cosa en razon de historia haya mas bien
„ probada que esta: mas todo se debe á las San-
„ tas, por cuya gloria he tomado este trabajo. =
„ *Geronimo Romano de la Higuera*."

NOTAS A LA CARTA DEL APENDICE.

(1) Gerónimo Romano de la Higuera, natural de Toledo, consumadamente diestro y noticioso en la Historia Secular y Eclesiástica de España, escribió varias obras, cuyo Catálogo trae D. Nicolás Antonio en la pagina 8 de su *Censura de Historias Fabulosas*, escrita para dar á conocer las imposturas con que amancilló su gloria aquel talento, capaz de servir de ornato á la república de las letras: impelido por un espíritu novelero fingió, ó por lo menos vició dolosamente los Cronicones de Juliano, M. Máxîmo, Luitprando, Flavio Dextro, Helleca, y Braulion, escritores citados algunos por San Gerónimo, y otros jamas conocidos, suponiendo haberles hallado manuscritos, y habidolos del Monasterio Fuldense, fraude que ha embarazado largo tiempo los talentos mas sublimes de la nacion para acrisolar la verdad y destruir las imposturas con que pretendia ilustrar varias iglesias, y pueblos de España con santos y prodigios supuestos, con colonias y poblaciones memorables de otras regiones, á las quales, colocadas en España indebidamente, atribuyó los martirios de muchos Santos extrangeros y de otros que canonizó en aquellos proteos literarios con los apoyos de inscripciones fingidas, cartas é instrumentos supuestos al intento, y asertos de sus mismas produciones. Murió el año de 1624 á los 73 de su edad.

(2) Los Martirologios y autoridades que alega Higuera artificiosamente, nada prueban á favor de su inventiva, antes acreditan que Santa Victoria padeció martirio en el territorio Tiburtino, sitio de la campaña de Roma, hoy Tivoli.

Que hubo Turbula es cierto, que padeció martirio Santa Victoria lo es igualmente, pero que aquella Turbula, ó territorio Tiburtino, fuese la que finge en España, es la falsedad con que pretendió lisongear á la nacion Española.

(3) No cabe duda que Ptolomeo coloca entre los pueblos Bastitanos á Turbula, ó Trebula, pero tampoco la hay convienen las distancias mas á Villena que á Tobarra: por las Tablas Ptolomaicas, ni por otro medio se puede probar, aun por verosimilitud, que Tobarra sea Turbula, careciendo de aquellos monumentos capaces de acreditarla tal, como son inscripciones geográficas, ó testimonios de autoridades fidedignas.

¿Pero quien se ha atrevido, sin temeridad, á sostener los asertos geográficos de Ptolomeo? ¿Y quien sostendrá á Turbula por sola la simple relacion de este geógrafo: unicamente los que hayan exâminado con la debida reflexîon sus Tablas conocerán, que en el estado que se hallan, mas que

ilustran confunden. La sola vez que suena el nombre *Turbula* en la geografía antigua es en la segunda Tabla de su libro segundo. A Strabon, Pomponio Mela, Plinio, el Nubiense y demas geógrafos, les fue desconocida: los tres últimos que podemos llamar patricios, por haber recorrido las poblaciones de la Bastitania, no dieron la menor noticia de su situacion ó nombre, y solo aparece *Turbula* en un geógrafo que escribió desde Alexandría de Egypto, tan peregrino en nuestra geografía, que podia formarse mayor volumen de los errores que cometió, que el de su obra: de lo que resulta que por sola la relacion de Ptolomeo no se puede conceder su *Turbula* Bastitana, y aun dado caso que exîstiese no cabe reducirla á Tobarra, ni equivocarla con la Tibur Romana donde padeció Santa Victoria.

(4) Toda la fuerza que da Higuera á su ficcion, estriba en la fé de los supuestos cronicones, á quienes hizó decir quanto su capricho le sugeria, en apoyo de sus invectivas: vease al Cronicon de su Dextro, de la edicion de Rodrigo Caro, pag. 88.

Item hoc eodem tempore, licet, alij sub Imp. Pio. Aurelio mallint, in Hispania apud Turbulam (y) urbem Bastetanorum, in populis Marsis. S. Victoria (z) aufugiens Roma ad Hispanias (ubi prædia erat ejus sponsi), venit, postque tempus aliquod 23 Decemb. virginitatis lauream martirii laude pro Christi fide passa egregie cumulat.

NOTAS DE RODRIGO CARO.

(y) *Agnosci Ptolomæus et forte est Turba Livij. lib.* 33.

(z) *Forsitam scriptum. Ex populis Marsis. Nam aliter sensus obnubilatur. De S. Victoria agitur in Martyrol. Rom. hac die* 23 *Decembris, sed ibi Romæ, non Turbulæ Martirium consummasse scriptum: pro Dextro est Iulianus in Chron.* Sancta Victoria Virgo natione Romana, quæ fugiens in Hispanias, ne Eugenio, cui desponsata fuerat, nuberet, venitque ad civitatem Turbulonam in Bastetanis, ibidemque passa est. *Potuit tamen etiam Romæ celebrari ob natalem, et originem temporalem, ut more Ecclesiástico consuetum in Sanctorum Solemnitatibus; jure quoq; fulcitur capite pronunciandum de Ferijs de S. Victoria agit praeterea Usuardus ea die, et est himnuis Sancti Aldhelmi lib.* 2 *de Virginibus.*

En la edicion de Fr. Francisco de Vivár fol. 282 varía el Texto.

Item hoc eodem tempore (licet alij sub Imperatore Pio Aurelio malint) in Hispania apud Turbulam Bastetanorum, in populis Marsis S. Victoria, aufugiens Roma ad Hispanias,

ubi prædia erant eius sponsi, venit, postque tempus aliquod 23 die Decembris Virginitatis lauream martyrij laude pro Christi fide passa egregie cumulat.

Las notas con que ilustra el texto se reducen á insertar lo que del martirio de Santa Victoria en Roma escribió Surio, Adon, y Equilino, pero sin dar otra prueba de los asertos de Higuera, que la que arrojan los cronicones.

(5) La autoridad de Juliano, con la qual corrobora Higuera su invectiva, es gemela de la antecedente: aqui ya se atreve á declarar el nombre de Turbula de Ptolomeo, por propio de Tobarra.

(6) De la misma matriz fabulosa, es la autoridad del supuesto Luitprando: la propia uniformidad en la relacion del suceso, da á conocer la impostura que pretende afianzar, suponiendo que antes del año 714, esto es, del de la irrupcion de los Moros en España, ya se daba culto en Tobarra á las SS. Hermanas Victoria y Anatolia: empresa tan ardua y dificil de acreditar, como los heredamientos de Tito Aurelio, y C. Lucio Eugenio, en Tobarra y Hellin.

(7) ¿Donde existe este Martirologio de la Santa Iglesia de Plasencia, ó quien le ha visto escrito en los terminos que supone Higuera para engañar á los incautos con igual fraude al de la supuesta autoridad de Fr. Egidio de Zamora, al de las Cartas de San Eugenio, la del Rey Silo de Asturias á Egila Arzobispo de Toledo, en que estriba la ficcion de San Tirso Martir, y la de Juan Siervo de Dios, escrita á los Mozarabes de España?

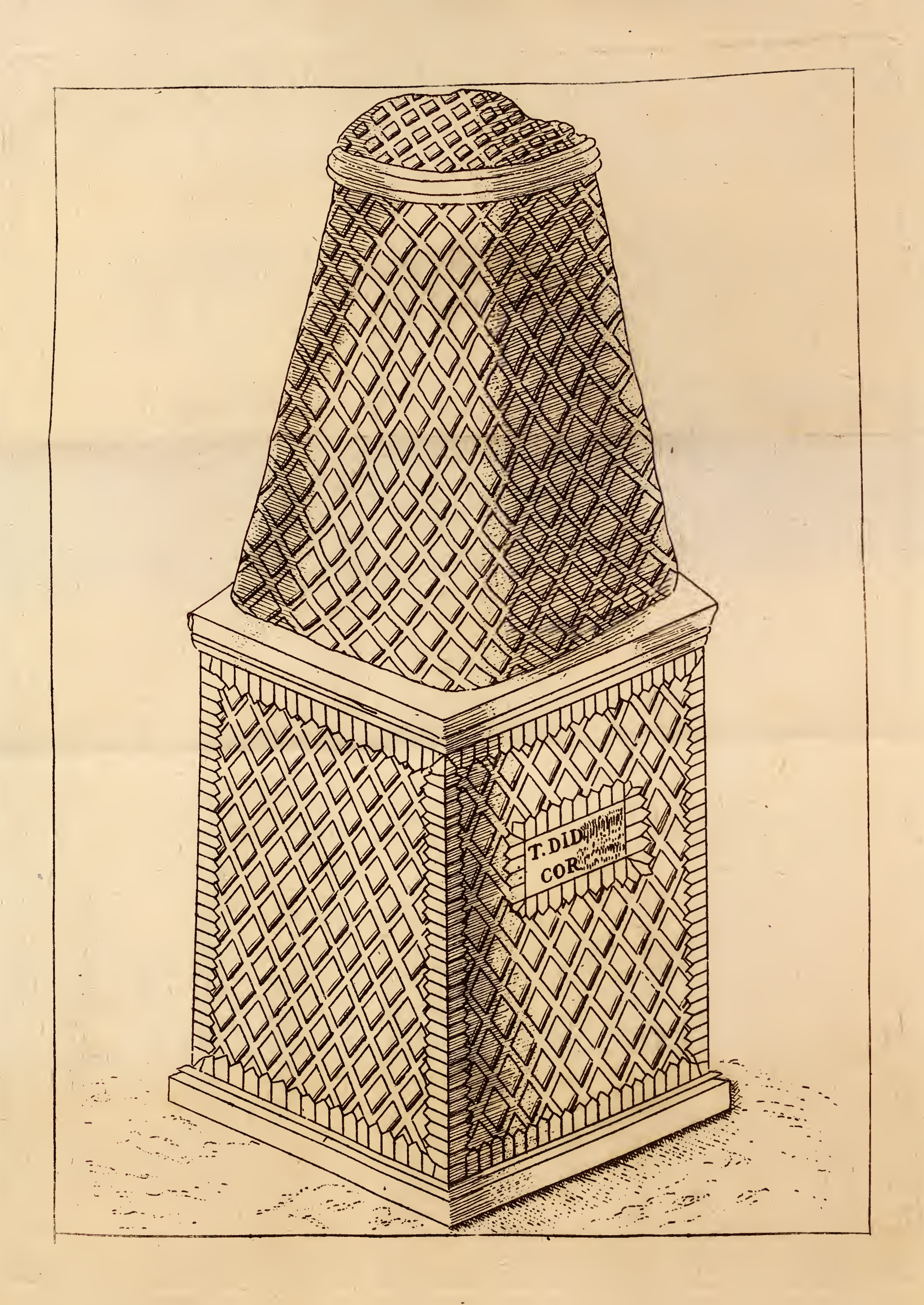
(8) Sobre la falsificacion de la lápida, que alega y vició sacrilegamente, nada hay que añadir.

(9) Juiciosamente advirtió y con mucha elegancia el Dean de Alicante Don Manuel Marti, en la Epistola quarta del libro XI, que los sectarios de los Cronicones apócrifos, fingieron inscripciones falsas para autorizar sus patrañas; de esta naturaleza son, la de Leandro Obispo Ilicitano, la de M. Emilio, de Caravaca, y la presente, pués como Adon, y Equilino tratando de las SS. Victoria y Anatolia, refieren, segun da á entender el P. Vivár en el número 4 pag. 285 el milagro del dragon, con lo demas que refiere la inscripcion falsa y que jamas exîstió, de M. Aurelio Maxîmiano, se aprovechó Higuera para formar de la relacion de un suceso acaecido en Italia, una lápida que contraxera á España el milagro, y para reunir á un punto todos los ramos de la impostura, hizo á Cayo Valerio Felix, dedicante de la inscripcion genuina de Cartagena á la Diosa Victoria, Duumviro, de una poblacion imaginaria.

No necesita mas repulsa la inscripcion, que su propio estilo, con referirla se rechaza; quien ha visto en monumentos

Christianos los nombres de padre, abuelo, y tribu, quien las pedantes frases *optimo municipi meritisimoque patrono*, pero creyó Higuera dar mas autoridad á la lápida, insertando en ella los Consules Romanos que regian en el tiempo que quiso suponer la ereccion de la lápida.

(10) Ultimamente la autoridad de Luitprando, tocante á la reverencia del Rey Godo Suintila á Santa Victoria, en virtud de la qual, dice, dió nombre á la Ciudad de Vitoria, es de igual cuño que las antecedentes.


T. DID
COR



9 S R A

QVISQVIS ARDVA TVRRIVM MIRARIS CVLMINA

VESTIBVLVMQ· VRBIS DVPLIC PORTA FIRMATVM·

DEXTRA LEVAQ·BINOS PORTICOS ARCOS·

QVIBVS SVPERVM PONITVR CAMERA CVRVA CONVEXAQ·

COMENCIOLVS SIC HAEC IVSSIT PATRICIVS

MISSVS A MAVRICIO AVG· CONTRA HOSTES BARBAROS

MAGNVS VIRTVTE MAGISTER MIL· SPANIAE·

SIC SEMPER ISPANIA TALI RECTORE LAETETVR

DVM POLI ROTANTVR DVMQ· SOL CIRCVIT ORBEM

ANN VIII AVG IND VIII

TABLA

de los sugetos que nombran las inscripciones de esta obra.

A

Pag.
A· AVIto ECItano. 104
A· CELIO ILLIANO MAXIMO. 126
ALFIO ZOSIMO. 111
ALEXandro SEVERO. *Emperador.* 81
ANTIOCo BRUTo. 66
AQVINIA STRATONICA. 130
AVCIA ZENON. 121
AVGVSTO CESAR. *Emperador.* 133

B

BIDIA. POLLA. 37

C

CASSIA EROTIS. 94
C· APSION. 126
C· APVLEIO ERONTO. 136
C· CLODIO. 95
CECILIA CORNELIA. 46
C. GEMINIO FAVSTO. Ibid.
C· GRATHON. 95
CLAVDio LONGINO. 126
C· LICINIO TORAX. 199
C· LIVIO CLEMENTE. 175
C· MARCIO GEMELINO. Ibid.
C· NVMISIO CLEMENTE. 91
C· OFELIo APVLON. 92

C· PLOTIO. 124
C· POBLICIO. 115
C· POMPONio PHILODAMO. 135
CRISPO. 115
CRISPINA. 133
C· VALERIO FELIX. I
C· VARIO PROTO. 131
CN· ATELLIO TEOFRASTO. 67
CN· ATELLIO TOLOCO. 69
CN· CORNELIO CINNA. *Duumvir de Cartago Nova.* 53
CN· FVLVINIO LALO. 31
CN· FVRIO HILARO. 117
CN· MATICIO FELIX. 49
CN. NVMISIO QVINTO. 44
CN· OCTAVIO FLORO. *Secur Augustal de Dianium.* VIII
CN. TONGILIo. 115
CN. TVRVLLIO PROTIMO. 55

D

D· MARIO DEMETRIO. 29

E

ELIA PVPILLA. 132
EMILIA MELIVSA. 118

F

FIRMO 33
FVRIA SEGUNDA. 117

G

GAVDA. *Rey, Numida.* 6

H

HERCVLES GADITano. *Divinidad.* 104
H· TERENTio PILEMOn. 65

I

IEMPsal ó HIEMPsal. *Rey Numida.* 6
IOVI. *Júpiter, Divinidad.* 137
ISIS. *Divinidad Egipcia, adorada en Valencia.* 43
IVBA el Padre, *Rey Mauritano.* 6
IVBA el hijo, *Rey Mauritano.* Ibid.
IVLIA. AVITA. MAMEA. *Emperatriz Romana.* 81
IVLIA, NYMPha. 102
IVNO. *Divinidad.* 137

L

L· ARGENTario. 102
L· AVIto ANTikariense. 104
L· BEBIO SATVRIO RANA. 95
L· CERVIo. 115
L· EMILIO SENEX. 125
L· EMILIO RECTO. *Escribano y Edil de Cartago Nova.* 56
L· FVRIO VARO. 120
LIBERO PATRI SAC. *Baco, Divinidad.* 132
LIVIO OBSEQVENte. 75
LVCIA AVCTA. 49

L· PAMPHILO. 95
L· PAQVIo. 115
L· MELIA. 118
LVCRECIA POLLA. 36
LVCRECIA PRIMA. 59
L· VETTIO FRONTON. *Quatuor vir juri dicundo.* 123
L· TALEPio. 115

M

MASINISSa. *Rey Numida.* 6
M· CAL. BIBVlo. *Consul Romano.* 63
M· CEICIO. 115
M· CORNELIO MARCELLO. *Sevir Augustal de Cartago Nova.* 12
M· EMILIO. 87
M· EMILIO ZENON ATELIANO. 85
M· FVLVIO GILLO SCRIBONIO. 78
M· INSTEIo EPICRATES. 127
M· LETILIO NICandro. 84
M· MAESTRIo LVCRON. 42
MODERATA. 21
M· OPPIO. 128
M· PROSIO ANTICIO. 115
M· PVVPIO. 66
M· SERVILIO SVLPICIO. 116
M· VENVSTO. *Sevir de Cartago Nova.* 134
M· VALERIO VINDICIANO. *Sacerdote del Convento juridico Cartaginense.* 96

N

NUMISIA SEGVNDA. 91

O

OCTAVIA LVCANA. 78
OLIMPIANO. 132
OVINIA LETA. 45

P

PRIMILLA. 48
P· SILIO. *Legado, y Patrono de los Cartaginenses.* 72
P· POLLIOn PHILEMOn. 121
POLLIOn. *Duumvir de Cartago Nova.* 122
POSTVMIO. *Sacerdote.* 129
PROBA. 121
P. SCIPION. 137
P. SVLPICIO. 123

Q

Q· CLAVDIO. 115
Q· VERACIO. 115

S

SALBIDIO. 133
SCRIBONIA. 128
SECVNDa CORNELIA. 21
SEP· QVINTILLIO PRISCO. 126
SEX· GAENO. 66
SEX· LVCIO. 66
SEX· TITInio CERDO. 66

T

T· ELIO HADdriano ANTONINO. PIO. *Emperador.* 129
T· CASSIO SELEVCO. 68
TI· FLAVIO. 132
TI· CESAR. *Emperador.* 133
T· DIDIO. *Consul Romano.* 106

V

VALERIA SILVANA. 21
VALERIA SVFVNcta. 119
VALERIA EROTIS. Ibid.
VARCIA CALITYCHE. 51
VARIA IVCVNDA. 32
VARIO POLLIOn. Ibid.
VENVS. *Divinidad.* VII
VERCILIA. 131
VICTORIA. AVG. *Divinidad.* I
VLP· MIRINE. III

INDICE

De las siglas que se encuentran en las lápidas.

AED·	Aedilis.
AN· *vel.* ANN. . . .	Annos.
AVG·	Augustus, Augustæ, Augustalis.
B· M· P·	Bene Merenti Posuit.
C·	Cajus.
Ɔ·	Cajæ.
C· F·	Caii Filius.
C· L·	Caii Libertus.
Ɔ. L·	Caiæ Libertus.
ƆƆ· L·	Duarum Caiarum Libertus.
CN·	Cneius.
C· S.	Carus Suis. *vel.* Cum Suis.
CN· F·	Cneii Filius.
CN· L·	Cneii Libertus.
CAL·	Calpurnius.
COS·	Consul.
COL·	Collina. *Tribu.*
D·	Decimus. *vel.* Dies.
D· L·	Decimi Libertus.
D· M·	Diis Manibus.
D· M· S·	Diis Manibus Sacrum.
D· D·	Decreto Decurionum.
D· D· D·	Dianiensi Dono Dedit. pag. VII.
D· D· F· C· I· Q· P·	Decreto Decurionum, Faciundum Curavit Idemque Posuit.
D· S· P·	De Sua Pecunia. *vel.* De Suo Posuit.
GAL·	Galeria. *Tribu.*

H·	Herenius.
H· S· E·	Hic Situs Est.
IIII· VIR· I· D·	Quatuorvir juri Dicundo.
L·	Lucius.
L· F·	Lucii Filius.
L· L·	Lucii Libertus.
L· F· C·	Libertus Faciundum.*vel*.Fieri Curavit.
LEG· PRO· PR. . . .	Legato Propprætore.
LEG· X.	Legio Decima, *et Ceteris*.
L· D· EX· D· D· . . .	Locus Datus Ex Decreto Decurionum.
LONG· P· CII·	Longitudine Pedum centum duorum. *vel*. Menses.
M·	Marcus.
M· F·	Marci Filius.
M· N· *vel* NEP. . . .	Marci Nepos.
M· L·	Marci Libertus.
P·	Publius, *vel* Pedes.
PRIM· PIL·	Primi Pilo. *Capitan*.
P· L·	Publii Libertus.
P· P·	Pater Patriæ.
PED·	Pedes.
Q·	Quinctus.
Q· F·	Quincti Filius.
Q· F· Q· N·	Quincti Filius, Quincti Nepos.
S· I· P·	Sua Impendia Posuit. *pag*. 121. *Sin duda hay error en la copia*.
SEX·.	Sextus.
SEP·	Septimius.
T·	Titus.
T· F·	Titi Filius.
T· L·	Titi Libertus.

TRIB· P· . . . . Tribunicia Potestate.
VLP· . . . . Vlpia.
VIX· . . . . Vivit.
V· S· L· V· M· . . . . . Votum Solvit Libens Vterque Merito.

VELIA. *Tribu.* Como la inscripcion de la pag. 145, donde se halla este nombre *Velia*, fué fingida por Roman de la Higuera, introduxo en ella una nueva Tribu, desconocida en los Mármoles é Historia Romana: en las inscripciones hallamos la Tribu VEL· ó VELL· esto es VELlina, pero no VELIA. Este error califica mas y mas la falsedad del monumento.

F I N.

CORRECCIONES

DEL AUTOR.

Pag.	*Lin.*	*Dice.*	*Lease.*
v	23	*Messenii, et veterem*	*Messenii Veterem*
	24	*Peloponessii*	*Peloponesi*
	25	*Detheliatenagrum*	*Dentheliatem agrum*
	27	*prico*	*prisco*
8	26	Petroyo	Petreyo
15	20	*Indigene*	*Indigenae*
	Id.	*Tagem*	*Tagen*
	Id.	*Hetruseam*	*Etruscam*
	34	v. 518.	558.
22	5	infraccion	infeccion
23	12	*placare*	*placate*
	13	*structas*	*extinctas*
	Id.	*ferre*	*ferte*
	30	lib. 3. et	Trist. lib. 3. Eleg. 11. v. 32.
	31	lib. 2. v. 533.	Fast. lib. 3. v. 533.
24	2	*ambustum est*	*semi ambustum levi cespite obrutum est*
	8	*fuit*	*sit*
	33	*Hetoreum*	*Hectorum*
26	17	*Pompilli Pompon filii fuisset*	*Pompilii Pomponis filii fuisse*
27	4	*terras*	*terra*
	5	*est*	*, Et*
	21	*prestive*	*pressive*
28	33	v. 740.	v. 108.
	35	Lib. 6. v. 226.	Virg. Æneid. lib. 6. v. 226.
29	4	*Cade*	*Cado*
30	31	Pers. Sat. &c.	Pers. Sat. 5. v. 88.
	33	v. 475.	v. 82.

34	25	*imprecamur*	*precamur*
35	33	v. 240.	v. 11. et 12.
36	4	*tegar*	*tegat*
	27	Lib. 5. Epig. 36. v. 294.	Lib. v. Epig. 34. v. 9. et 10.
39	16	*Caios*	*Caius*
44	17	*Cnei*	*Cneii*
45	9	*Cnei*	*Cneii*
51	8	P. P. L	PP. L
52	5	Cayo	Caya
	14	*Lucio*	*Caya*
55	13	*Cnei*	*Cneii*
58	25	EMILIO	AEMILIO
62	29	Biblioteca de	Biblioteca , de
63	3	cuya naturaleza	verdad que
67	14	Aelio	Atelio
	23	pe	de
68	26	A· V: E·	A· V· C·
88	25	Faberti	Fabreti
90	19	*sucis*	*sueis*
92	12	Prisco en valen	Prisco , en valen
95	17	Luci	Lucii
96	21	*Cnei*	*Cneii*
111	2	Publi	Publii



